

Pleno del Ayuntamiento

Del 24 de Enero del 95, al 6 de Febrero del 96



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA





20/2.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Z4303726

CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0Z4303726 al 0Z4303925.

Y para que conste extiendo la presente diligencia a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Stamp: EL ALCALDE ZAFRA (Badajoz) with signature

Stamp: EL SECRETARIO ZAFRA (Badajoz) with signature

Fdo: Francisco Macías Martín

Fdo: Pedro José García Flores

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende trece actas. Comienza con la de fecha 24 de enero de 1.995 y termina con la de fecha 6 de febrero de 1.996.

En Zafra a 12 de marzo

de 1.996.

Stamp: EL ALCALDE ZAFRA (Badajoz) with signature

Stamp: EL SECRETARIO ZAFRA (Badajoz) with signature





Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a date or reference number.

Main body of faint, illegible text, possibly a letter or document content.

Second section of faint, illegible text.

Third section of faint, illegible text.





024303727

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 24 de enero de 1.995.

Convocatoria: Primera

Acta nº: 1/95.

Clase de sesión: Ordinaria.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.
D. José Pons Ortiz.
D. Dionisio Navarro Peinado.
D. Francisco Vaquero Croche.
D. José María Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en este Ayuntamiento los señores relacionados arriba, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Macías Martín y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones D. Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

D. Manuel Pérez Pérez se incorpora a la sesión en el transcurso de la misma.

Abierto el acto a la hora indicada por la Presidencia se manifiesta en nombre de todos los Grupos Políticos que configuran la Corporación Municipal, de los Ciudadanos de Zafra y de los miembros de esta Corporación la más enérgica condena hacia la banda terrorista ETA por el atentado perpetrado en la persona del miembro del

78700370



ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

...

...





0Z4303728

Ayuntamiento de San Sebastian D. Gregorio Ordóñez, trasladando este acuerdo al Ayuntamiento de San Sebastian y al Pueblo Vasco, animándoles para que continuen luchando por la libertad y la democracia así como a la Junta Nacional del Partido Popular.

Asimismo se muestra la solidaridad con todos los muertos durante estos años en atentados terroristas.

A continuación se guarda un minuto de silencio como rechazo al atentado perpetrado.

José Pons en nombre del Grupo Popular agradece estas manifestaciones de la Presidencia.

A continuación se pasa al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se acuerda dar aprobación al acta de la sesión anterior en borrador.

II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.

- Se da cuenta del convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la ejecución de determinadas obras de equipamiento público.

Los señores concejales se dan por enterados.

- Se da a conocer Resolución de fecha 24 de noviembre de 1.994 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial RC-5 de esta Ciudad.

Los señores concejales se dan por enterados.

- Se conoce Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 24 de noviembre de 1.994 por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial correspondiente a la ampliación del polígono industrial "Los Caños" de esta Ciudad.

Los señores concejales se dan por enterados.

- Se da cuenta del Bando publicado por esta Alcaldía en relación a la protección de las palomas

03-000030



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





0Z4303729

deportivas.

Los señores concejales se dan por enterados.

III.- RATIFICACION ACUERDO COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE CONCIERTO PARA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que en relación a la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno sobre el servicio de ayuda a domicilio dice así:

"Resultando que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1.994, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales suscribir concierto para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.995, facultándose a esta Alcaldía para que formule la correspondiente solicitud y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

Por todo lo cual, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal al que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales a los efectos oportunos."

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en su reunión celebrada el día 18 de noviembre pasado.

Por el Presidente de la Comisión de Bienestar Social, Francisco Barneto, se manifiesta que este tema fue visto en esta Comisión y todos los Grupos estuvieron de acuerdo en mantener este Servicio de Ayuda a Domicilio, abonando el INSERSO el 85 % de su costo y el 15 % el Ayuntamiento, manteniendo en el mismo 8 trabajadoras y a 45-50 personas como beneficiarios.

José Pons en nombre del Grupo Popular interviene para decir que su Grupo está a favor de estos conciertos y van a apoyar el mantenimiento de este Servicio, solicitando que el Ayuntamiento se apoye en los Asistentes Sociales a la hora de elegir a las personas que van a realizar este



CLASE 8ª



0Z4303730

servicio, y que exista una escrupulosidad en las actuaciones.

M^a del Carmen Rodríguez solicita la palabra para decir que el Grupo de I.U. va a votar a favor del mantenimiento de este Servicio y que están de acuerdo con la necesidad de las personas que trabajan en el mismo, pero también con la eficacia en su trabajo, siendo favorables a una oposición abierta.

Esta misma concejala pregunta si las Comisiones Locales de seguimiento y evaluación de que habla el convenio existen, o se van a formar.

Se le contesta por el Presidente de la Comisión de Bienestar Social que no existe Comisión Local de Seguimiento, y cuando han existido problemas se han planteado en esta Comisión de Bienestar Social con asesoramiento de los asistentes sociales y esta misma Comisión verá si se sigue como hasta ahora o se crea la Comisión a la que se refería la concejala Rodríguez del Río.

Esta misma concejala solicita información sobre el tema de la ayuda a domicilio que gestionaba la Asamblea Local de la Cruz Roja que parece ser este año no se va a poder prestar, de lo que ha tenido conocimiento por un acta de la Comisión Municipal de Gobierno.

Estas palabras son respondidas por Francisco Barneto en el sentido de que en el acuerdo de la Comisión de Gobierno se dice que se estudiará por él como Presidente de la Comisión de Bienestar Social este problema y se verá si hay necesidad de contratar a un auxiliar más.

Fernando Sánchez en nombre del Grupo Socialista anuncia el voto favorable de su Grupo a esta propuesta de ratificación del acuerdo de mantenimiento del servicio de ayuda a domicilio, pues con ello se atiende a las clases sociales más desfavorecidas y a las personas mayores en general.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad, ratificándose el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de noviembre pasado de solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0Z4303731

Sociales suscribir concierto para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1.995.

IV.- RATIFICACION ACUERDO COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DESIGNANDO REPRESENTANTES ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y COMPAÑIA ASEPEYO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que en relación a la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno designando representantes en la escuela oficial de idiomas y compañía Asepeyo dice así:

"Resultando que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1.994, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdos designando a D. Fernando Sánchez Tejeda, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, así como a D. Francisco Barneto Toro, representante de este Ayuntamiento ante la Compañía ASEPEYO, y suplente de éste a D. Julián de la Rosa Vázquez.

Por todo lo cual, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Escuela Oficial de Idiomas y a la Compañía ASEPEYO."

Se da a conocer dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en su reunión del día 23 de enero por el que por mayoría de los dos representantes del Grupo Socialista se informa favorablemente el ratificar estos acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno.

Fernando Sánchez interviene para decir que las solicitudes de nombramiento de estas representaciones llegaron al Ayuntamiento muy ajustadas de tiempo, debiendo de efectuarse los mismos por la Comisión de Gobierno toda vez que al menos el Consejo Escolar de la escuela de idiomas se iba a constituir de momento.

Dionisio Navarro manifiesta que la postura de su Grupo en este tema va a ser negativa con independencia de las personas que ocupan los cargos y lamenta que ello se tratara ayer en la Comisión correspondiente, no existiendo

de acuerdo con lo que para la realización del presente
se ha acordado en el seno de la Comisión Municipal de

IV - PARTICIPACION ACUERDO COMISION MUNICIPAL DE
GOBIERNO DESIGNANDO REPRESENTANTES ESCUELA DIFUSION DE
IDONEAS Y COMARCA ASISTIDA.

Por el Sr. secretario se da fe de lo que en el presente
se ha acordado en el seno de la Comisión Municipal de
Gobierno y de la Comisión de Difusión de la Comarca Asistida.

En fe de lo cual se ha expedido el presente certificado
en el lugar y a la fecha que se indica en el encabezamiento
de este documento.

Yo, el Sr. secretario, doy fe de lo que en el presente
se ha acordado en el seno de la Comisión Municipal de
Gobierno y de la Comisión de Difusión de la Comarca Asistida.

En fe de lo cual se ha expedido el presente certificado
en el lugar y a la fecha que se indica en el encabezamiento
de este documento.

Yo, el Sr. secretario, doy fe de lo que en el presente
se ha acordado en el seno de la Comisión Municipal de
Gobierno y de la Comisión de Difusión de la Comarca Asistida.

En fe de lo cual se ha expedido el presente certificado
en el lugar y a la fecha que se indica en el encabezamiento
de este documento.

Yo, el Sr. secretario, doy fe de lo que en el presente
se ha acordado en el seno de la Comisión Municipal de
Gobierno y de la Comisión de Difusión de la Comarca Asistida.





0Z4303732

la posibilidad de consultarlo con los Grupos, lo que se considera una desconsideración hacia el resto de los Grupos que configuran la Corporación Municipal que tienen la representación política de quienes los votaron.

Con independencia de lo anterior el mismo Concejal quiere hacer patente que ellos pensaban que estándose como se está al final de la legislatura, el Alcalde iba a cambiar de opinión e iba a dar a la oposición participación en este tema.

Estas palabras de Dionisio Navarro son replicadas por la Presidencia en el sentido de que todos los Grupos tienen representación en los centros escolares, proporcionalmente al resultado de las elecciones, aunque no se está obligado a darles esta representación.

La Presidencia, sigue manifestando que en todos los temas importantes del Ayuntamiento se le da participación a la oposición (oposiciones, etc.), y si no fuese por la urgencia no hubiera habido ninguna dificultad, más allá del resultado electoral de haber dado en este tema participación a la oposición.

La Presidencia termina esta intervención suya leyendo la carta que envió a este Ayuntamiento la dirección de la escuela oficial de idiomas solicitando el nombramiento del representante y diciendo que ellos no lo han considerado un tema de trascendencia, pues si lo hubiesen considerado como tal se hubiese convocado antes la Comisión.

José M^a Lama interviene para decir que la mayor demostración de la falta de participación en este Ayuntamiento es que el reglamento de participación ciudadana que aprobó la anterior Corporación bajo la Presidencia del Grupo Socialista, está sin poner en funcionamiento, con independencia de que las representaciones en otras Entidades siempre se han efectuado a favor de los miembros del Grupo Socialista y sería lógico que en estos casos en que se trata de dos nombramientos uno recayese en un miembro del Grupo de Gobierno y otro en la Oposición.

Por Fernando Sánchez, portavoz del Grupo socialista, se manifiesta que su Grupo asume la responsabilidad que los ciudadanos le dieron y que el Ayuntamiento cada día está más cerca de los ciudadanos y se favorece la participación, no siendo ciertos los argumentos que se dicen de que en el Ayuntamiento de Zafra no hay participación, pues se ha dado participación cuando se ha dado una representación en



0Z4303733

conjunto, pero respetando el desarrollo de las elecciones.

Dionisio Navarro vuelve a intervenir para decir que su Grupo está al margen de las personas nombradas pero que ellos quieren una mayor participación de los Grupos de la oposición, pues se consideran igualmente votados que el Grupo de Gobierno, aunque por menos gente.

Dionisio Navarro termina esta intervención suya diciendo que su Grupo no quiere ser citado a una Comisión la noche antes del Pleno para tratar los temas que vayan a ir a ese Pleno, y eso lo sabe el Alcalde de cuando su Grupo era oposición.

Por la Presidencia se manifiesta que él lamenta la urgencia del escrito de la escuela de idiomas pero que él pensaba que no había que hacer un pleno urgente para este tema y pide al Grupo del Partido Popular que le digan en qué Ayuntamiento de los que tienen mayoría se es más participativo, poniendo como ejemplo que aquí en Zafra en la designación de dos representantes en la Comisión Local de adjudicación de viviendas de promoción pública se designó a un representante del Partido Popular.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por diez votos a favor (del Grupo de Concejales Socialistas) y seis en contra (del Grupo de Concejales del Partido Popular e Izquierda Unida) ratificándose el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de noviembre pasado por el que se designaba a D. Fernando Sánchez Tejeda representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas así como a D. Francisco Barneto Toro como representante de este Ayuntamiento ante la Compañía Asepeyo y suplente de éste a D. Julián de la Rosa Vázquez.

V.- RESOLUCION CONCURSO ORDINARIO PLAZA SECRETARIA GENERAL.

Por el Sr. Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Presidencia que, en relación a la resolución del concurso ordinario convocado para proveer la plaza de Secretario General de este Ayuntamiento, dice así:

"Resultando que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1.994, adoptó acuerdo aprobando bases específicas del concurso ordinario para la



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.





0Z4303734

provisión de la plaza de Secretario General de esta Corporación, convocándose referido concurso en virtud de Decreto de la Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 1.994.

Resultando que mediante Resolución de 28 de octubre de 1.994 (B.O.E. de 24 de noviembre de 1.994) de la Dirección General de la Función Pública, se dá publicidad a esta convocatoria y bases de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas reglamentarias, las bases de la convocatoria, así como el procedimiento debido.

Vista la propuesta del Tribunal de Valoración conteniendo la valoración final de los méritos de los candidatos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 21 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con carácter nacional, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Resolver el concurso ordinario de la plaza de Secretario General de este Ayuntamiento a favor del candidato D. Pedro José García Flores, con D.N.I. nº 8.781.630 y N.R.P. 878163046 A3012, con un total de 16,45 puntos.

Los restantes candidatos a la plaza, y cuyos datos figuran a continuación, han quedado excluidos al no alcanzar el 25 por 100 de la puntuación total:

- D. Mariano A. Aranda García. D.N.I. nº 73.076.817. N.R.P. 73076817/24/A/3012.

- D. José María Pastor García. D.N.I. 7.844.824. N.R.P. 7844824/13/F/3012.

- D. José María Begines Paredes. D.N.I. nº 52.273.352. N.R.P. 5227335257/A/3012.

Segundo: Remitir certificación del acuerdo que se adopte, así como copia del acta del Tribunal de Valoración, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas."

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal de Régimen Interior, en su reunión del día 23 del actual mes de enero, por el que se informa favorablemente el resolver el concurso ordinario convocado para la provisión de la plaza de Secretario General de este Ayuntamiento, de

Faded text block, likely the beginning of a document or letter.

Faded text block, continuing the document's content.

Faded text block, possibly containing a signature or specific details.

Faded text block at the bottom of the page.





0Z4303735

acuerdo con el acta levantada por el Tribunal Calificador de este concurso, el día 15 de diciembre de 1.994, teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido entre el 13 y 30 del mismo mes de diciembre, por el que se prorrogaba el plazo para optar a este puesto de Secretario General no se ha presentado, en este Ayuntamiento instancia alguna.

Por D. Fernando Sánchez se manifiesta que todos los grupos políticos han estado presentes en este concurso.

José Pons solicita la palabra para decir que todos los grupos estuvieron presentes en el concurso porque así lo pidió el Partido Popular y estuvieron en calidad de oyentes porque así lo autorizó el Alcalde y anuncia el voto favorable de su Grupo a esta propuesta de la Presidencia.

José M^a Lama interviene para manifestar que el grupo de I.U. se ratifica en lo manifestado en la Comisión y felicita a la persona en favor de la cual se resuelve este concurso.

Fernando Sánchez manifiesta que se ha realizado una valoración de los méritos de la persona que va a ocupar la plaza de Secretario, a la que felicita por ello.

José Pons se adhiere también a esta felicitación.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad, resolviéndose el concurso ordinario de la plaza de Secretario General de este Ayuntamiento, a favor del candidato D. Pedro José García Flores, con D.N.I. nº 8.781.630 y N.R.P. 878163046 A 3012, con un total de 16,45 puntos, quedando excluidos de este concurso al no alcanzar el 25 100 de las puntuación total a D. Mariano A. Aranda García. D.N.I. nº 73.076.817. N.R.P. 73076817/24/A/3012; D. José María Pastor García. D.N.I. 7.844.824. N.R.P. 7844824/13/F/3012; D. José María Begines Paredes. D.N.I. nº 52.273.352. N.R.P. 5227335257/A/3012.

VI.- APROBACION OBRA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL (ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL PARQUE DE BOMBEROS) DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que, en relación a la obra infraestructura

1900

El presente documento describe el estado de conservación de los bienes culturales que forman parte del patrimonio provincial de Badajoz, en el año 1900.

Los bienes culturales que forman parte del patrimonio provincial de Badajoz, en el año 1900, son los siguientes:

1. Bienes inmuebles: castillos, iglesias, palacios, etc.

2. Bienes muebles: libros, documentos, etc.

3. Bienes inmateriales: tradiciones, etc.

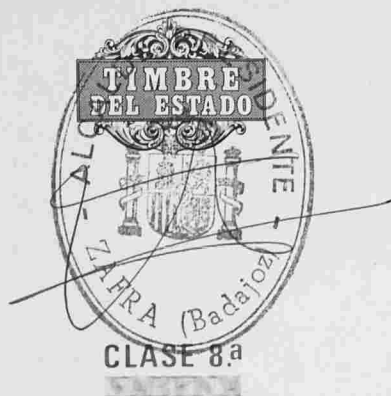
4. Bienes arqueológicos: restos de civilizaciones antiguas, etc.

5. Bienes etnográficos: objetos de uso cotidiano, etc.

6. Bienes históricos: documentos, etc.

7. Bienes científicos: colecciones de minerales, etc.





0Z4303736

y equipamiento local del Plan Local de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio de 1.995, dice así:

"Visto el escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, por el que se comunica la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, correspondiendo a esta Entidad una inversión global de 7.000.000 de pesetas, esta Alcaldía propone, al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la obra de infraestructura y equipamiento local en Zafra, consistente en acondicionamiento del acceso del Parque de Bomberos incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 7.000.000 de pesetas, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) ... 5.250.000 pts.
- Aportación Municipal (25%) ... 1.750.000 pts.

En consecuencia, el Ayuntamiento se compromete a incluir en el Presupuesto Municipal de 1.995, las aportaciones indicadas anteriormente.

Segundo: Asumir la gestión directa de la obra, que se adjudicará mediante contratación directa en base a lo previsto en el artículo 120.1 3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al no exceder del límite establecido con carácter general para la contratación directa en la Administración del Estado, ni del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Tercero: Designar como Director de la obra al Arquitecto Municipal D. José Benito González."

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por el que se informa favorablemente el que el destino de esta obra de infraestructura sea para el acondicionamiento del acceso del Parque de Bomberos, asumiendo el Ayuntamiento la gestión de la obra, adjudicándola mediante contratación directa tras solicitar oferta de diversas empresas.

Por Manuel García Pizarro, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se da una detallada explicación sobre la obra que se presenta a aprobación.

José Pons interviene para decir que su grupo está de acuerdo con que se termine la obra del Parque de Bomberos y pregunta si esta obra se va a completar en un futuro con una



0Z4303737

zona de entrenamiento, anunciando que su grupo va a votar favorablemente esta propuesta de la Presidencia.

Por la Presidencia se le responde que se podrá gestionar ante la Diputación el completar este parque con la zona de entrenamiento, pero deberá ser con fondos propios de la Diputación.

Por D. José M^a Lama se anuncia que el Grupo de Izquierda Unida va a votar a favor de la aprobación de esta obra.

Fernando Sánchez manifiesta que el Grupo Socialista va a votar a favor de la aprobación de esta obra porque con ello se completa una infraestructura a la que se están destinando importantes fondos del Ayuntamiento.

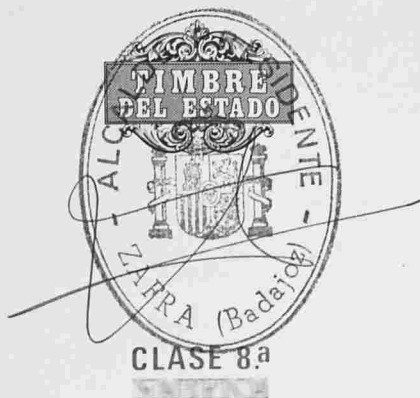
Fernando Sánchez termina esta intervención suya diciendo que con esta obra se demuestra que no es verdad lo que se decía que desde que este Ayuntamiento lo gobernaba el Partido Socialista venían al mismo menos fondos procedentes de la Diputación, pues en 1.993 vino la pista de atletismo y ahora esta otra obra, lo que se entiende como una buena gestión de la Diputación y una deferencia hacia Zafra y su Comarca.

José Pons interviene de nuevo para decir que le han parecido ajustadas las palabras del Alcalde y él no entra a discutir ahora el tema de los fondos que vienen o dejan de venir de la Diputación.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

VII.- RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO SOBRE PROPUESTA DE INCLUSION DE OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que en relación a la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno sobre inclusión de obra de alumbrado público en el Plan Local II de alumbrado público de la Excma. Diputación Provincial, dice así:



0Z4303738

"Que la Comisión de Gobierno Municipal, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 1.994, conoce circular de 27 de diciembre de 1.994 de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

Primero: Proponer a la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan de la obra denominada "Reforma Alumbrado Público en calle Sevilla", por un importe de 2.900.000 pesetas, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75 %) ... 2.175.000 pts.
- Aportación Municipal (25 %) ... 725.000 pts.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Segundo: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la cual se ejecutará conforme lo establecido en el artículo 121 del citado precepto legal, por el sistema de gestión por administración.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada, con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Por todo lo cual, esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar los acuerdos transcritos anteriormente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Diputación Provincial."

Se da a conocer el dictamen emitido con fecha 19 de enero pasado por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente por el que se informa favorablemente el destinar 2.900.000 pesetas a reformar el alumbrado público de la calle Sevilla, acogándose esta obra al Plan Local II de alumbrado público de la Diputación Provincial del ejercicio de 1.995.

Por D. Manuel García Pizarro, Presidente de la Comisión Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se da una sucinta explicación sobre la obra que se presenta a



024303739

aprobación, manifestando que este proyecto de alumbrado va a ir unido a un proyecto de pavimento.

Por D. José Pons se anuncia que el Grupo Popular, como hizo en la Comisión informativa va a votar a favor de la aprobación de esta obra de alumbrado público.

Por D. José M^a Lama se pregunta si con esta obra se va a enterrar el cableado.

Se le contesta por el Concejal Delegado de Alumbrado, Gregorio Ramírez, que se está estudiando la posibilidad de hacerlo.

José M^a Lama solicita que este cambio de alumbrado se estudie para todo el casco histórico, aunque sea ejecutándolo por fases y anuncia que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta que se presenta ahora a aprobación.

Fernando Sánchez interviene para decir que su Grupo va a votar también a favor de esta propuesta y comparte los criterios de Izquierda Unida sobre el que el cableado vaya por debajo de tierra y que las obras que ejecute el Ayuntamiento lleven la canalización subterránea para que no haya que levantar de nuevo las calles.

José Pons pregunta si al poner el soleado de la calle Sevilla se va a poner la canalización.

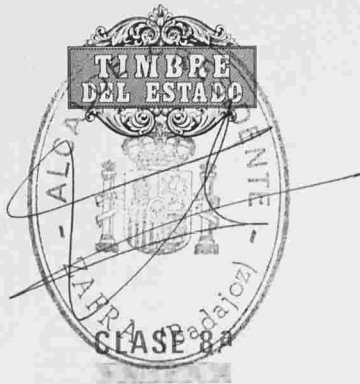
Se le contesta afirmativamente por la Presidencia.

Realizadas estas manifestaciones, y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

VIII.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. JOSE BENITO GONZALEZ.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que sobre la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. José Benito González, dice así:

"Vista la instancia presentada por D. José Benito González solicitando autorización de compatibilidad para el ejercicio de la profesión de Arquitecto; visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa y



0Z4303740

considerando lo dispuesto en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto al Arquitecto Municipal D. José Benito González, fuera del término Municipal de Zafra, con las siguientes limitaciones:

a) Se exceptúa aquella actividad relativa al ejercicio de la profesión cuya realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control de cualquier órgano de este Ayuntamiento.

b) Las actividades relativas al ejercicio de la profesión deberán realizarse fuera del horario que tiene con este Ayuntamiento.

Segundo: Que se dé traslado del acuerdo que se adopte al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 3ª de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre."

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 19 de enero actual por el que se informa favorablemente la petición hecha por el Arquitecto Municipal sobre la compatibilización de su trabajo fuera del término municipal de Zafra.

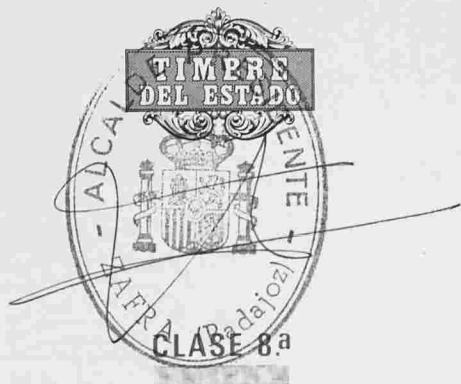
Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Manuel García Pizarro, se justifica esta petición realizada por el Arquitecto Municipal.

José Pons en nombre del Grupo Popular no encuentra objeción alguna a conceder la compatibilidad que se solicita toda vez que ésta sale fuera del ámbito local.

José Mª Lama muestra el apoyo de su Grupo a conceder la compatibilidad solicitada, aunque piensa que este tema debería haber sido informado por las Comisiones de Personal o de Régimen Interior.

Fernando Sánchez anuncia que su Grupo va a votar a favor de conceder esta compatibilidad.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la



0Z4303741

Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

IX.- SOLICITUD ALMACENES MAR Y MAR S.A. DE REVERSION DE TERRENOS CEDIDOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que sobre la solicitud de Almacenes Mar y Mar S.A. de reversión de terrenos cedidos, dice así:

"Visto el escrito presentado por Almacenes Mar y Mar S.A., por el que solicita la reversión de 750 metros cuadrados de terreno de los que se cedieron, en virtud de escritura de cesión otorgada ante el Notario de esta Ciudad, D. José Luis Chacón Llorente, el día 26 de febrero de 1.991 y, que de acuerdo con el Plan Parcial aprobado, de ampliación del Polígono Industria "Los Caños" el terreno de 750 metros cuadrados, objeto de la solicitud de reversión no queda afectado por vial alguno, quedando en la nueva ordenación sujeto a las ordenanzas de edificación.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Segregar 750,61 metros cuadrados de la finca de propiedad municipal y que se describe a continuación: Rústica, hoy urbana, al sitio los Caños y Campo de Sevilla, en el padrón de la Madre del Agua y Término de esta Ciudad, con una superficie de 240 metros de largo por 10,25 metros de ancho, o sea 2.460 metros cuadrados y linda: Norte con límite del Polígono; Sur, con resto de finca matriz de la que se segregó propiedad de Almacenes Mar y Mar. Este, parcela segregada y Oeste, resto de finca matriz.

Título: Adquirida en virtud de escritura de segregación y cesión de Almacenes Mar y Mar S.A., a favor del Ayuntamiento de Zafra, otorgada ante el Notario de esta Ciudad, D. José Luis Chacón Llorente, el 26 de febrero de 1.991, protocolo nº 325.

La porción segregada tendrá los siguientes linderos: Norte, con límite del polígono; Sur y Este finca de propiedad de Almacenes Mar y Mar, y Oeste, resto de finca matriz de la finca que se segrega.

Segunda: Que la porción segregada y descrita en la propuesta, de acuerdo primera, de 750,61 metros cuadrados revierta a Almacenes Mar y Mar, al no quedar esta porción afectada a viales, de acuerdo con el Plan Parcial aprobado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya, para la



REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], solicita [Request Description].
En virtud de lo dispuesto en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date], se ha acordado [Decision].
En consecuencia, se le concede [Grant/Refusal].
Este acto administrativo se notifica a [Recipient Name] en su domicilio [Address].
En [City], a [Date].
El Secretario de Estado de Economía y Finanzas, [Signature].

[Additional text or notes at the bottom of the page, possibly a second page or a continuation of the document.]





024303742

firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la ejecución de lo acordado."

Se da a conocer que este asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y por la Comisión de Gobierno Municipal en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1.994.

Por Manuel García Pizarro, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se da una detallada explicación sobre estos terrenos sobre los que se solicita la reversión, incidiendo en que en su día fueron cedidos gratuitamente por Almacenes Mar y Mar y ya no se van a necesitar para las obras de ampliación del polígono industrial "Los Caños".

Dionisio Navarro anuncia que su Grupo va a votar a favor de esta reversión que se solicita.

En este momento de la sesión, debidamente autorizado por la Presidencia, se incorpora a la misma el concejal D. Manuel Pérez Pérez.

José M^a Lama interviene para decir que él piensa que este tema debería haber sido informado por la Comisión de Hacienda, puesto que afecta a asuntos patrimoniales, y pregunta quién se hizo cargo de los gastos de escritura de la cesión de los terrenos por Mar y Mar al Ayuntamiento.

Se le contesta por la Presidencia que la empresa Mar y Mar cedió en su día más metros de los que ahora solicita la reversión y ahora se le devuelven los que no se van a necesitar porque no se va a realizar la rotonda; que los gastos de la anterior escritura los abonó Mar y Mar y que él entiende que el haber pasado este tema por la Comisión de Urbanismo se considera suficiente.

Manuel Pérez interviene para decir que este terreno que Almacenes Mar y Mar solicita revierta a su favor lo van a destinar a un espacio en el que puedan maniobrar los camiones.

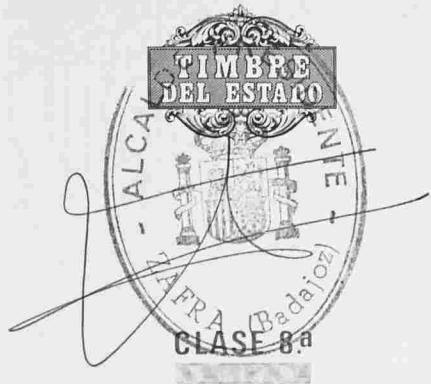
José María Lama anuncia que su Grupo va a votar a favor de esta reversión que se solicita.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303743

consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia la misma es aprobada por unanimidad, acordándose:

Primero: Segregar 750,61 m² de la finca de propiedad municipal que se describe a continuación: rústica, hoy urbana, al sitio Los Caños y Campo de Sevilla en el padrón de la madres del agua y término de esta Ciudad con una superficie de 240 metros de largo por 10,25 metros de ancho, o sea, 2.460 metros cuadrados y que linda al Norte con límite del Polígono; Sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de Almacenes Mar y Mar; Este, con parcela segregada y Oeste, con el resto de la finca matriz.

La parcela que se segrega tendrá los siguientes linderos: Norte, con límite del Polígono; Sur y Oeste, con finca propiedad de Almacenes Mar y Mar y Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Segundo: Revertir a Almacenes Mar y Mar la porción segregada de 750,61 metros al no quedar esta porción afectada a viales de acuerdo al Plan Parcial aprobado.

Tercero: Autorizar al Alcalde-Presidente o a quién legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

X.- APROBACION ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE ACTUACION 2-1 A INSTANCIA DE PROINSUREX S.C.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia sobre la aprobación inicial del estudio de detalle, de la Unidad de Actuación 2-1, del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, promovido por PROINSUREX, S.C. que copiada literalmente dice así:

"Vista la documentación presentada por PROINSUREX, S.C. para la aprobación del Estudio de Detalle, de la Unidad de Actuación, 2-1; visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y considerando lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación, 2-1, a instancia de PROINSUREX, S.C., con las siguientes condiciones: El segundo vial debe

1875-76

1875-76

Handwritten mark or signature on the right edge of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0Z4303744

quedar integrado con la totalidad del espacio libre interior, con un tratamiento especial de pavimentos y arbolado.

Segundo: Exponer el expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los mayor circulación en la provincia, para que pueda examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero: A la vista de la información pública, el Pleno la aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes."

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su reunión del día 15 de diciembre pasado, por el que se informa favorablemente este estudio de detalle, sujetando su aprobación al informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el sentido de que el segundo vial deberá tener un tratamiento especial de pavimentos y arbolado, integrándolo dentro del espacio libre interior.

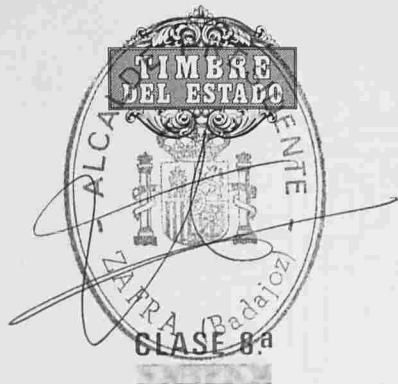
Manuel García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente da una explicación sobre este estudio de detalle que se presenta a aprobación.

Manuel Pérez en nombre del Grupo Popular anuncia que su Grupo apoya este estudio de detalle.

José María Lama interviene para decir que el Grupo de Izquierda Unida va a votar afirmativamente la aprobación inicial de este estudio de detalle aunque esto no suponga ninguna posición respecto a las alegaciones que se puedan presentar.

Por Fernando Sánchez se manifiesta que el Grupo Socialista va a apoyar esta propuesta de la Presidencia.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que componen la Corporación Municipal y, por lo tanto, con la mayoría absoluta requerida, quedando, por tanto, aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación, 2-1, promovido por PROINSUREX S.C.,



024303745

sujeto a la condición requerida en el presente acuerdo exponiéndose el expediente a información pública, por espacio de quince días para que puedan examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

XI.- CREACION DE BANDERA MUNICIPAL Y NORMALIZACION ESCUDO DE LA CIUDAD.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que en relación a la creación de la bandera municipal y normalización del escudo de la Ciudad dice así:

"Visto el expediente tramitado para la creación de la Bandera Municipal y para la normalización del escudo de la ciudad.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 13/1.991, de 19 de febrero, por el que se regula la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguiente acuerdos:

Primero: Aprobar la creación de la Bandera Municipal conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente: La bandera será de color azul dotando a la misma de una franja blanca de 1/6 de las medidas totales, de 3 x 2, colocándose el escudo en el centro de la zona azul.

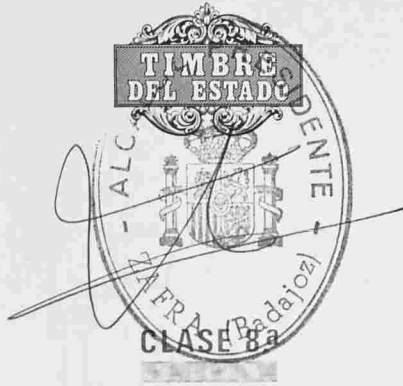
Segundo: Normalizar el escudo de esta ciudad conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente: Jarrón de azucena y castillo sobre roca, corona ducal.

Tercero: Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto: Considerar el expediente aprobado si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de información pública, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Quinto: Remitir el expediente tramitado a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su aprobación si procede, previo informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones."

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior en la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 1.994, por el que se daba su aprobación a los



0Z4303746

bocetos de escudo y bandera de la ciudad que han sido elaborados por la comisión especial creada para tal fin por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1.994.

Fernando Sánchez como Presidente de esta Comisión especial quiere destacar la colaboración que determinadas personas han prestado, el consenso habido en la comisión, y el trabajo de dibujo realizado por Segismundo Piédrola.

José Pons en nombre del Grupo Popular celebra la creación de esta bandera, felicita a quienes han colaborado en su creación y solicita a la Presidencia una de ellas para cada uno de los Grupos Políticos.

José María Lama interviene para decir que el Grupo de Izquierda Unida ha colaborado en esta Comisión, y han pedido en la misma que este trabajo debe continuar, facilitándole a los titulares de imprentas el escudo aprobado.

José María Lama termina esta intervención cuya solicitando que se explique a la ciudadanía el porqué de estos símbolos, toda vez que la bandera va a crear opiniones dispares.

Por D. Fernando Sánchez se manifiesta que hasta que no se apruebe por la Consejería de Presidencia y Trabajo este expediente no se puede empezar a hablar en la dirección que desea el representante de Izquierda Unida, pero sería conveniente aunar criterios en esta dirección, pues el espíritu de la Comisión ha sido de total consenso y tolerancia.

Por la Presidencia se recogen las sugerencias de los dos Grupos, anunciando que se puede hacer un díptico explicativo del porqué de esta bandera.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Manuel Pérez manifiesta que él renuncia a efectuar alguna pregunta, pues piensa que no se le responde adecuadamente.

03/03/1980



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





024303747

Este mismo concejal ruega que al efectuar las obras de la calle Sevilla se tenga en cuenta la peatonalización de las calles adyacentes a ésta con la colaboración de los dueños y empresarios ubicados en esta calle.

Se le contesta por la Presidencia que ello se estudiará.

- Dionisio Navarro pregunta cuando se van a parchear los baches existentes en la Ciudad.

Se le contesta por la Presidencia que el parcheo se debe de hacer cuando pasase el periodo de lluvias del que ahora se tenía que estar disfrutando, y que se tiene pensado incluir este parcheo en las obras que deben de ejecutar las empresas adjudicatarias de las obras de los Planes Provinciales de la Diputación.

Este mismo concejal pregunta que ha sucedido con las ochenta y cuatro viviendas que tenía previsto construir en esta Ciudad el SEPES.

Se le contesta por la Presidencia que no se dispone de suelo para las 84 viviendas y ahora se han concedido 47 que se van a construir en el terreno municipal del Plan Parcial RC-5.

Este mismo concejal pregunta porqué se está tan retrasado en el cobro de los recibos, que se pasan todos tarde y juntos y se dé la paradoja de que haya habido necesidad de pedir un préstamo.

Se le contesta por la Presidencia que el préstamo de 10 millones viene de anteriores Corporaciones, y ahora se han solicitado tres presupuestos para prorrogarlo.

Respecto a los responsables del retraso en el cobro de los recibos de agua y basura por la Presidencia se indica que son la naturaleza, la administración y el equipo municipal de gobierno, por los problemas del agua, porque al informatizarse el Ayuntamiento el personal se ha tenido que adaptar y ahora no se pueden poner de golpe al cobro todos los recibos.

Estas palabras son replicadas por José Pons en el sentido de que para él el retraso en el cobro de los recibos de agua y basura es consecuencia de una mala gestión, pues

05400000

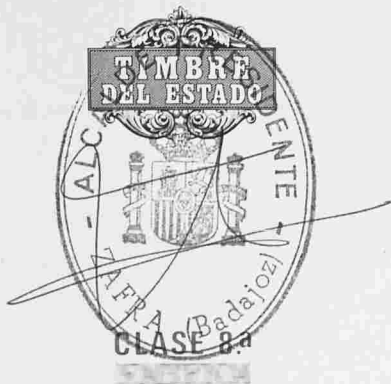


Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, possibly a main body of text.

Faint, illegible text in the bottom section of the page, possibly a conclusion or signature area.





0Z4303748

se tenía que haber hecho la recaudación con gente de Zafra, convocando a exposición pública la plaza de recaudador.

- José Pons pregunta los motivos por los que este Ayuntamiento ha sido requerido para una inspección de Trabajo, demandando información sobre si ha sido una inspección rutinaria o como consecuencia de una denuncia y pidiendo se le de conocimiento del acta que se haya levantado.

Se contesta por la Presidencia que sobre el PER no ha habido inspección de trabajo alguna, sino que ha sido sobre todos los trabajadores del Ayuntamiento, como consecuencia de que ahora desde Mayo se llevan las nóminas en el Ayuntamiento, pensando que antes las inspecciones las tendría la gestoría.

La Presidencia sigue manifestando que han solicitado información sobre los trabajadores del régimen especial agrario, no habiéndose levantado acta alguna, pagándosele a estos trabajadores lo que se le debe pagar, firmando las nóminas el Jefe del Servicio y después el Concejal de Personal y el interesado.

La Presidencia termina esta intervención suya diciendo que desde 1.984 estas nóminas del régimen especial agrario se llevan de la misma manera, y a partir de 1.991 con un incremento, ahorrándose un dinero al llevar las nóminas desde el propio Ayuntamiento, que si hay alguna noticia al respecto de la inspección se comunicará y si los miembros de la Corporación tienen alguna duda sobre este tema pueden aclararlo con la Alcaldía o en los despachos de los Concejales.

- Este mismo concejal pregunta cuando se va a poner en marcha el matadero y que se sabe de la sociedad que ha sido elegida para su explotación.

Se le contesta por la Presidencia que estas obras están prácticamente terminadas, habiéndose hecho gestiones ante la Junta de Extremadura para que ejecute las obras de construcción de los accesos a este edificio, habiéndose desplazado a esta Ciudad a final del pasado mes de diciembre técnicos de la Junta para homologar el matadero, habiendo puesto determinados reparos, que se están subsanando por la empresa constructora.

- Este mismo concejal ruega que se tomen medidas

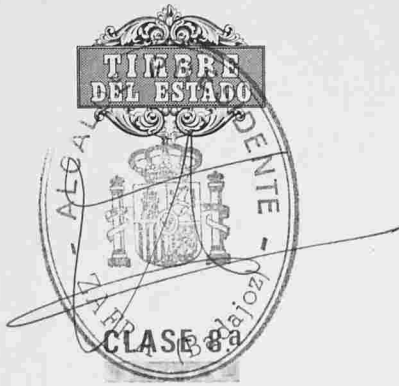


Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Lower section of faint, illegible text, possibly a conclusion or signature area.





0Z4303749

precisas para evitar que en el agua del embalse se acumulen desproporcionadas cantidades de manganeso.

- Este mismo concejal pregunta si hay un desbloqueo sobre la vía mirador.

Se le contesta por la Presidencia que se ha intentado buscar una alternativa a esta vía pues con mantenerla en el Plan General se estaba perjudicando a unos ciudadanos y no se ejecutaba porque su coste era muy caro. Para ello se trató de crear una comisión, que no resultó porque los representantes de los Grupos Políticos no acudieron a las reuniones.

La Presidencia termina esta intervención suya diciendo que se debe consensuar un nuevo trazado para que se puedan dar las licencias, y se ve que no es viable la vía mirador no hay inconveniente en rectificar.

Estas palabras son replicadas por D. José Pons en el sentido de que a él le agrada que en este tema el Alcalde haya cambiado de opinión.

- Este mismo concejal pregunta cómo se encuentran las gestiones de cara al hospital comarcal y dónde está el Centro de Salud nuevo que iba a venir.

Se le contesta por la Presidencia que siguen haciendo gestiones aunque su prioridad es que se complete el Centro de Especialidades.

- Este mismo concejal felicita a la Corporación por la rehabilitación de la casa de la calle Huelva como Centro Sociocultural y pregunta cuando se van a rehabilitar el antiguo hospital de San Miguel y la torre de San Francisco.

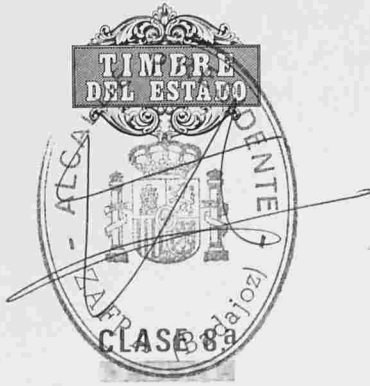
Le contesta el concejal delegado de Educación y Cultura Fernando Sánchez que en tres años no se pueden hacer todas las obras, que el antiguo hospital de San Miguel no se quiso ceder por sus titulares y la rehabilitación de la torre San Francisco está incluida en el proyecto de la Escuela Taller II junto a la rehabilitación de las plazas porticadas y la rivera.

Estas palabras son replicadas por José Pons en el sentido de que no comprende como se puso en el programa electoral del partido socialista la rehabilitación de este edificio sin contar con la cesión o autorización de sus titulares.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303750

- Este mismo concejal se interesa por el embarcadero y el refugio de pescadores que se pensaba construir.

Se le informa por la Presidencia que en relación al embarcadero se ha firmado un convenio con la Consejería de Turismo y se quiere poner en marcha.

- Este mismo concejal solicita información sobre la planta de eliminación de residuos sólidos de zona de Zafra.

Se manifiesta por la Presidencia que en un primer momento se pensó en poner esta planta en Los Santos, después en la Puebla y en Alconera, posteriormente a 6 Kms. de Burguillos, pero hubo una oposición por parte de los ciudadanos de esa población y ahora se ha adquirido con esta finalidad una finca en el término de Jerez de los Caballeros.

- Este mismo concejal pregunta qué valoración puede hacer el grupo de gobierno sobre si el estudio de Ecosfera ha tenido alguna repercusión en el tema del empleo en la ciudad.

Se le informa por la Presidencia de los escritos recibidos en este Ayuntamiento de distintos Organismos y Entidades agradeciendo el haberles enviado el estudio socioeconómico realizado y felicitando al Ayuntamiento por el mismo. Estos Organismos y Entidades son: el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, el Director General de Consumo de la Consejería de Bienestar Social, Directora General de Relaciones Institucionales e informativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura, el Presidente de la Junta de Extremadura, la Directora General de Inversiones Exteriores del Ministerio de Comercio y Turismo, el Ministro de Asuntos Exteriores, el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de la Construcción de Cáceres, la Embajadora de la República Dominicana en España, del portavoz de Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, del Subdirector General de Asuntos Económicos y Financieros del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Jefa de la Secretaría Particular de la Presidencia del Gobierno, del Presidente del Consejo de Administración del Banco Popular Español, del Ministerio de Trabajo y Seguridad



...este estado central... el estudio de los...
...en la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...

...de la...
...de la...





0Z4303751

Social, de Presidencia del Banco Hipotecario, del embajador de la República de Uruguay en España, de la embajadora de Finlandia en España, del embajador del Salvador en España, de la Directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad y Consumo, del Consejero para asuntos económicos de la Embajada de los Estados Unidos, del Director General del Gabinete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del encargado de negocios de la embajada de Filipinas en Madrid y del Subdirector General de Coordinación de la Red Comercial de Banesto.

Se sigue manifestando por la Presidencia que el desarrollo socioeconómico de esta Ciudad no es una tarea fácil y se va a elaborar un Plan de Desarrollo que va a presentarse ante el Consejero de Industria, y que él ha salido muy satisfecho de la Comisión intersectorial. La Presidencia termina esta intervención suya dando cuenta de los trabajos realizados por la empresa Ecosfera y que son:

- Estudio Socioeconómico del Término Municipal de Zafra.
- Informe de constitución de las mesas sectoriales de trabajo.
- Conclusiones de las mesas sectoriales para la mesa intersectorial.
- Realización proyecto de documentación a presentar para solicitar el programa Interreg I.
(Obtención subvención 1.000.000 pesetas).
- Informe Plan Future.
- Informe análisis convenio suscrito entre SEPES y Ayuntamiento.
- Entrevista con el Presidente de Sepes y el Secretario General de Producción.
- Realización Proyecto de documentación a presentar para solicitar el programa de intercambio de experiencia (PIE).
- Búsqueda Socio Europeo - Estremoz (Portugal)
- Enschede (Holanda)
- Jornada de trabajo con empresarios Estremoz y Zafra.
- Realización proyecto de documentación a presentar para solicitar el programa Interreg II.
- Informe sobre la situación de la empresa "Polígono Industrial Ganadero de Zafra S.A."
- Entrevista con los miembros consejo Administración para hacer oferta de compra.
- Estudio de posibles salidas a los problemas de Funditer.
- Entrevista Director General de la Industria.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

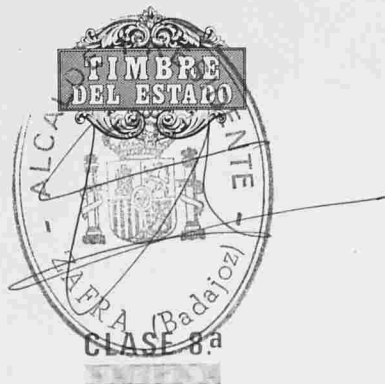
Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text in the middle of the page.

Fourth block of faint, illegible text in the middle of the page.

Fifth block of faint, illegible text in the middle of the page.





0Z4303752

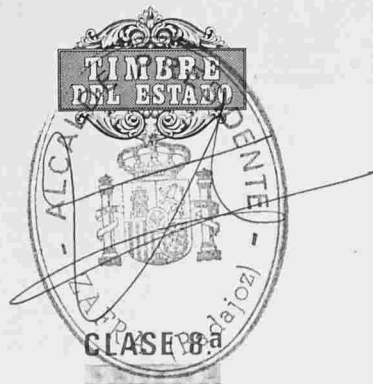
Entrevista representante empresarios Funditer.
Entrevista miembros comité Funditer CCOO y UGT.
Sondeo de empresas.
- Entrevista y contactos con la Corporación
Empresarial de Extremadura.
- Matadero.
Informe de matadero forma de la gestión de los
servicios públicos locales.
Análisis de las diferentes opciones de explotación
de matadero de Zafra.
Pliego de condiciones administrativas que han de
regir en el concurso para la concesión de la gestión
integral del matadero (Comarcal de Zafra):
Reglamento Municipal de matadero comarcal de Zafra.
Estudio económico financiero de la explotación
matadero comarcal de Zafra.
Actuaciones a seguir en relación con las formas de
obtener la explotación de matadero de Zafra.
Búsqueda de empresa para la posible explotación del
Matadero mediante concesión administrativa.
Coordinación del curso de matadero de la Junta de
Extremadura.
- Empresa Pública.
Estatuto de la Sociedad para el desarrollo de Zafra,
S.A.
Organigrama de la empresa para el desarrollo de
Zafra.
- Encuestas para la realización del programa
Interreg I en coordinación U.P.Z. a través del curso de
marketing para la edición de una guía comercial.
Encuestas elaboradas a sectores: Agricultura y
ganadería; productores; productores de servicios.
- Proyecto Leader.
Presentación del programa.
Realización anteproyecto Estatutos y formación de
agrupación de municipios comarcal.
Realización del proyecto de documentación para
solicitar el programa Leader de desarrollo comarcal.

Estas palabras son replicadas por José Pons diciendo
que la Presidencia le ha dado unos argumentos que él no ha
pedido, y que los escritos que se han recibido en el
Ayuntamiento en relación a la remisión de ejemplares del
estudio socioeconómico de la ciudad le parecen pocos en
relación a los que se enviaron.



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly including a title, a body of text, and a concluding section, but the specific words and sentences cannot be discerned.]





0Z4303753

- Este mismo concejal quiere hacer constar en acta su felicitación al Concejal Delegado de Participación Ciudadana D. Manuel Fernández Nuñez por la organización de la Cabalgata de Reyes.

- Francisco Vaquero interviene para decir que va a realizar varios ruegos en relación a la zona donde tiene su domicilio, pero que ello es debido a que los vecinos le trasladan a él sus quejas y preguntas. Estas son: ¿se va a arreglar el pavimento de la calle Fontanilla, que se encuentra muy deteriorado? ¿por qué no se han cumplido las ordenanzas municipales de Policía y Buen Gobierno respecto al solar que los hermanos Medina tienen en la Plaza de España?; que se arreglen las farolas de la calle Fontanilla, que se encuentran sin portezuelas de protección y la calle a oscuras en algunos tramos; que se retire el vehículo que desde hace mucho tiempo está abandonado en la calle Fontanilla, y que se modifique la ubicación de la farola de la calle Alvarez Chamorro, toda vez que su ubicación actual causa problemas de tráfico.

- M^a Carmen Rodríguez ruega que, teniendo en cuenta que el Alcalde dice en numerosas ocasiones que todos los concejales pueden conocer los acuerdos de la Comisión de Gobierno por las actas de sus sesiones y que las copias que se le mandan no se pueden leer, debido al estado en que salen las fotocopia por el muchísimo uso que tiene la fotocopidora que se encuentra en Secretaría, en los próximos presupuestos municipales se reserven unas pesetas para comprar una fotocopidora.

Estas palabras son respondidas por la Presidencia diciendo que la fotocopidora tiene un uso desmesurado, siendo ésto para ellos una preocupación prioritaria.

M^a del Carmen Rodríguez replica estas palabras de la Presidencia afirmando que cuando ella se ha referido a las colas que ha observado para hacer fotocopias se ha querido referir a gente del Ayuntamiento y cuando ella ha hecho algunas ha sido para poder realizar su labor de concejal.

- Esta misma Concejal muestra su disconformidad con que algunas comisiones informativas celebren sus reuniones en horario de mañana, entendiéndolo como que se quiere que la oposición no participe en estas comisiones.

Este es un documento de la Diputación de Badajoz, que forma parte del patrimonio documental de la provincia. El contenido de este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

El presente documento se encuentra en el archivo provincial de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente de referencia de [número].

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, se ha procedido a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con el número de publicación de [número].

El presente documento se encuentra en el archivo provincial de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente de referencia de [número].

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, se ha procedido a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con el número de publicación de [número].

El presente documento se encuentra en el archivo provincial de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente de referencia de [número].

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, se ha procedido a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con el número de publicación de [número].





0Z4303754

- Esta misma Concejal denuncia el vallado que se ha colocado en la obra que Molquesa está realizando en la confluencia de la calle López Asme con Hernando de Zafra, pues al salir con el coche de esta calle no hay visibilidad alguna y ello encierra cierto peligro.

Por la Presidencia se muestra su acuerdo con esta denuncia, diciendo que ya se le ha pedido a la empresa por la Comisión de Gobierno que rectifique el vallado.

Esta misma Concejal solicita al Alcalde que se vuelva a hablar sobre el tema del consumo de agua.

Se le responde por la Presidencia que el público está muy concienciado con el precio que se puso.

- José M^a Lama ruega que se quite la señal de tráfico que se ha colocado en el resto de muralla que se ha obligado a conservar al promotor de un edificio que se ha construido en la calle Ronda de Maestranza, pues ello parece una contradicción con esta obligación.

- Este mismo Concejal ante los rumores existentes en la ciudad que él considera de juzgado de guardia manifiesta que le ha sorprendido que por parte del Grupo de Gobierno no se les haya informado sobre este asunto y en consecuencia pregunta si es cierto que desde el Ayuntamiento se han cometido ilegalidades en relación a los trabajadores del régimen especial agrario consistentes, entre otras, en abonar a estos trabajadores una cantidad inferior por cada peonada a la que legalmente les corresponde.

Se le contesta por la Presidencia que ello no es cierto, entendiéndose también contestada esta pregunta con los argumentos dados por la Presidencia al Concejal José Pons sobre el mismo tema.

- Regino Blanco felicita al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Manuel Fernández, por la organización de la Cabalgata de Reyes.

- Este mismo Concejal pregunta si se va a crear una comisión de seguimiento de las Ordenanzas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las once

1911

El Sr. D. Juan de Dios...

Excmo. Sr. Diputado...

En virtud de lo que...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...

ALCA...





0Z4303755

horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 24 de enero de 1.995 ha quedado extendida en 29 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303727, 0Z4303728, 0Z4303729, 0Z4303730, 0Z4303731, 0Z4303732, 0Z4303733, 0Z4303734, 0Z4303735, 0Z4303736, 0Z4303737, 0Z4303738, 0Z4303739, 0Z4303740, 0Z4303741, 0Z4303742, 0Z4303743, 0Z4303744, 0Z4303745, 0Z4303746, 0Z4303747, 0Z4303748, 0Z4303749, 0Z4303750, 0Z4303751, 0Z4303752, 0Z4303753, 0Z4303754 Y 0Z4303755.

En Zafra a 5 de abril de 1.995





024303756

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de marzo de 1.995. **Convocatoria:** Primera

Acta nº: 2/95. **Clase de sesión:** Extraordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.
D. Manuel Pérez Pérez.
D. José Pons Ortiz.
D. Dionisio Navarro Peinado.
D. Francisco Vaquero Croche.
D. José María Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

I.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE 1.995 Y CONTRATOS DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Martín de Castro manifiesta que el proyecto

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE FOMENTO DEL PUEBLO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 2 de mayo de 1975. Concejalías: Presidencia

Acta nº: 1975/1. Orden de lectura: 1975/1

Se abrió a las 10:00 horas

El Sr. Presidente, Sr. D. Juan José Rodríguez, abrió la sesión con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se procedió a la lectura del expediente nº 1975/1, relativo a la solicitud de subvención para la compra de material de oficina. El Sr. D. Juan José Rodríguez informó que el expediente ha sido tramitado por el Sr. D. Juan José Rodríguez, quien ha solicitado una subvención de 100.000 pesetas para la compra de material de oficina. El Sr. D. Juan José Rodríguez preguntó si había alguna objeción a la aprobación de la subvención. No habiendo objeciones, se procedió a la aprobación de la subvención por unanimidad. El Sr. D. Juan José Rodríguez dio cuenta de la gestión de los expedientes nº 1975/2 y nº 1975/3, que fueron aprobados por unanimidad. El Sr. D. Juan José Rodríguez preguntó si había alguna otra cuestión que tratar. No habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas.

En fe de lo cual, yo, Sr. D. Juan José Rodríguez, Presidente del Ayuntamiento, he firmado el presente acta en el momento y lugar expresados.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, Presidente del Ayuntamiento, ha firmado el presente acta en el momento y lugar expresados.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, Presidente del Ayuntamiento, ha firmado el presente acta en el momento y lugar expresados.



0Z4303757

de presupuesto se ha debatido en las diferentes sesiones celebradas por la Comisión Informativa correspondiente. El proyecto de presupuesto ha estado abierto a sugerencias y que algunas de las formuladas se han aceptado y se han incorporado al mismo.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular señala que este presupuesto está en línea con los de años anteriores aunque tiene la especialidad de ser el último de la legislatura.

Se ajusta a unos criterios que no comparte, en primer lugar por razones ideológicas, así como por otros motivos. En este sentido manifiesta que, por ejemplo, en el área industrial, no está de acuerdo que la forma de gestión de la sociedad que se cree sea pública por considerar que debe ser privada. No comparte el gasto que supone la creación de una emisora municipal, existiendo ya una emisora privada. Asimismo tampoco comparte un aumento de la deuda, gastos en actuaciones musicales de bajo interés cultural, subvenciones por espectáculos taurinos, gastos por fuegos artificiales con motivo de cierre de fiesta; existencia de créditos pendientes de cobro a 31 de diciembre por suministro de agua a Medina; tampoco está de acuerdo con la cantidad pendiente de pago a proveedores a 31 de diciembre y el pendiente de ingresos a esa misma fecha, así como el endeudamiento que se propone de 120 millones de pesetas.

Se han propuesto algunas medidas reduciendo determinadas partidas, como atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, festejos populares, que en conjunto alcanzan 30 millones de pesetas. Se reducirían un 25 por 100 que se destinaría a incrementar determinadas partidas, recuperación de la casa de transeuntes, atenciones benéficas y sociales, actuaciones sobre drogodependencias. Se han atendido alguna de las propuestas formuladas, pero otras no, en cambio.

El Sr. Lama, en representación de Izquierda Unida, felicita a Intervención y al equipo de personas que ha trabajado en el presupuesto por el trabajo realizado. Señala que se trata de un presupuesto claroscuro. Se hace un esfuerzo por contener el gasto en determinadas partidas. Esto es positivo porque otros años se estaba llegando, la suma de los capítulos I y II, al 70 por 100. En inversiones reales, también ha habido un incremento sustancial que es de justicia valorar. Es positivo que el importe de las operaciones corrientes baje con respecto a otros años.



...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...





0Z4303758

En cuanto a los ingresos, se observa que el porcentaje de ingresos procedentes de tributos a los vecinos es inferior. También es inferior el porcentaje de transferencias de otras Administraciones Públicas. Sin embargo se eleva el capítulo referente a préstamos. En estos presupuestos se observan índices que son positivos, pero hay otros que son negativos. Manifiesta que Izquierda Unida hizo unas peticiones, entre las que se encontraba que se presupuestara el gasto necesario para que se asumiera por el Ayuntamiento la recaudación municipal, al menos en lo que se refiere al coste de formación de personal y dotación de mobiliario. Agradece la disposición del Grupo de Gobierno a la hora de plantear el presupuesto.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar favorablemente al presupuesto y a la propuesta de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Se han dado muestras de la voluntad de llegar a acuerdos y de consensuar un importante instrumento; se han dado muestras de admitir e incorporar propuestas que se han hecho, reduciendo incluso algunas partidas con el fin de que el presupuesto estuviese lo más consensuado posible. Se persigue el desarrollo económico del Municipio y, de este modo, la creación de empleo. Desde el Ayuntamiento se plantean unas iniciativas de empleo con una proyección comarcal. Se plantean asimismo varias iniciativas comunitarias, a través de la Asociación de Municipios de la Comarca de Zafra-Río Bodión, programa Leader. Estos presupuestos buscan elevar la calidad de vida de los ciudadanos y mejorar los servicios e infraestructuras. Son unos presupuestos realistas, basados en unas previsiones de ingresos y gastos; son austeros porque pretenden reducir el déficit y controlar los capítulos I y II. Son unos presupuestos inversores pues el 29 por 100 va destinado a inversión. Se basa en la idea de que el sector público debe ser el motor del desarrollo.

Estos presupuestos son solidarios y sociales. Van dirigidos a las clases más desfavorecidas. Los impuestos no se incrementan desde el año 1.992. Con este presupuesto aumenta el porcentaje de recaudación de los impuestos directos y disminuyen los indirectos y pretenden que pague más quien más tiene.

Son unos presupuestos solidarios porque contiene programas dirigidos a los más desfavorecidos, marginados, jóvenes sin empleo, a la igualdad de la mujer y su incorporación al mercado de trabajo, así como mejorar la

1910



Excmo. Sr. D. ...

En virtud de lo acordado en la Sesión de fecha ...

Se acuerda que se proceda a la adquisición de ...

Para lo cual se autoriza al Sr. ...

En fe de lo cual se ha expedido el presente ...

Badajoz, a ... de ... de 1910.





024303759

calidad de vida.

El Sr. Alcalde manifiesta que, contestando a Izquierda Unida se ha hecho un esfuerzo para integrar las propuestas de Izquierda Unida. En relación a la recaudación, la voluntad es que sea municipal. En una primera parte del programa Leader hay un plantamiento que es el que se presten algunos servicios comunes, entre los cuales puede estar el de Recaudación. El ahorro que suponga esta forma de prestar el servicio se reinvertiría de forma productiva. Sería un servicio mancomunado. Sería poco responsable asumir la recaudación municipal para luego, dentro de un año, prestarlo de forma mancomunada desde la Asociación. Si no pudiera llevarse a la práctica de esta forma, lo asumiría el Ayuntamiento.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, señala que cuando hay actitudes distintas, distinto debe ser también el sentido del voto. Por ello su Grupo se va a abstener. Y se va a abstener porque no se puede corresponsabilizar en un presupuesto, si no hay responsabilidad en la gestión.

Algunas cuestiones merecen críticas, como partidas que vienen de otros años y no se suprimen. Preocupa el poco gasto que se destina a formación. Estima que no es correcto el enfoque que se da a la exposición "América entre nosotros", porque la fórmula idónea no sería ubicarlo en un lugar exclusivo para ello, debido al coste que va a suponer. En cuanto al grado de endeudamiento, está dentro de los permitidos y de unos límites aceptables.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que agradece la actitud de Izquierda Unida con respecto a la mantenida con ocasión de la aprobación del presupuesto de 1.994. En relación a lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular señala que los objetivos de este presupuestos son los mismos que se marcaron en el presupuesto de 1.992. Entiende que el Grupo Popular no comparta estos presupuestos porque hay una diferencia ideológica y en la forma de entender cómo debe gestionarse una Administración Pública. En relación a lo manifestado de que deben suprimirse algunas partidas, parece como si diera la impresión que el Partido Popular de Zafra no quisiera cultura, porque no quiera una emisora. La quema de una colección de fuegos artificiales como cierre de fin de fiesta puede ser fuente de ingresos para el Municipio porque puede atraer personas de otros Municipios. En





0Z4303760

relación a la postura y lo manifestado por Izquierda Unida indica que se ha intentado recoger las sugerencias que se han considerado buenas; se ha sido flexible sin que ello suponga renunciar a unos principios cuando lo que se persigue es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Las propuestas fundamentales que no se han admitido a Izquierda Unida son la petición de un despacho para cada grupo político porque no se considera algo necesario al existir ya una sala de concejales; la instalación de una depuradora de aguas residuales no se considera algo prioritario ya que la Junta tiene aprobado un Plan para la instalación de depuradoras en Municipios de 2.000 a 15.000 habitantes con lo que la necesidad del Municipio en este sentido quedaría cubierta a través de este Plan. En relación a trabajos encargados por el Ayuntamiento a ciertas empresas, a los funcionarios no se les pueden incrementar sus funciones, porque se consideran ya bastantes las tareas que tienen asignadas. En cuanto a la exposición "América entre nosotros", no se ha entendido el planteamiento que se le ha dado. Sería un centro en el que se desarrollarían actividades relacionadas con Iberoamérica, dedicada periódicamente a cada uno de los países y durante todo el año. Por otro lado, se considera que el índice de endeudamiento es razonable; se está lejos, tanto a corto como a largo plazo, de los máximos permitidos por la Ley.

El Sr. Alcalde manifiesta, contestando al portavoz del Grupo Popular, que entre el Grupo Socialista y el suyo existen diferencias. La nueva Corporación que se forme tras las elecciones se va a encontrar ya el Presupuesto elaborado. En el año 91, el Presupuesto se aprobó en el mes de agosto. Este año se aprueba el 7 de marzo. Ideológicamente su Grupo está muy distante del Grupo Popular. La empresa que se pretende crear para el desarrollo industrial va a ser mixta, en lugar de que el capital sea mayoritariamente privado, porque así se ha consensuado con los agentes sociales, empresarios y sindicatos. Se va a crear una emisora pública para dar una información objetiva y de servicio al ciudadano. En relación a las actuaciones musicales a las que ha hecho referencia, comparativamente ahora hay menos déficit que en el año 90. En cuanto a la deuda contraída, se trata de una deuda de inversión. Se ha contraído deuda para la adquisición de una pala que con el ahorro que ha supuesto ya se ha amortizado. Se ha comprado un camión para dar un mejor servicio al ciudadano. Se





0Z4303761

contrae deuda para la adquisición de un camión de recogida de basura, construcción de pista de atletismo y matadero, lo que supone riqueza.

Por otro lado, se ha reducido la deuda con los proveedores. En el año 90-91, hubo que aprobar un préstamo de 40 millones para pagar proveedores.

En cuanto a los sectores marginados, el Grupo Socialista en el año 90 propuso que se consignase una partida con 1.500.000 pesetas para personas necesitadas y se rechazó. Ahora se consignan 2 millones de pesetas y el Servicio Social de Base gestiona 40 millones de pesetas para personas necesitadas de Zafra.

Continúa manifestando que el Grupo Popular se opone porque con este presupuesto se va a beneficiar Zafra con la gestión del equipo de gobierno. No hay argumentos de peso para oponerse a estos presupuestos aunque comprende la actitud de Izquierda Unida.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo no está en contra de fuegos artificiales y actividades culturales. La feria tiene entidad suficiente y luz propia como para que no haya necesidad de hacer el gasto que supone la colección de fuegos artificiales como fin de fiesta. Aunque se realicen inversiones, el Ayuntamiento no tiene por qué endeudarse. En cuanto a atenciones a familias necesitadas, puede que no existiesen partidas porque quizás no hubiera las bolsas de pobreza que existen ahora y por eso haya que ampliarlas. Considera que hay gastos que son superfluos y no se ve esa austeridad que progona el portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde señala que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pons en relación a las bolsas de pobreza. Ahora se plantean más peticiones que antes porque el Ayuntamiento está ahora más cerca del ciudadano que antes. Se han reducido gastos superfluos. La feria está ahora en equilibrio económico. Se están dando más actividades con menos gastos. Antes se tenía déficit; ahora se pretende no generar déficit municipal.

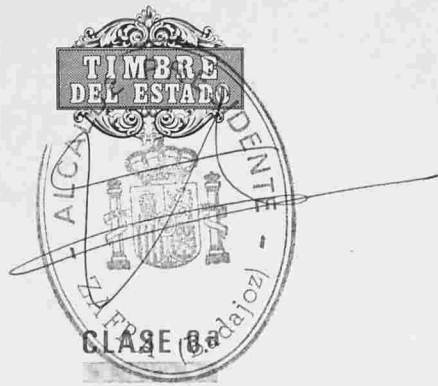
Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 1.995 que lleva incorporado operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Considerando lo dispuesto en los artículos 149 y 50 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, la



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





024303762

Corporación Municipal, por diez votos a favor, del Grupo Socialista, cuatro en contra, del Grupo Popular, y tres abstenciones, de Izquierda Unida, de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho la componen, y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta exigido por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, que asciende a la cantidad de 1.125.407.918 pesetas en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS:

| CAPITULOS | CONSIGNACIONES PESETAS. |
|----------------------------------------------|-------------------------|
| I.- Impuestos Directos | 196.275.200 |
| II.- Impuestos Indirectos | 34.000.000 |
| III.- Tasas y Otros Ingresos | 224.506.800 |
| IV.- Transferencias Corrientes | 338.197.526 |
| V.- Ingresos Patrimoniales | 11.686.800 |
| VI.- Enajenación de inversiones reales | 1.300 |
| VII.- Transferencias de Capital | 148.403.442 |
| VIII.- Activos Financieros | 1.000.900 |
| IX.- Pasivos Financieros | 171.335.950 |
| TOTAL INGRESOS | 1.125.407.918 |

GASTOS:

| | |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| I.- Gastos de Personal | 434.564.799 |
| II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 256.127.827 |
| III.- Gastos Financieros | 26.150.000 |
| IV.- Transferencias Corrientes | 47.912.500 |
| VI.- Inversiones Reales | 329.651.992 |
| VII.- Transferencias de Capital | 4.000.000 |
| VIII.- Activos Financieros | 11.000.500 |
| IX.- Pasivos Financieros | 16.000.300 |
| TOTAL GASTOS | 1.125.407.918 |

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así como la plantilla de personal que figura como Anexo.

Tercero: Aprobar contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 120.000.000 de pesetas para atender las finalidades que se indican a continuación de acuerdo con las condiciones generales y particulares que figuran en el documento remitido que se encuentra unido al expediente y se

de [illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]





0Z4303763

transcribe a continuación:

| Finalidad | Importe. |
|--------------------------|----------------|
| Pista de Atletismo | 16.371.283 pts |
| Matadero Comarcal | 103.628.717 " |

PRESTAMO NUMERO: 390482104

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO.

EN:
FECHA:

REUNIDOS .

De una parte, D. Francisco Macías Martín, como Alcalde Presidente y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ), domiciliado (a) en Zafra (Casa Consistorial), C.I.F. P-0615800J (en adelante, el Prestatario).

Y de otra, D. en nombre y representación del BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A., domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40, C.I.F. A-28-000719 (en adelante, el Banco).

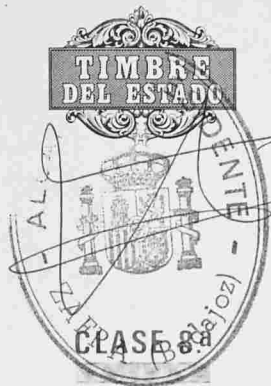
Los comparecientes, con poderes y facultades legalmente necesarios para obligar a sus representados en los términos del presente contrato mercantil de préstamo,

CONVIENEN

En formalizar por medio de este documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el presente contrato que se regirá por las Condiciones Particulares y Cláusulas siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

Importe: 120.000.000 de pesetas.
Finalidades: Anexo número 1.
Disposición de Fondos: Según calendario, en Anexo número 2.
Cuantía de las disposiciones: Mínima de 12.000.000 de pesetas cada una.
Tipo de interés nominal anual: Referenciado al Mibor más un margen de 0,80 por 100, con redondeo al alza al más cercano múltiplo de un octavo de 1 por 100.



0Z4303764

Periodos de interés: Trimestres.
Comisión de apertura: 0,75 por 100.
Comisión de disponibilidad: 0,0833 por 100 nominal mensual.
Período de liquidación: Mes.
Tasa anual equivalente (TAE): por 100.
Plazo de carencia: 2 año(s) contado(s) a partir de la fecha de formalización del contrato.
Plazo de amortización: Máximo de 14 año(s) contado(s) a partir de la finalización del plazo de carencia.
Período de amortización: Mensual.
Cuotas: Iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización, por importe de 1.406.502 pesetas cada cuota. No obstante, en el supuesto de que la cuantía de los intereses correspondientes a algún período de liquidación, calculados conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, fuese superior a dicho importe, la diferencia sería abonada por el Prestatario juntamente con la cuota indicada.
Dentro del importe de cada cuota, la cuantía correspondiente a intereses estará en función del tipo de interés aplicable, siendo también variable, consecuentemente, la cuantía correspondiente a amortización, determinada por la diferencia entre el importe fijo de la cuota y el de los intereses; por lo que el plazo de amortización será asimismo variable.
Al término del plazo máximo de amortización establecido en estas Condiciones Particulares, el Prestatario reembolsará de una sola vez el capital pendiente de amortizar, en su caso.
Comisión de reembolso anticipado: 0,60 por 100 por cada año o fracción de año que se anticipe.
Interés de demora: 18 por 100 nominal anual; o, si fuese mayor, la suma del interés del contrato más un margen adicional del 0,50 por 100.

Garantías:

Participación Municipal en los Tributos del Estado.
O aquellos otros recursos que los sustituyan.

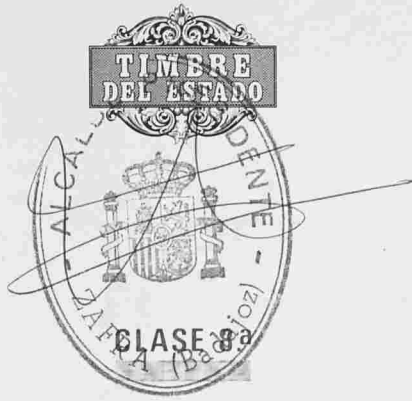
- - - - -

Dada la especial configuración en este contrato de las cuotas citadas, cuyas partes correspondientes a intereses y a amortización no pueden determinarse a priori, el Prestatario se compromete a hacer constar en las Bases de Ejecución de sus Presupuestos Anuales, en tanto no se cancelen las obligaciones derivadas del mismo, que los

Handwritten mark or signature at the top right corner.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faint and illegible due to the quality of the scan.





0Z4303765

créditos consignados para hacer frente al pago de los intereses y de la amortización del capital de esta operación serán transferibles entre sí, obligándose a tramitar las transferencias precisas a dicho fin. El incumplimiento de este compromiso será causa de resolución anticipada del contrato.

Siempre que las finalidades financiadas con la presente operación supongan ingresos al Prestatario por ventas, cesiones, subvenciones, etc..., vendrá éste obligado a destinar el exceso que se produzca entre dichos ingresos y la amortización anual a reducción del límite de la operación o a reembolso anticipado de la misma, no devengándose comisión por este concepto.

CLAUSULAS

PRIMERA: El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo establecido en las Condiciones Particulares y para las finalidades detalladas en el Anexo correspondiente, a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido también como Anexo.

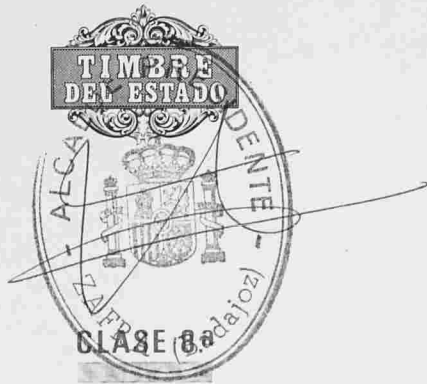
Dicho calendario de disposición de fondos detalla las cantidades que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a desembolsar, con cargo al crédito, dentro de los períodos establecidos en el mismo.

El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco las sumas de que disponga y a pagar los intereses, comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación se procederá por el Banco a la apertura de una cuenta a nombre del Prestatario en la que se adeudarán las cantidades que éste solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito para las finalidades y según el calendario establecido.

Las cantidades no solicitadas por el Prestatario dentro del período previsto en el calendario para su disposición se considerarán dispuestas el último día del período correspondiente, con cuya fecha-valor se adeudarán, asimismo, en la cuenta citada en el párrafo anterior,





0Z4303766

abonándose simultáneamente en una cuenta especial abierta a tales efectos en el Banco a nombre del Prestatario.

El saldo de la cuenta a que se refiere el párrafo primero constituirá, en toda caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos del presente contrato.

TERCERA: El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada y recibirse en el Banco con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha en que el Prestatario desee recibir los fondos, que será también día hábil.

La cuantía de cada disposición de fondos se ajustará a lo establecido al respecto en las Condiciones Particulares, salvo que la petición agote la disponibilidad de la operación en un momento determinado.

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo a las cuentas citadas en la Cláusula anterior, comenzando por el saldo de la cuenta especial, si lo hubiere; abonándose los desembolsos correspondientes, con la misma fecha-valor, en la cuenta corriente que mantiene abierta el Prestatario en el Banco.

CUARTA: Sobre el importe total de la operación se devengará la comisión de apertura establecida en las Condiciones Particulares que se liquidará, de una sola vez, en la fecha de formalización del contrato.

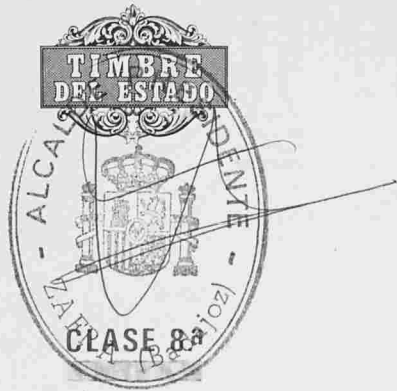
Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato se liquidarán el día en que se devenguen.

QUINTA: Las cantidades dispuestas por el Prestatario devengarán el tipo de interés nominal anual indicado en las Condiciones Particulares.

El tipo de interés aplicable se determinará conforme a las siguientes reglas:

- 1.- Tipo de interés normal.





0Z4303767

Será el resultante de la adición del MIBOR y el margen.

a) Se entiende por MIBOR, a los efectos del presente contrato, el tipo del Mercado Interbancario de Madrid reflejado en la pantalla MBOR de Reuters a las once horas del día que proceda, determinado conforme a lo establecido en el punto 3 de esta Cláusula, incrementado con los costes habituales de obtención de estos fondos en el Mercado Interbancario, incluyendo los corretajes de intermediarios asimismo habituales para este tipo de operaciones y cualesquiera impuestos, tasas, recargos, estatales o no, que graven actualmente o puedan gravar en el futuro la obtención de fondos en el Mercado Interbancario, expresados en términos de porcentaje anual.

b) El margen será el fijado en las Condiciones Particulares.

El resultado de la suma de los componentes anteriores, en caso de no ser múltiplo entero de la fracción señalada al efecto en las Condiciones Particulares, se redondeará al alza al más cercano múltiplo de dicha fracción.

2.- Tipo de interés sustitutivo.

En el supuesto de que, por cualesquiera razones que afecten al Mercado Interbancario de Madrid, no se pudiera determinar la referencia MIBOR señalada en el punto 1 anterior, se aplicará el tipo de interés resultante de la media aritmética de los tipos de interés ofrecidos a los Bancos Bilbao-Vizcaya, Santander y Central-Hispanoamericano en dicho Mercado, a las once horas del día que proceda, determinado conforme a lo establecido en el punto 3 de esta Cláusula, incrementado con los costes habituales de obtención de estos fondos a que se refiere el punto 1 anterior, así como con el margen establecido en las Condiciones Particulares.

El resultado de la suma de los componentes anteriores se redondeará al alza, en su caso, según lo previsto en el número 1 anterior.

Este tipo de interés sustitutivo se aplicará por un período de un mes, revisándose por meses sucesivos, en el supuesto de que al final de cada uno de estos períodos mensuales se mantuviera la imposibilidad de aplicar el tipo



ENCUENTRO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El día 14 de mayo de 1981, se celebró el primer encuentro de la Comisión de Investigación...

En el primer encuentro de la Comisión de Investigación, se acordó...

El día 21 de mayo de 1981, se celebró el segundo encuentro de la Comisión de Investigación...

En el segundo encuentro de la Comisión de Investigación, se acordó...

El día 28 de mayo de 1981, se celebró el tercer encuentro de la Comisión de Investigación...

En el tercer encuentro de la Comisión de Investigación, se acordó...

El día 4 de junio de 1981, se celebró el cuarto encuentro de la Comisión de Investigación...





0Z4303768

de interés normal definido anteriormente en el punto 1. Reestablecidas las circunstancias que permitan aplicar el interés normal, el tipo o, en su caso, los tipos aplicables al resto del período de interés se determinarán conforme a lo previsto en el punto 3 siguiente.

3.- Períodos de interés:

Para determinar el tipo de interés aplicable, la vida de la operación se dividirá en período de interés sucesivos, según se establece en las Condiciones Particulares y en los párrafos siguientes:

El primer período de interés comenzará en la fecha de la formalización del contrato.

En la fecha en que termine el plazo de carencia, así como en la fecha de vencimiento final o reembolso de la operación y en la fecha de cancelación o resolución anticipada del contrato, concluirá el período de interés en curso.

Al vencimiento de cada período de interés, todas las cantidades dispuestas y pendientes de reintegro se refundirán a estos efectos en una sola.

En cada período de interés se aplicará el tipo de interés normal correspondiente a depósitos a plazo igual al período de tiempo real que cada cantidad permanezca dispuesta y pendiente de reintegro durante dicho período de interés o el correspondiente al período más cercano por exceso. En su defecto, se aplicará el interés sustitutivo. El tipo aplicable a cada cantidad será el correspondiente al día de la respectiva disposición o de comienzo del período de interés, según proceda.

A efectos informativos, el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las Condiciones Particulares, calculado según resulta de la fórmula matemática que aparece en el número 1 del Anexo V de la Circular del Banco de España número 8/1.990, de 7 de septiembre, y que está publicada en la página 27.506 del B.O.E. número 226, de 20 de septiembre de 1.990, con la modificación de la denominación de los símbolos matemáticos contenida en la Circular del Banco de España número 13/1.993, de 21 de diciembre, publicada en la página 37.835 del B.O.E. número 313, de 31 de diciembre de 1.993, bajo la

1870



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





0Z4303769

hipótesis de la disposición del importe total de la operación del día de la firma del contrato, por el período de interés máximo previsto en el mismo y utilizando el tipo de interés correspondiente al tercer día hábil anterior al de la firma.

Las cantidades no dispuestas por el Prestatario conforme al calendario de disposición de fondos devengarán la comisión de disponibilidad establecida en las Condiciones Particulares.

SEXTA.- A los intereses y comisiones de liquidación periódica establecidos en el presente contrato les será de aplicación, salvo que expresamente se disponga otra cosa, lo siguiente.

Las liquidaciones se practicarán el último día de cada período señalado al efecto en las Condiciones Particulares, en que los intereses y comisiones se considerarán vencidos para su pago inmediato.

Los referidos intereses y comisiones se devengarán por días naturales, adeudándose su importe en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha-valor de las liquidaciones, que serán notificadas a éste para su comprobación y demás efectos y se practicarán de acuerdo con las siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times R \times T}{B \times 100}, \text{ siendo}$$

C= Cantidades dispuestas o no dispuestas o deuda vencida durante el período de liquidación.

R= Tipo de interés o comisión nominal en tanto por ciento.

T= Días que correspondan dentro del período de liquidación.

B (base)= 360, 90 ó 30, según que el tipo se exprese en porcentaje anual, trimestral o mensual, respectivamente.

Las restantes comisiones y los gastos repercutibles, así como las cuotas de amortización, los importes reembolsados anticipadamente y demás devengos, se adeudarán asimismo en la citada cuenta corriente con fecha-valor de sus liquidaciones, vencimientos o reembolsos respectivos.

SEPTIMA: Transcurrido el plazo de carencia indicado en las Condiciones Particulares, se cerrará la cuenta citada

02-300-50



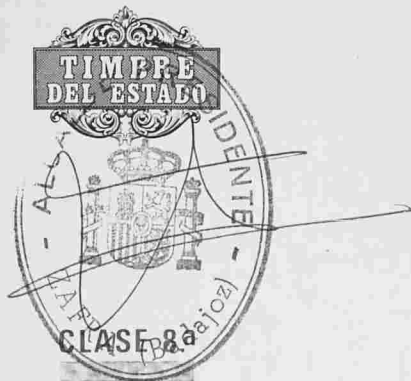
Faint, illegible text, possibly a header or title section.

Faint, illegible text, possibly a date or reference line.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint, illegible text, possibly a signature or footer area.





0Z4303770

en el párrafo primero de la Cláusula Segunda, constituyendo su saldo la deuda consolidada a favor del Banco, que se amortizará por el Prestatario con la periodicidad, en el plazo y mediante las cuotas establecidos en las citadas Condiciones Particulares, recayendo los distintos vencimientos el último día de cada período señalado al efecto en las mismas.

El Banco notificará al Prestatario, cuando proceda, el importe del capital a amortizar así como el de las cuotas de amortización, que se entenderán totalmente aceptados si el Prestatario no formulase reparo alguno antes del vencimiento de la primera cuota.

OCTAVA: La utilización por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en la cuenta especial a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera deberá efectuarse en la forma prevista en esta última, hasta dos años después de la finalización del plazo de carencia, a cuyo término el saldo de la cuenta citada se destinará a reembolso anticipado del préstamo, salvo que el Banco accediese a su prórroga.

Si el Prestatario se hallase al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco podrá anticipar, total o parcialmente, el reembolso de las cantidades dispuestas.

Las cantidades reembolsadas anticipadamente no podrán ser nuevamente dispuestas.

En cualquiera de los supuestos de reembolso anticipado será de aplicación la comisión establecida en las Condiciones Particulares, sin que en ningún caso el importe total de dicha comisión pueda exceder del 5 por 100 del principal anticipadamente reembolsado.

El importe reembolsado, incrementado con el de la citada comisión y, en su caso, con el de los intereses correspondientes, se liquidará el día en que se cumplan dos años a partir de la finalización del plazo de carencia, en el supuesto previsto en el párrafo primero de esta Cláusula, y el último día del período de interés en que se solicite por el Prestatario el reembolso anticipado, en el caso contemplado en el párrafo segundo, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los 15 días

05/03/50

El Sr. D. Juan José de Hualde, Diputado Provincial, en virtud de su cargo, ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 15 de Marzo de 1950, lo siguiente:

1.º Que se acuerde la concesión de una pensión de jubilación a favor de D. Juan José de Hualde, Diputado Provincial, en virtud de su cargo, en el importe de 1.000 pesetas mensuales, a partir del día 15 de Marzo de 1950.

2.º Que se acuerde la concesión de una pensión de jubilación a favor de D. Juan José de Hualde, Diputado Provincial, en el importe de 1.000 pesetas mensuales, a partir del día 15 de Marzo de 1950.





0Z4303771

naturales al último día de dicho período; de no recibirse con la antelación indicada, el reembolso se liquidará el último día del período de interés siguiente.

El Banco notificará al Prestatario el importe del nuevo capital a amortizar y el de las nuevas cuotas de amortización.

NOVENA: El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del principal de esta operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro y pago afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos señalados como garantía en las Condiciones Particulares, que el Prestatario se obliga a mantener domiciliados y/o domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes de los indicados recursos.

Dichos recursos y domiciliación de ingresos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las Condiciones Particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la Cláusula Undécima.

DECIMA: En caso de insuficiencia comprobada de las garantías mencionadas en la Cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.



0Z4303772

UNDECIMA: Los ingresos de los recursos especialmente afectados señalados en las Condiciones Particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dichos recursos en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes Liquidadores y/o Pagadores de los citados recursos, en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a otras operaciones por las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas de forma inmediata, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas; todo ello, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente por el Prestatario las obligaciones que le incumben en virtud el mismo, para aplicar al pago de los intereses, comisiones y gastos repercutibles y a amortización del principal, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tenga en el mismo, y en general a compensarlas con otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, con independencia de la denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones así como para vender los valores depositados,

SECRETARÍA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0Z4303773

en la medida necesaria para extinguir la deuda.

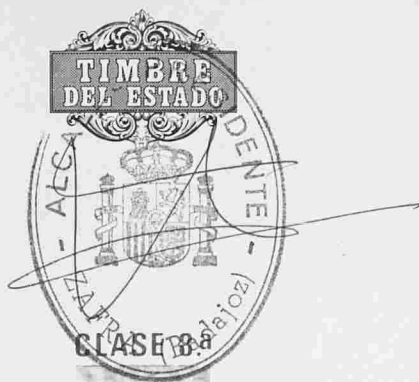
DUODECIMA: En caso de incumplimiento por el Prestatario de sus obligaciones derivadas del presente contrato y, en particular, de las relativas a los pagos debidos al Banco, a la ampliación o sustitución de garantías y a la domiciliación de los recursos fijados en las Condiciones Particulares, el Banco podrá, previo requerimiento al Prestatario, rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, y declarar vencidos todos los plazos. El Banco hará efectivo cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía y/o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco y adeudando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, o mediante la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la Cláusula anterior; siendo, en todo caso, a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas que se produzcan como consecuencia de la resolución del contrato.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá, siempre previo requerimiento al Prestatario, resolver el contrato conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

DECIMOTERCERA: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta correspondiente a esta operación al cierre de la misma. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1.429, número 6, de la





0Z4303774

Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación del certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que intervenga a requerimiento del Banco que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOCUARTA: El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga y sin más requisitos que la previa comunicación al Prestatario y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA: Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos que graven o puedan gravar la presente operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que por los citados conceptos se devenguen como consecuencia de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA: Sin perjuicio del derecho de resolución establecido en este contrato, en el caso de que el Prestatario incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco que por cualquier concepto -amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estará obligado a satisfacer, sin necesidad de previo requerimiento, el interés de demora, que se devengará sobre el importe de la deuda desde el día siguiente a su respectivo vencimiento.

El tipo de interés de demora será el tipo fijo establecido al efecto en las Condiciones Particulares; o el tipo de interés variable, normal o sustitutivo, definido en la Cláusula Quinta de este contrato más el margen adicional fijado en dichas Condiciones Particulares si la suma de los dos componentes anteriores fuera superior al citado tipo fijo.

Cuando, conforme a lo anterior, proceda aplicar el interés normal establecido en el punto 1 de la Cláusula Quinta, el tipo será el correspondiente a depósitos a plazo



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.





0Z4303775

igual al período de liquidación establecido en las Condiciones Particulares.

El tipo de interés sustitutivo se aplicará, en su caso, conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la Cláusula Quinta; debiendo entenderse sustituida la referencia que se hace en su último párrafo al período de interés por el período de liquidación.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán en la forma y con la periodicidad previstas en la Cláusula Sexta y en las Condiciones Particulares.

Los intereses de demora devengados líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada período de liquidación, de forma que, como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en esta Cláusula.

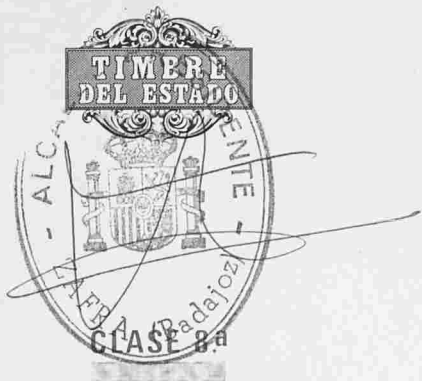
DECIMOSEPTIMA: El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las Condiciones Particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen, y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo de esta operación, sus garantías, la aplicación de los fondos a las finalidades que con la misma se financian y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

DECIMOCTAVA: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas puedan derivar del presente contrato serán los de la ciudad de Madrid, por ser esta plaza el lugar de cumplimiento de la obligación.

DECIMONOVENA: La presente operación, sujeta a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exenta del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número

1000000000



0Z4303776

18, letra c), de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.

VIGESIMA: Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

VIGESIMOPRIMERA: Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en dos originales y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados, haciéndose constar que cada una de las partes recibe un ejemplar del presente contrato, de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles, así como de las normas de valoración y liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes del Banco de España sobre transparencia de las operaciones y protección a la clientela.

POR EL PRESTATARIO,
BANCO,

POR EL

ANEXO 1 DE RELACION DE FINALIDADES DEL PRESTAMO POR IMPORTE DE 120.000.000 DE PESETAS CONCEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ).

| Cod. Finalidad | Denominacion | Importe |
|-----------------|--------------------------------|-------------|
| BCL Prestatario | de la finalidad. | Financiado |
| ===== | ===== | ===== |
| | Pista Atletismo P 951002 | 16.371.283 |
| | Construcción Matadero Comarcal | 103.628.717 |
| | | ===== |
| | | 120.000.000 |
| ===== | | ===== |

Cuarto: Aprobar contrato de préstamo a corto plazo



0Z4303777

con el Banco de Crédito Local de España por importe de 75.000.000 de pesetas, con destino a anticipo parcial de la operación a largo plazo por importe de 120.000.000 de pesetas acordada anteriormente, de acuerdo con las condiciones generales y particulares que figuran en el documento remitido y que se encuentra unido al expediente y se transcribe a continuación:

CONTRATO DE PRESTAMO A CORTO PLAZO.

Préstamo Número: 390482105

REUNIDOS:

De una parte, D. Francisco Macías Martín, como Alcalde Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), domiciliado en Zafra (Casa Consistorial), C.I.F. P-0615800-J.

Y de otra,

en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, nº 40, C.I.F. A-28-000719.

CONVIENEN:

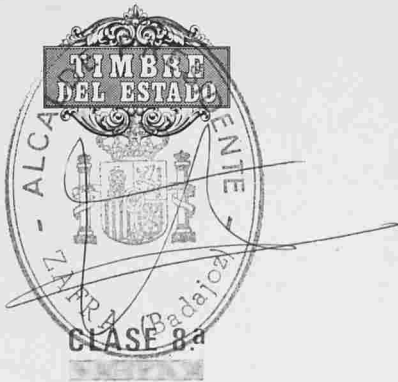
1º En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo a corto plazo, que por importe de 75.000.000.- de pesetas, el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Zafra (en adelante el Prestatario).

2º El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco el principal, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil del préstamo a corto plazo, el cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

Primera: El Banco concede un préstamo de tesorería al Prestatario, por un importe de 75.000.000.- de pesetas, con destino a anticipo parcial de la operación a largo plazo por importe de 120.000.000.- de pesetas, autorizada por el





0Z4303778

Banco en su reunión de 20 de febrero de 1.995.

Segunda: Con fecha-valor del día de formalización del contrato el Banco abonará en la cuenta corriente abierta en el mismo a nombre del Prestatario la cantidad importe del préstamo, pudiendo éste por lo tanto disponer desde dicho momento del préstamo de que se trata mediante cheques u otras órdenes de pago reglamentariamente autorizados.

Tercera: Sobre el total importe del préstamo de que se trata, el Prestatario satisfará al Banco una comisión de apertura de 0,25 por 100, que se devengará y liquidará, de una sola vez, en la fecha de formalización del presente contrato, adeudándose con esa fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.

Cuarta: Los tipos de interés aplicables a la presente operación serán los siguientes:

1.- Tipo de interés normal.

Será el resultante de la adición de a) el MIBOR y b) el margen.

a) Se entiende por MIBOR, a los efectos del presente contrato, el tipo del Mercado Interbancario de Madrid reflejado en la pantalla MBOR de Reuters a las once horas del día de inicio de período de interés, para depósitos a plazo igual a dicho período incrementado con los costes habituales de obtención de estos fondos en el Mercado Interbancario, incluyendo los corretajes de intermediarios asimismo habituales para este tipo de operaciones y cualesquiera impuestos, tasas, recargos, estatales o no, que graven actualmente o puedan gravar en el futuro la obtención de fondos en el Mercado Interbancario, expresados en términos de porcentaje anual.

b) El margen será de cero enteros y cincuenta centésimas por ciento (0,50 por 100).

El resultado de la suma de los componentes anteriores, en caso de no ser múltiplo entero de un octavo de un 1 por 100 (1/8 de 1 por 100), se redondeará al alza al



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.





0Z4303779

más cercano múltiplo de un octavo de 1 por 100 (1/8 de 1 por 100).

2.- Tipo de interés sustitutivo.

En el supuesto de que por cualesquiera razones que afecten al Mercado Interbancario de Madrid, no se pudiera determinar la referencia MIBOR señalada en el punto 1 anterior, se aplicará un tipo de interés sustitutivo resultante de la media aritmética de los tipos de interés ofrecidos por los Bancos Bilbao-Vizcaya, Santander y Central-Hispanoamericano en dicho Mercado, a las once horas del día de inicio de cada período de interés, incrementado con los gastos habituales de obtención de estos fondos a que se refiere el punto 1 anterior, así como con un margen de cero entero cincuenta centésimas por ciento (0,50 por 100).

El resultado de la suma de los componentes anteriores caso de no ser un múltiplo entero de un octavo de un 1 por 100 (1/8 de 1 por 100), se redondeará al alza al más cercano múltiplo de un octavo de un 1 por 100 (1/8 de 1 por 100).

Este tipo de interés sustitutivo se aplicaría a todo el período de interés.

3.- Períodos de interés.

Para determinar el tipo de interés aplicable, el plazo de vigencia del préstamo se dividirá en períodos de interés de tres meses a contar desde la fecha de formalización de este contrato.

A efectos informativos, el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación sería del por 100, calculado conforme a lo establecido en esta cláusula, bajo la hipótesis de elegir el período de interés máximo previsto (tres meses), y utilizando el tipo de interés correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de formalización para dicho período (tres meses). La fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo 1 de este contrato.

Quinta: Los intereses se devengarán por días naturales y se calcularán aplicando al capital pendiente de amortización el tipo de interés normal o sustitutivo, que corresponda según lo establecido en la cláusula anterior, por los días del período a liquidar, sobre la base de un año





0Z4303780

de 360 días.

La liquidación de estos intereses se efectuará en la forma indicada el último día de cada período de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, así como en la fecha de vencimiento final o resolución anticipada de la operación, en cuyas fechas se considerarán vencidos para su reembolso inmediato mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Sexta: La amortización del principal de este préstamo se realizará cuando se formalice la operación a largo plazo parcialmente anticipada con el mismo y con cargo a la Cuenta General de Crédito que se abrirá para la referida operación a largo plazo. En todo caso la expresada amortización deberá realizarse, como máximo, en el plazo de cuatro meses a contar desde el día de la fecha de su formalización, bien en la forma indicada o mediante cargo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Séptima: Con independencia del vencimiento establecido para el préstamo en la cláusula anterior, el Prestatario podrá cancelarlo anticipadamente cuando lo estime conveniente, previa notificación por escrito al Banco y pago del principal, intereses y, en su caso, comisión correpondientes. La fecha de cancelación será la de recepción en el Banco de la mencionada notificación.

La efectividad de esta cláusula queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

Octava: El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) que se expresa(n) a continuación y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) y/o domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen

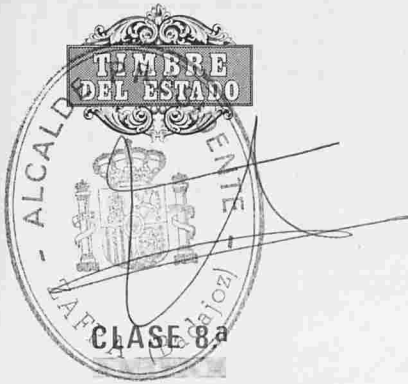
1872-05-10



ALCALD...

Faint, illegible text, possibly a list or document content.





0Z4303781

todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del(de los) indicado(s) recurso(s).

El(los) citado(s) recurso(s) es(son):

- Participación Municipal en los Tributos del Estado o aquel otro que lo sustituya.

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria y/o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula novena.

Novena: Los ingresos del(de los) recursos(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en la cláusula anterior como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes Liquidadores y/o Pagadores del(de los) citado(s) recurso(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

El banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar el pago o amortización del préstamo, de sus intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos



a
e
c
t
c
v
d
e
B
c
c
i
n

o
P
c
c
d
l
c
l

d
o
d
a
p

p
c
o

L
c
e
c
q
o
e
d



0Z4303782

anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario, en las cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general, a compensarlas con cualquiera otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la denominación que recibiesen y en el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones, así como a vender certificados de depósitos o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

Décima: En el caso de incumplimiento de las obligaciones de pago el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, dar por vencido el préstamo y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos señalados cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior.

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en la cláusula octava, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, dar por vencido el préstamo y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.

Undécima: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre imputable a la operación de préstamo. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980 de 26 de enero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de la representación provincial.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980 de 26 de enero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de la representación provincial.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980 de 26 de enero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de la representación provincial.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980 de 26 de enero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de la representación provincial.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980 de 26 de enero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de la representación provincial.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1980 de 26 de enero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en el ámbito de la representación provincial.





0Z4303783

la certificación prevenida en el artículo 1429, número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que intervenga, a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

Duodécima: El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Decimotercera: En el caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto -amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será del 18,- por 100 nominal anual o el MIBOR de DEMORA -normal o sustitutivo- más un margen del 0,50 por 100, si la suma de los dos componentes anteriores fuera superior al 18,- por 100 nominal anual.

A estos efectos se entiende por MIBOR de DEMORA:

Normal: El tipo de interés normal definido en el punto 1 de la cláusula cuarta de este contrato, referido a depósitos a plazo de tres meses. Sustitutivo: En el supuesto de que por cualesquiera razones que afecten al Mercado Interbancario de Madrid, no se pudiera determinar el tipo de MIBOR de DEMORA normal señalado anteriormente, se aplicará como tipo de interés de demora sustitutivo, el señalado como tal en los párrafos primero y segundo del punto 2 de la cláusula cuarta de este contrato, durante el(los) trimestre(s) en que no se publicara el MIBOR de DEMORA normal.

El tipo de interés de demora se devengará día a día

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en su sesión de fecha de hoy, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de los siguientes bienes:

1. Adquisición de un lote de terreno situado en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, para su explotación agrícola.

2. Adquisición de un lote de terreno situado en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, para su explotación agrícola.

3. Adquisición de un lote de terreno situado en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, para su explotación agrícola.

El concurso de licitación se celebrará en el día 15 de mayo de 1985, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Badajoz, en la calle de San Francisco, número 1. El pliego de condiciones y el presupuesto de licitación se encuentran depositados en el mismo lugar, para que los interesados puedan examinarlos y solicitarlos. El precio máximo de licitación para cada lote es de 100 millones de pesetas. El licitador deberá presentar una fianza de garantía de cumplimiento de las condiciones de licitación, en el momento de presentar su oferta. La oferta deberá ser entregada en el momento de la celebración del concurso, en un sobre cerrado, con el nombre del lote que se desea licitar, y con el nombre del licitador. El sobre deberá estar sellado con el sello del licitador y con el sello de la Diputación Provincial de Badajoz. El licitador deberá firmar el sobre con su nombre y el nombre del representante legal. El sobre deberá ser entregado en el momento de la celebración del concurso, en un sobre cerrado, con el nombre del lote que se desea licitar, y con el nombre del licitador. El sobre deberá estar sellado con el sello del licitador y con el sello de la Diputación Provincial de Badajoz. El licitador deberá firmar el sobre con su nombre y el nombre del representante legal. El sobre deberá ser entregado en el momento de la celebración del concurso, en un sobre cerrado, con el nombre del lote que se desea licitar, y con el nombre del licitador. El sobre deberá estar sellado con el sello del licitador y con el sello de la Diputación Provincial de Badajoz. El licitador deberá firmar el sobre con su nombre y el nombre del representante legal.





0Z4303784

sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada período de liquidación establecido en la cláusula quinta o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada período de liquidación comentado, de forma que como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en esta cláusula.

Décimocuarta: Serán a cargo del Prestatario de las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato, así como los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del mismo.

Décimoquinta: Los Jueces y Tribunales competentes para entender de cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, toda vez que en esta plaza es donde radica el lugar de cumplimiento de la obligación.

Décimosexta: El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las cláusulas de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en el mismo, a fin de que éste pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Decimoséptima: El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exenta del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra c), de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.

[The page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]





0Z4303785

39.- Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento.

Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

40.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicada.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha antes indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, haciéndose constar que las partes reciben un ejemplar del presente contrato, junto con las tarifas de comisiones y gastos repercutibles, así como las normas de valoración y liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes del Banco de España sobre transparencia de las operaciones y protección a la clientela.

POR EL PRESTATARIO

POR EL BANCO.

ANEXO Nº 1 AL DOCUMENTO DE FORMALIZACION DEL PRESTAMO A CORTO PLAZO (INTERES VARIABLE) CON EL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ).

De conformidad con la normativa vigente sobre información que las Entidades de Crédito deben incluir en sus contratos con clientes, la tasa anual equivalente (T.A.E.) correspondiente a esta operación es:

i (T.A.E.)."

Quinto: Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de

38. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

39. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

40. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

41. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

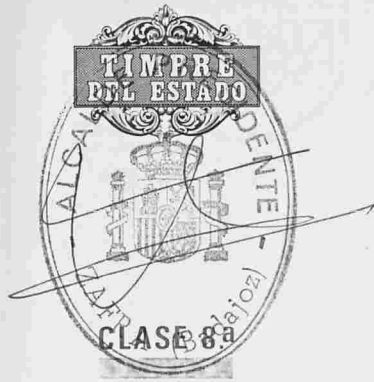
42. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

43. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

44. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.

45. De las que se refieren a la gestión de
los servicios de atención al ciudadano y a la
gestión de la información pública.





0Z4303786

reclamaciones.

Sexto: Considerar definitivamente aprobado el expediente de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

II.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

El Sr. Ramírez, Presidente de la Comisión Informativa de Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Tráfico, manifiesta que con la inclusión de este asunto en el orden del día se pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura mediante escrito que ha tenido entrada en registro el pasado 2 de marzo.

Por todo lo cual, resultando que por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura con fecha 15 de julio de 1.994 se adoptó resolución concediendo a este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1.994, una subvención por importe de 400.000 pts. para la compra de material, útiles y equipos con destino a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Teniendo en cuenta el material que se ha adquirido con cargo a la citada subvención y con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

Segundo: Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

Tercero: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Presidencia y Trabajo a los efectos oportunos.



0Z4303787

III.- DETERMINACION DE DIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DIAS FESTIVOS DE 1.995.

Por Secretaría se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa. El Presidente de la Comisión indica que a los respectivos Ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 148/1.994, de 27 de diciembre, corresponde determinar dos fechas en días festivos en las que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de cada Municipio.

El portavoz del Grupo Popular señala que las fechas que se proponen al Pleno han sido a su vez propuestas por la Asociación de Empresarios, por lo que su Grupo va a aprobar la propuesta.

El Sr. Blanco, en representación de Izquierda Unida, señala que en relación a una de las fechas propuestas, 6 de diciembre, plantea ciertas dudas si la fecha idónea debía ser ésta o el 8 de diciembre, causando, por otro lado, extrañeza que no se hayan pronunciado las organizaciones sindicales al requerimiento que le formuló el Ayuntamiento.

El Presidente de la Comisión señaló que se había solicitado parecer a la Asociación de Empresarios de Zafra, así como a los sindicatos CC.OO y U.G.T., no habiéndose éstos pronunciado, y sí, en cambio, la Asociación de Empresarios que proponía los días 6 y 31 de diciembre.

El Sr. Lama manifiesta que, a título particular, no le parecía correcto fijar como día festivo en el que podían permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de Zafra, el día 6 de diciembre, puesto que ya, de por sí, el día 6 de diciembre, Día de la Constitución, tiene suficiente importancia se complemente además con el descanso.

Por todo lo cual, oída la Asociación de Empresarios de Zafra y considerando lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 148/1.994, de 27 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1.995, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Fijar los días 6 y 31 de diciembre de 1.995



0Z4303788

como fechas en las que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de este Municipio.

Segundo: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 7 de marzo de 1.995 ha quedado extendida en 33 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303756, 0Z4303757, 0Z4303758, 0Z4303759, 0Z4303760, 0Z4303761, 0Z4303762, 0Z4303763, 0Z4303764, 0Z4303765, 0Z4303766, 0Z4303767, 0Z4303768, 0Z4303769, 0Z4303770, 0Z4303771, 0Z4303772, 0Z4303773, 0Z4303774, 0Z4303775, 0Z4303776, 0Z4303777, 0Z4303778, 0Z4303779, 0Z4303780, 0Z4303781, 0Z4303782, 0Z4303783, 0Z4303784, 0Z4303785, 0Z4303786, 0Z4303787 y 0Z4303788.

En Zafra a 5 de abril de 1.995.





024303789

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 20 de marzo de 1.995. Convocatoria: Primera.

Acta nº: 3/95.

Clase de sesión: Extraordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.
D. Manuel Pérez Pérez.
D. José Pons Ortiz.
D. Dionisio Navarro Peinado.
D. Francisco Vaquero Croche.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Excusa su asistencia:

D. José M^a Lama Hernández.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

I.- SOLICITUD EXCMA. DIPUTACION MODIFICACION EN LA FORMA DE GESTION OBRA Nº 216/95.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa manifiesta que, como ya se indicó en la Comisión, con esta propuesta lo que se pretende es agilizar la ejecución de la obra dadas las características de la misma, existiendo la voluntad, cuando se convoque la licitación, de incluir como uno de los criterios determinantes de la adjudicación el

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2015.

Presidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Asistencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.

Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde.





0Z4303790

plazo en el que se compromete a ejecutar la obra.

El Sr. Pérez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta y va a votar favorablemente.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de Izquierda Unida, manifiesta que al igual que el representante de su Grupo votó favorablemente el asunto en la Comisión Informativa, el voto de su Grupo ahora también iba a ser favorable.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta por considerar que es la mejor forma para acometer esta obra. El 60 por 100 del presupuesto de la obra es para la calle Sevilla y los industriales, en reunión mantenida con ellos, valoran muy positivamente que esta obra se ejecute en el menor plazo posible.

Las restantes obras que se incluyen en el proyecto también puede contratarse siguiendo el mismo procedimiento, agilizándose así su ejecución.

Por todo lo cual y resultando que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1.994 adoptó acuerdo para que la obra nº 216 del Plan General de Cooperación de 1.995 consistente en Pavimentación y Dotación de Servicios, por importe de 32.800.000 pesetas la asumiera este Ayuntamiento para ejecutarla por administración y empresa colaboradora (Modalidad B).

Teniendo en cuenta las dificultades que suponen para este Ayuntamiento la ejecución de dicha obra por administración, dadas las características de la misma a la vista del proyecto redactado, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar de la Excmá. Diputación Provincial autorice la modificación a la forma de gestión de la obra nº 216 del Plan General de Cooperación de 1.995, consistente en pavimentación y dotación de servicios por importe de 32.800.000 pesetas, asumiendo este Ayuntamiento la gestión de la obra para contratarla mediante contratación directa, en lugar de ejecutarla por administración con empresa colaboradora que era como estaba previsto



0Z4303791

inicialmente.

Segundo: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Excm. Diputación Provincial a los oportunos efectos.

II.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION 2-1 A INSTANCIA DE PROINSUREX, S.C.

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía así como al dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo se señaló que el asunto se había tratado en la sesión celebrada por ésta, habiéndose examinado la alegación presentada. Que con posterioridad por PROINSUREX se había presentado documentación complementaria, la cual había sido informada favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal.

Los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación manifiestan su intención de votar favorablemente la propuesta.

Por todo lo cual resultando que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de enero de 1.995 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2-1 a instancia de PROINSUREX S.C. con los siguientes condicionantes: el segundo vial debe quedar integrado con la totalidad del espacio libre interior, con un tratamiento especial de pavimentos y arbolados. Resultando que dicho expediente ha estado sometido a información pública mediante anuncio publicado en el diario regional HOY de 31 de enero de 1.995 y Diario Oficial de Extremadura de 25 de febrero de 1.995, habiéndose formulado reclamación por D. Javier Doblás García, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de este Ayuntamiento; vista la documentación complementaria presentada por PROINSUREX S.C. así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal. Considerando lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de



0Z4303792

Detalle de la Unidad de Actuación 2-1 presentado por PROINSUREX S.C. con arreglo a la nueva documentación presentada.

Segundo: Notificar el acuerdo que se adoptado a los interesados en referido expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 20 de marzo de 1.995 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303789, 0Z4303790, 0Z4303791 y 0Z4303792.

En Zafra a 5 de abril de 1.995.





0Z4303793

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 4 de abril de 1.995. Convocatoria: Primera.

Acta nº: 4/95.

Clase de sesión: Ordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D.ª Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
D. Manuel Pérez Pérez.
D. José Pons Ortiz.
D. José M.ª Lama Hernández.
D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

D. Dionisio Navarro Peinado
D. Francisco Vaquero Croche

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su asistencia D. Dionisio Navarro Peinado y D. Francisco Vaquero Croche, al objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se aprobaron las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 24 de enero, 7 y 20 de marzo de 1.995.

II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.





0Z4303794

Por Secretaría se dió cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- Sr. Presidente del Partido Popular (R.E. 1.215/1.995) agradeciendo el sentimiento de pésame expresado por esta Corporación con motivo del asesinato de D. Gregorio Ordóñez.

- Asimismo se dió cuenta del convenio de cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Zafra y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz para la articulación de las relaciones entre la Administración Educativa y la Administración Local.

- Comité de Empresa de RENFE en Badajoz (R.E. 1.389/1.995) solicitando de esta Corporación Municipal el pronunciamiento favorable al mantenimiento y mejora de todos los trenes regionales que circulan por esta localidad, pudiendo hacer las sugerencias oportunas tanto de servicios, horarios y calidad que prestan dichos trenes, así como el incremento de número de trenes en caso de considerarlo necesario.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta realizada para el mantenimiento y mejora de los trenes regionales. Llegado el momento se constituirá una comisión que será la encargada de hacer las propuestas que se consideren oportunas.

III.- CONOCIMIENTO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1.994.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por Secretaría se dió lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1.995 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.994.

IV.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Visto el expediente tramitado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995.



s
e
T
M
s

Pa
de

Pa
Al
Ba
Po

ac
Na
al
Mi

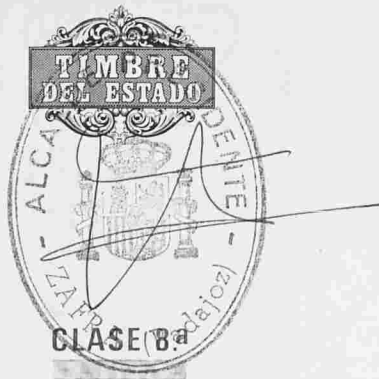
SO

Al

In
se
pa
po
cu
pe
de
Bi
ap

se
fa





0Z4303795

Considerando lo dispuesto en el artículo 81 y siguientes del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1.995, con arreglo al siguiente resumen:

| | <u>TOTALES</u> | <u>VARONES</u> | <u>MUJERES</u> |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Población de derecho a 1-1-94. | 14.841 | 7.186 | 7.655 |
| Altas desde 1-1-94 a 1-1-95. | 506 | 263 | 243 |
| Bajas desde 1-1-94 a 1-1-95. | 417 | 215 | 202 |
| Población de derecho a 1-1-95. | 14.930 | 7.234 | 7.696 |

SEGUNDO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y se comuniquen los datos relativos al número de habitantes al Registro de Entidades Locales del Ministerio para las Administraciones Públicas.

V.- CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Barneto, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social manifiesta que este asunto se trató en la reunión celebrada por la citada Comisión el pasado 31 de marzo, habiéndose dictaminado favorablemente por unanimidad. Este convenio supone un incremento en su cuantía, con respecto al del pasado ejercicio, de 600.000 pesetas aproximadamente, siendo el coste total del Servicio de 10.664.228 pesetas, para lo cual la Consejería de Bienestar Social aporta 8.531.382 pesetas, siendo la aportación de los Ayuntamientos de 2.132.846 pesetas.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, señala que su Grupo apoya estas medidas sociales y vota favorablemente por la continuidad del convenio.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de





0Z4303796

Izquierda Unida, indica que su Grupo va a votar favorablemente porque los Servicios Sociales de Base cumplen una función social clara, y su Grupo está a favor de las medidas que se adopten para mejorar las condiciones de los más desfavorecidos y los Servicios Sociales de Base atienden a estas personas.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar la propuesta presentada. Supone un incremento económico de 600.000 pesetas aproximadamente con respecto al del pasado ejercicio. Ello demuestra la voluntad de la Junta de Extremadura y de este Ayuntamiento de ayudar a los más desfavorecidos con el fin de conseguir una sociedad más justa, más igualitaria y más solidaria.

Por todo lo cual, visto el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Lapa y Zafra, para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

TERCERO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VI.- SOLICITUD SUBVENCION PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Barneto, Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, manifiesta que este asunto fue tratado en la sesión celebrada por la citada Comisión el pasado día 31 de marzo, dictaminándose favorablemente y por unanimidad. El presupuesto que se presenta en materia de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

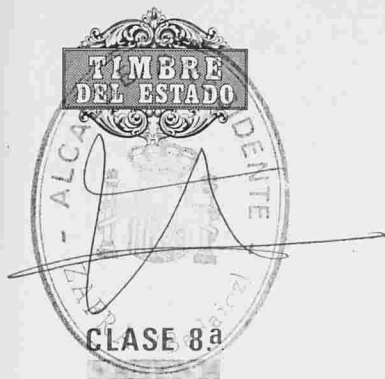
Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.





0Z4303797

consumo es algo más de 3 millones de pesetas. Seguidamente informó del número de consultas que se habían formulado a través de la OMIC y el número de reclamaciones que se habían tramitado el pasado año, así como la campaña llevada a cabo relativa a la puesta en funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo.

El representante del Grupo Popular señala que su Grupo va a votar favorablemente este asunto.

La Sra. Rodríguez del Río, representante de Izquierda Unida, señala que su Grupo también va a votar favorablemente la propuesta ya que las actividades que promueve la OMIC es en beneficio de todos los ciudadanos, estando la oficina a disposición de todos los vecinos. Sugiere que se realicen campañas sobre temas que preocupen a los ciudadanos.

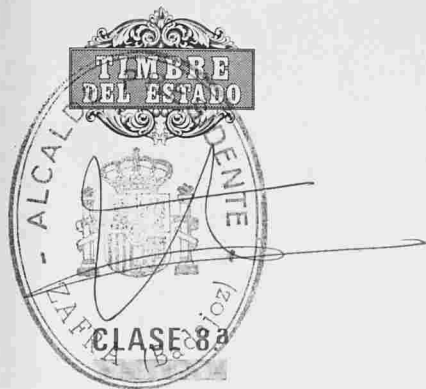
El Sr. Sánchez Tejeda, manifiesta que la labor de la OMIC está orientada a la defensa de los consumidores, así como para elevar el nivel de vida de los ciudadanos y que por ello su Grupo va a votar favorablemente este asunto.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1.995, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (D.O.E. de 16-3-95); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el programa de actividades a desarrollar en 1.995 así como el presupuesto en materia de consumo que figura en el mismo.

SEGUNDO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una ayuda en la cuantía máxima posible para el desarrollo de las actividades.

TERCERO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, facultándose al propio tiempo al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente solicitud de



0Z4303798

subvención.

VII.- DELEGACION RECAUDACION MUNICIPAL EN LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Martín de Castro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, señaló que este asunto había sido tratado en la sesión celebrada el pasado 27 de marzo. En dicha sesión se planteó la necesidad de prorrogar un año más el convenio suscrito con la Diputación Provincial por el que se delega la recaudación municipal hasta que se vea la posibilidad de integrar dicho servicio en la mancomunidad de municipios que está en fase de creación.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, manifiesta que resulta casi obligatorio adoptar este acuerdo. Ello es debido a una mala gestión. Antes existía la intención de que la recaudación municipal se hiciera desde el propio Ayuntamiento y ahora se quiere realizar a través de la Mancomunidad. Va ya casi para tres años que se viene intentando asumir la recaudación municipal.

El Sr. Lama, en representación de Izquierda Unida, manifiesta que un año más se trae este asunto al Pleno. Se presenta como una opción cuando la única solución que queda es prorrogar el convenio puesto que no se ha realizado ningún estudio, ni se han hecho previsiones en cuanto a personal y medios. No está de acuerdo no tanto con la delegación a favor de la Diputación sino con el hecho de que la Corporación se vea obligada a prorrogar el convenio.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, señala que su Grupo reitera la voluntad política de que sea el propio Ayuntamiento o la Mancomunidad de municipios desde donde se realice la recaudación municipal. Es un paso más que hay que dar en su momento. Se ha realizado la informatización global del Ayuntamiento y se le ha dado una formación a los trabajadores del mismo.

El Sr. Lama expresa su malestar porque esa voluntad política que se ha mencionado no se haya hecho realidad. Se podrían haber dado algunos pasos, se podía haber hecho algo



0Z4303799

más.

El Sr. Alcalde señala que si la Asociación se transforma en Mancomunidad se estudiarían qué servicios se pueden mancomunar. Con ello se pretende mejorar los servicios, y el ahorro que ello suponga se destinaría a inversión productiva. Actualmente Diputación hace algunos anticipos a cuenta de la recaudación. Este asunto hay que estudiarlo mucho, ver los pros y contras, no sea que se vaya a bloquear la Tesorería. En este momento se ha normalizado la recaudación municipal; la contabilidad se va a llevar al día. Después habrá que dar los siguientes pasos. Habrá que analizarlo y estudiarlo bien. También por parte de la Agrupación de Municipios se tendrán que hacer los estudios correspondientes.

Por todo ello, visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas para prorrogar por un año más el convenio con la Diputación Provincial para la recaudación municipal por el Organismo Autónomo de Recaudación y considerando lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 7 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por doce votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y tres abstenciones, de Izquierda Unida, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prorrogar por un año más el Convenio suscrito con la Diputación Provincial de delegación de la facultad de recaudación en los mismos términos existentes hasta este momento, y se ejerza a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

SEGUNDO: Que se expida certificación de este acuerdo y se remita a la Diputación Provincial.

VIII.- ADJUDICACION CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA GESTION INTEGRAL DE MATADERO COMARCAL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Martín de Castro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, señala que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado 31 de marzo. Existía un defecto puesto de manifiesto en el informe emitido por Secretaría, defecto que

1910



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0Z4303800

ha sido subsanado al haberse acreditado en el día de hoy la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, según escritura presentada.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta presentada porque la empresa que se va a hacer cargo del matadero está formada por auténticos profesionales del sector.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, indica que la empresa que se ha presentado al concurso reúne todas las condiciones para confiar en su eficacia y en su solvencia. Además es la única que se ha presentado. Por otro lado, se ha presentado la documentación que se le requirió y se han subsanados los defectos que se hacían constar en los informes. Sin embargo, se está decidiendo sobre la adjudicación del concurso para la concesión del matadero sin haberse recepcionado las obras ¿cuál es el motivo de esta urgencia?.

El Sr. Alcalde señala que no ha habido un excesivo interés en tomar parte en el concurso para la gestión del matadero. La convocatoria del concurso se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y sólo ha habido una propuesta. Ya hace tiempo que se convocó el concurso. Si la sociedad que ha participado en el concurso se fuese, podríamos quedarnos sin alguien que gestione el matadero, lo cual sería perjudicial para los intereses municipales. El matadero está finalizado; se va a recepcionar próximamente, pero no se puede homologar si no funciona. Por parte de los técnicos se hizo una visita a las instalaciones y se indicó lo que se necesita para homologar el matadero. En el verano tiene que estar funcionando el matadero, puesto que en septiembre empieza la campaña de sacrificio de cerdos. Además a través de la Universidad Popular se va a impartir un curso de matarife, el cual se podría desarrollar en el matadero. No adjudicar ahora el concurso sería demorar el asunto sin razones justificadas.

El Sr. Pérez Pérez pregunta si está solucionado el problema de los accesos al matadero, contestando el Sr. Alcalde que ahora se haría un acceso provisional puesto que las obras de accesos definitivos las contrata la Junta de Extremadura, teniendo en un plazo de ejecución de tres

02300803

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0Z4303801

meses.

El Sr. Lama manifiesta que el problema no es la puesta en marcha, cuanto antes, del matadero sino el de la finalización de las obras. El proceso se acelera si se recepciona la obra, no por tomar ahora esta decisión.

El Sr. Alcalde señala que respeta la postura de Izquierda Unida. Ha habido un escrito de la sociedad que ha tomado parte en el concurso instando a la adjudicación del mismo. La sociedad se siente más tranquila con este acuerdo. Si la obra está bien ejecutada, cosa que tendrán que decir los técnicos, se podrá recepcionar. Recepcionada la obra, se podrá poner en funcionamiento el matadero. Si no se adjudica ahora el concurso, con el proceso electoral que se inicia, habría que esperar a que se constituyera la nueva Corporación, con lo que nos iríamos a Julio, Agosto o Septiembre, cuando, por el contratario, adoptando ahora este acuerdo, si las obras son conformes se puede recepcionar y, en consecuencia, se puede poner en funcionamiento el matadero.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo valora positivamente el proceso seguido para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión del matadero. El Ayuntamiento se va a compensar de la aportación que ha tenido que realizar para la ejecución de las obras; el matadero se va a gestionar por un grupo de profesionales que conocen perfectamente el sector y va a contribuir al desarrollo de la zona.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la adjudicación del concurso para la concesión de la gestión integral del Matadero Comarcal y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de julio de 1.994, y habiéndose subsanado por la Sociedad licitadora MAZAFRA S.L., única que se ha presentado al concurso, los defectos que se hacían constar en el informe de Secretaría.

Considerando lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal, por doce votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, y tres abstenciones, del Grupo Izquierda Unida,

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025





0Z4303802

adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar válida la licitación del concurso para la concesión de la gestión integral del Matadero Comarcal.

SEGUNDO: Adjudicar el concurso a MAZAFRA S.L., condicionado a:

- Que la empresa adjudicataria renuncie expresamente y por escrito a la exigencia de indemnización de daños y perjuicios a este Ayuntamiento en el supuesto de que no pudiera dar comienzo la explotación del servicio en el plazo de un mes desde el acuerdo de adjudicación motivado por el retraso en la ejecución de las obras, las cuales no han sido recepcionadas al día de la fecha por este Ayuntamiento.

- Que por la empresa adjudicataria se acepte expresamente y por escrito la relación de maquinaria que ha de adquirir para la explotación del servicio y que ha de ser objeto del contrato de LEASING.

- Que por la empresa adjudicataria se preste fianza definitiva en los términos establecidos en el pliego de condiciones y se abonen los gastos de publicaciones.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

IX.- CONSTITUCION COMISION ESTUDIO PARA LA CREACION DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE ZAFRA.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Promoción Industrial y Fomento de Empleo señala que este asunto se había dictaminado favorablemente en la sesión celebrada por referida Comisión.

El Sr. Pérez Pérez considera que la propuesta es correcta y expresa su intención de votar favorablemente la misma.

El Sr. Pons manifiesta que el funcionamiento de esta Comisión no va a resultar operativo porque ya estamos inmersos en un proceso electoral, hay que preparar programas, confeccionar listas, etc... por lo que solicita que se retire del Orden del Día.

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

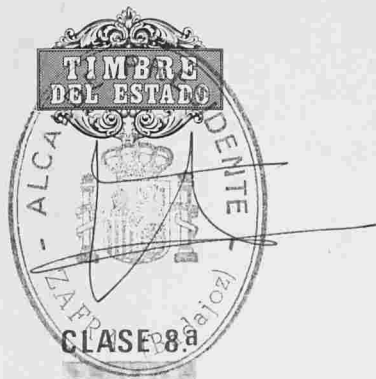
... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz

... de la Diputación Provincial de Badajoz





0Z4303803

El Sr. Alcalde señala que esto es algo sobre lo que ya se viene discutiendo desde hace tiempo; está consensuado con los agentes sociales; considera que es un buen momento para la constitución de esta Comisión. Está abierta a expertos y técnicos y supone dar un paso importante. En relación a lo manifestado por el Sr. Pons señala que si la Corporación que surja de las elecciones del 28 de mayo tiene otro criterio respecto a este asunto, puede acordar lo que estime conveniente.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Considera que la Sociedad que se pretende crear es un instrumento idóneo para el fomento de la industria y la promoción de empleo. Esta iniciativa es buena. Con ello se intenta rentabilizar los recursos al máximo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Es un instrumento eficaz para generar empleo y contribuir al desarrollo de la zona.

Por todo ello, siendo intención de este Ayuntamiento la creación de una Sociedad cuyo objeto social sea la realización de actividades que fomenten y promuevan el desarrollo industrial de la ciudad.

Visto el informe emitido por la Comisión de Promoción Industrial y Fomento de Empleo, y considerando lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Crear la Comisión de Estudio prevista en el artículo 97 del texto legal antes mencionado que será la encargada de redactar una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad.

SEGUNDO: Que dicha Comisión esté compuesta por las personas que integran la propia Comisión Informativa de Promoción Industrial y Fomento de Empleo, así como por el Interventor de Fondos, el Arquitecto Municipal, el Ingeniero

1907-1911

1912-1916

1917-1921

1922-1926

1927-1931

1932-1936

1937-1941

1942-1946

1947-1951

1952-1956

1957-1961

1962-1966

1967-1971

1972-1976

1977-1981

1982-1986

1987-1991

1992-1996

1997-2001

2002-2006

2007-2011

2012-2016

2017-2021

2022-2026

2027-2031

2032-2036

2037-2041

2042-2046

2047-2051

2052-2056

2057-2061

2062-2066

2067-2071

2072-2076

2077-2081

2082-2086

2087-2091

2092-2096

2097-2101

2102-2106

2107-2111

2112-2116

2117-2121

2122-2126

2127-2131

2132-2136

2137-2141

2142-2146

2147-2151

2152-2156

2157-2161

2162-2166

2167-2171

2172-2176

2177-2181

2182-2186

2187-2191

2192-2196

2197-2201

2202-2206

2207-2211

2212-2216

2217-2221

2222-2226

2227-2231

2232-2236

2237-2241

2242-2246

2247-2251

2252-2256

2257-2261

2262-2266

2267-2271

2272-2276

2277-2281

2282-2286

2287-2291

2292-2296

2297-2301

2302-2306

2307-2311

2312-2316

2317-2321

2322-2326

2327-2331

2332-2336

2337-2341

2342-2346

2347-2351

2352-2356

2357-2361

2362-2366

2367-2371

2372-2376

2377-2381

2382-2386

2387-2391

2392-2396

2397-2401

2402-2406

2407-2411

2412-2416

2417-2421

2422-2426

2427-2431

2432-2436

2437-2441

2442-2446

2447-2451

2452-2456

2457-2461

2462-2466

2467-2471

2472-2476

2477-2481

2482-2486

2487-2491

2492-2496

2497-2501

2502-2506

2507-2511

2512-2516

2517-2521

2522-2526

2527-2531

2532-2536

2537-2541

2542-2546

2547-2551

2552-2556

2557-2561

2562-2566

2567-2571

2572-2576

2577-2581

2582-2586

2587-2591

2592-2596

2597-2601

2602-2606

2607-2611

2612-2616

2617-2621

2622-2626

2627-2631

2632-2636

2637-2641

2642-2646

2647-2651

2652-2656

2657-2661

2662-2666

2667-2671

2672-2676

2677-2681

2682-2686

2687-2691

2692-2696

2697-2701

2702-2706

2707-2711

2712-2716

2717-2721

2722-2726

2727-2731

2732-2736

2737-2741

2742-2746

2747-2751

2752-2756

2757-2761

2762-2766

2767-2771

2772-2776

2777-2781

2782-2786

2787-2791

2792-2796

2797-2801

2802-2806

2807-2811

2812-2816

2817-2821

2822-2826

2827-2831

2832-2836

2837-2841

2842-2846

2847-2851

2852-2856

2857-2861

2862-2866

2867-2871

2872-2876

2877-2881

2882-2886

2887-2891

2892-2896

2897-2901

2902-2906

2907-2911

2912-2916

2917-2921

2922-2926

2927-2931

2932-2936

2937-2941

2942-2946

2947-2951

2952-2956

2957-2961

2962-2966

2967-2971

2972-2976

2977-2981

2982-2986

2987-2991

2992-2996

2997-3001

3002-3006

3007-3011

3012-3016

3017-3021

3022-3026

3027-3031

3032-3036

3037-3041

3042-3046

3047-3051

3052-3056

3057-3061

3062-3066

3067-3071

3072-3076

3077-3081

3082-3086

3087-3091

3092-3096

3097-3101

3102-3106

3107-3111

3112-3116

3117-3121

3122-3126

3127-3131

3132-3136

3137-3141

3142-3146

3147-3151

3152-3156

3157-3161

3162-3166

3167-3171

3172-3176

3177-3181

3182-3186

3187-3191

3192-3196

3197-3201

3202-3206

3207-3211

3212-3216

3217-3221

3222-3226

3227-3231

3232-3236

3237-3241

3242-3246

3247-3251

3252-3256

3257-3261

3262-3266

3267-3271

3272-3276

3277-3281

3282-3286

3287-3291

3292-3296

3297-3301

3302-3306

3307-3311

3312-3316

3317-3321

3322-3326

3327-3331

3332-3336

3337-3341

3342-3346

3347-3351

3352-3356

3357-3361

3362-3366

3367-3371

3372-3376

3377-3381

3382-3386

3387-3391

3392-3396

3397-3401

3402-3406

3407-3411

3412-3416

3417-3421

3422-3426

3427-3431

3432-3436

3437-3441

3442-3446

3447-3451

3452-3456

3457-3461

3462-3466

3467-3471

3472-3476

3477-3481

3482-3486

3487-3491

3492-3496

3497-3501

3502-3506

3507-3511

3512-3516

3517-3521

3522-3526

3527-3531

3532-3536

3537-3541

3542-3546

3547-3551

3552-3556

3557-3561

3562-3566

3567-3571

3572-3576

3577-3581

3582-3586

3587-3591

3592-3596

3597-3601

3602-3606

3607-3611

3612-3616

3617-3621

3622-3626

3627-3631

3632-3636

3637-3641

3642-3646

3647-3651

3652-3656

3657-3661

3662-3666

3667-3671

3672-3676

3677-3681

3682-3686

3687-3691

3692-3696

3697-3701

3702-3706

3707-3711

3712-3716

3717-3721

3722-3726

3727-3731

3732-3736

3737-3741

3742-3746

3747-3751

3752-3756

3757-3761

3762-3766

3767-3771

3772-3776

3777-3781

3782-3786

3787-3791

3792-3796

3797-3801

3802-3806

3807-3811

3812-3816

3817-3821

3822-3826

3827-3831

3832-3836

3837-3841

3842-3846

3847-3851

3852-3856

3857-3861

3862-3866

3867-3871

3872-3876

3877-3881

3882-3886

3887-3891

3892-3896

3897-3901

3902-3906

3907-3911

3912-3916

3917-3921

3922-3926

3927-3931

3932-3936

3937-3941

3942-3946

3947-3951

3952-3956

3957-3961

3962-3966

3967-3971

3972-3976

3977-3981

3982-3986

3987-3991

3992-3996

3997-4001

4002-4006

4007-4011

4012-4016

4017-4021

4022-4026

4027-4031

4032-4036

4037-4041

4042-4046

4047-4051

4052-4056

4057-4061

4062-4066

4067-4071

4072-4076

4077-4081

4082-4086

4087-4091

4092-4096

4097-4101

4102-4106

4107-4111

4112-4116

4117-4121

4122-4126

4127-4131

4132-4136

4137-4141

4142-4146

4147-4151

4152-4156

4157-4161

4162-4166

4167-4171

4172-4176

4177-4181

4182-4186

4187-4191

4192-4196

4197-4201

4202-4206

4207-4211

4212-4216

4217-4221

4222-4226

4227-4231

4232-4236

4237-4241

4242-4246

4247-4251

4252-4256

4257-4261

4262-4266

4267-4271

4272-4276

4277-4281

4282-4286

4287-4291

4292-4296

4297-4301

4302-4306

4307-4311

4312-4316

4317-4321

4322-4326

4327-4331

4332-4336

4337-4341

4342-4346

4347-4351

4352-4356

4357-4361

4362-4366

4367-4371

4372-4376

4377-4381

4382-4386

4387-4391

4392-4396

4397-4401

4402-4406

4407-4411

4412-4416

4417-4421

4422-4426

4427-4431

4432-4436

4437-4441

4442-4446

4447-4451

4452-4456

4457-4461

4462-4466

4467-4471

4472-4476

4477-4481

4482-4486

4487-4491

4492-4496

4497-4501

4502-4506

4507-4511

4512-4516

4517-4521

4522-4526

4527-4531

4532-4536

4537-4541

4542-4546

4547-4551

4552-4556

4557-4561

4562-4566

4567-4571

4572-4576

4577-4581

4582-4586

4587-4591

4592-4596

4597-4601

4602-4606

4607-4611

4612-4616

4617-4621

4622-4626

4627-4631

4632-4636

4637-4641

4642-4646

4647-4651

4652-4656

4657-4661

4662-4666

4667-4671

4672-4676

4677-4681

4682-4686

4687-4691

4692-4696

4697-4701

4702-4706

4707-4711

4712-4716

4717-4721

4722-4726

4727-4731

4732-4736

4737-4741

4742-4746

4747-4751

4752-4756

4757-4761

4762-4766

4767-4771

4772-4776

4777-4781

4782-4786

4787-4791

4792-4796

4797-4801

4802-4806

4807-4811

4812-4816

4817-4821

4822-4826

4827-4831

4832-4836

4837-4841

4842-4846

4847-4851

4852-4856

4857-4861

4862-4866

4867-4871

4872-4876

4877-4881

4882-4886

4887-4891

4892-4896

4897-4901

4902-4906

4907-4911

4912-4916

4917-4921

4922-4926

4927-4931

4932-4936

4937-4941

4942-4946

4947-4951

4952-4956

4957-4961

4962-4966

4967-4971

4972-4976

4977-4981

4982-4986

4987-4991

4992-4996

4997-5001

5002-5006

5007-5011

5012-5016

5017-5021

5022-5026

5027-5031

5032-5036

5037-5041

5042-5046

5047-5051

5052-5056

5057-5061

5062-5066

5067-5071

5072-5076

5077-5081

5082-5086

5087-5091

5092-5096

5097-5101

5102-5106

5107-5111

5112-5116

5117-5121

5122-5126

5127-5131

5132-5136

5137-5141

5142-5146

5147-5151

5152-5156

5157-5161

5162-5166

5167-5171

5172-5176

5177-5181

5182-5186

5187-5191

5192-5196

5197-5201

5202-5206

5207-5211

5212-5216

5217-5221

5222-5226

5227-5231

5232-5236

5237-5241

5242-5246

5247-5251

5252-5256

5257-5261

5262-5266

5267-5271

5272-5276

5277-5281

5282-5286

5287-5291

5292-5296

5297-5301

5302-5306

5307-5311

5312-5316

5317-5321

5322-5326

5327-5331

5332-5336

5337-5341

5342-5346

5347-5351

5352-5356

5357-5361

5362-5366

5367-5371

5372-5376

5377-5381

5382-5386

5387-5391

5392-5396

5397-5401

5402-5406

5407-5411

5412-5416

5417-5421

5422-5426

5427-5431

5432-5436

5437-5441

5442-5446

5447-5451

5452-5456

5457-5461

5462-5466

5467-5471

5472-5476

5477-5481

5482-5486

5487-5491

5492-5496

5497-5501

5502-5506

5507-5511

5512-5516

5517-5521

5522-5526

5527-5531

5532-5536

5537-5541

5542-5546

5547-5551

5552-5556

5557-5561

5562-5566

5567-5571

5572-5576

5577-5581

5582-5586

5587-5591

5592-5596

5597-5601

5602-5606

5607-5611

5612-5616

5617-5621

5622-5626

5627-5631

5632-5636

5637-5641

5642-5646

5647-5651

5652-5656

5657-5661

5662-5666

5667-5671

5672-5676

5677-5681

5682-5686

5687-5691

5692-5696

5697-5701

5702-5706

5707-5711

5712-5716

5717-5721

5722-5726

5727-5731

5732-5736

5737-5741

5742-5746

5747-5751

5752-5756

5757-5761

5762-5766

5767-5771

5772-5776

5777-5781

5782-5786

5787-5791

5792-5796

5797-5801

5802-5806

5807-5811

5812-5816

5817-5821

5822-5826

5827-5831

5832-5836

5837-5841

5842-5846

5847-5851

5852-5856

5857-5861

5862-5866

5867-5871

5872-5876

5877-5881

5882-5886

5887-5891

5892-5896

5897-5901

5902-5906

5907-5911

5912-5916

5917-5921

5922-5926

5927-5931

5932-5936

5937-5941

5942-5946

5947-5951

5952-5956

5957-5961

5962-5966

5967-5971

5972-5976

5977-5981

5982-5986

5987-5991

5992-5996

5997-6001

6002-6006

6007-6011

6012-6016

6017-6021

6022-6026

6027-6031

6032-6036

6037-6041

6042-6046

6047-6051

6052-6056

6057-6061

6062-6066

6067-6071

6072-6076

6077-6081

6082-6086

6087-6091

6092-6096

6097-6101

6102-6106

6107-6111

6112-6116

6117-6121

6122-6126

6127-6131

6132-6136

6137-6141

6142-6146

6147-6151

6152-6156

6157-6161

6162-6166

6167-6171

6172-6176

6177-6181

6182-6186

6187-6191

6192-6196

6197-6201

6202-6206

6207-6211

6212-6216

6217-6221

6222-6226

6227-6231

6232-6236

6237-6241

6242-6246

6247-6251

6252-6256

6257-6261

6262-6266

6267-6271

6272-6276

6277-6281

6282-6286

6287-6291

6292-6296

6297-6301

6302-6306

6307-6311

6312-6316

6317-



0Z4303804

Técnico Industrial del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, y ello sin perjuicio de que en cualquier momento la propia Comisión pueda acordar la incorporación de otros dos profesionales más a su elección.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pons pregunta si se va a iniciar alguna actuación en relación a los vehículos abandonados en la vía pública.

El Sr. Lama señala que tenía conocimiento de que por parte del Jefe de la Unidad de Tráfico se había emitido un informe relacionado con la señal de Tráfico que estaba instalada en el lugar donde se han ejecutado obras en la calle Ronda Maestranza.

El Sr. Fernández Núñez, Concejal Delegado de Tráfico le contesta diciendo que la citada señal se puede quitar para blanquear la fachada y luego volver a instalarla. El Sr. Lama indica que él no había pensado en el blanqueo de referida fachada.

En contestación a la pregunta formulada por el Sr. Pons, el Sr. Ramírez Gordillo contesta diciendo que en las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno que tiene aprobadas este Ayuntamiento se contempla la retirada de los vehículos abandonados en la vía pública pudiéndose llegar, incluso, a la subasta de los mismos, reintegrándose el Ayuntamiento de los gastos ocasionados y, en determinados casos, ingresándose el importe de la adjudicación en las arcas municipales. Por parte de la Policía Local se está haciendo un estudio sobre los vehículos abandonados en la vía pública. Por otro lado, los vehículos que han sido precintados en virtud de mandamiento judicial, no se pueden retirar hasta que el Juez así lo determine.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 4 de abril de 1.995 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303793,

1900

Faded text, possibly a header or title section.

Faded text, possibly a list or table of contents.

Faded text, possibly a list or table of contents.

Faded text, possibly a list or table of contents.

Faded text, possibly a list or table of contents.

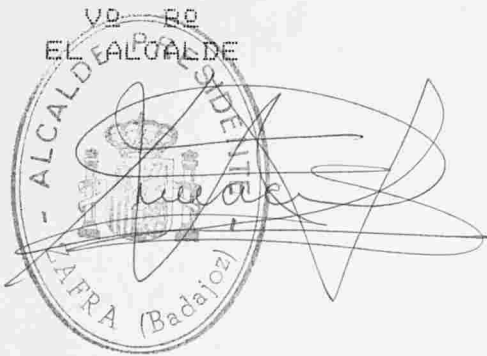




0Z4303805

0Z4303794, 0Z4303795, 0Z4303796, 0Z4303797, 0Z4303798,
0Z4303799, 0Z4303800, 0Z4303801, 0Z4303802, 0Z4303803,
0Z4303804 y 0Z4303805.

En Zafra a 13 de Junio de 1.995.



adaddesto





0Z4303806

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 2 de mayo de 1.995. Convocatoria: Primera.

Acta nº: 5/95. Clase de sesión: Extraordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejada.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.
D. José Pons Ortiz.
D. Francisco Vaquero Croche.
D. José M^a Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Excusa su asistencia:

D. Manuel Pérez Pérez.
D. Dionisio Navarro Peinado

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su asistencia D. Manuel Pérez Pérez y D. Dionisio Navarro Peinado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACION-EMPLEO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Industria y Fomento de Empleo, indica que la propuesta que se trae al Pleno se enmarca dentro del Convenio suscrito entre el INEM y la Junta de Extremadura,



Faded header text, possibly containing a date or reference number.

Main body of faded text, appearing to be a list or a series of entries.

Faded text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.





0Z4303807

para el desarrollo del programa de empleo-formación en localidades extremeñas de más de 10.000 habitantes, consistentes en una primera etapa formativa y una segunda de adquisición de experiencia mediante su contratación. Se informó favorablemente por los asistentes a la Comisión.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular considera que el desarrollo de los proyectos en Zafra lo considera positivo y que su Grupo va a votar favorablemente este asunto.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo está de acuerdo con la forma del convenio. Se trata de una iniciativa en favor de los Municipios para reinsertar en el mundo laboral a los trabajadores. Este convenio, junto con los de otras Instituciones, se están prodigando y sugiere que estas iniciativas se integren dentro de un mismo centro o programa; sería un programa del Ayuntamiento en el que tendrían cabida todas las iniciativas; si se desarrolla y ejecuta cada uno por su lado, se corre el riesgo de que se pierdan recursos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar la propuesta. Con este convenio se pretende dar formación a los desempleados facilitando así su incorporación al mercado de trabajo. Se trata de cursos que por su contenido y características van a facilitar la posibilidad de encontrar trabajo. Existe una primera etapa formativa y otra de adquisición de experiencia con salario convenio. Está encuadrado dentro de los programas formativos que el Ayuntamiento de Zafra está ofreciendo.

El Sr. Lama pregunta sobre la aportación del Ayuntamiento contestando el Sr. Alcalde que el INEM se hará cargo del material fungible de los cursos y las cuotas de seguro de los alumnos durante la etapa formativa, así como el coste salarial de la etapa de adquisición de experiencia. La Junta de Extremadura se hará cargo de la cantidad correspondiente a la contratación de los expertos y el importe de las becas de los alumnos durante la etapa formativa. El Ayuntamiento aportará la infraestructura, como locales, y financiará el coste de los materiales que tengan que utilizarse en los trabajos o servicios a desarrollar en la etapa de adquisición de experiencia.



0Z4303808

Por todo lo cual, visto el convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la ejecución en esta localidad de los proyectos de formación-empleo en las especialidades de carpintería-ebanistería y pintor de edificios, en el marco del Programa Formativo del Plan de Empleo de Extremadura.

Estimando que la aprobación de dicho convenio resulta beneficioso para los intereses de la ciudad y de sus vecinos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

TERCERO: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

II.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, como Presidente de la Comisión Informativa de Industria y Fomento de Empleo, manifiesta que este asunto, al igual que el anterior, se informó favorablemente por la citada Comisión. Se pretende contratar a una persona como Agente de Empleo y Desarrollo Local, por período de un año y que realizara, con los alumnos que participen en los cursos de formación-empleo, las funciones de información y asesoramiento para el autoempleo y de iniciativas empresariales. Se contratará una vez que hayan comenzado los alumnos para que su contrato finalice también después que los alumnos al objeto de que les pueda hacer un seguimiento en sus posibles contrataciones.

1870

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...



1870

m
c
c
a

S
e
i
u
d
p

d
e
N
i
t

g
i
i
m
e

1870

L
L
d
c
C
a

N
e
J
E



0Z4303809

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, manifiesta la conformidad de su Grupo a la propuesta, considerando que son buenas este tipo de iniciativas.

El Sr. Lama manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta solicitud y que se enmarca dentro de las actuaciones aprobadas en el punto anterior de esta sesión.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que, con la adopción de este acuerdo, se solicita al Instituto Nacional de Empleo una subvención para la contratación de un Agente de Desarrollo por un período de un año. Va a ser una experiencia positiva por los efectos que va a producir en los alumnos que participan en los programas de formación-empleo.

Por todo lo cual, entre las actuaciones a desarrollar al amparo del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo) y la Junta de Extremadura se encuentra la de información y asesoramiento para el autoempleo u otro tipo de iniciativas empresariales.

Con el fin de que los proyectos de formación-empleo que se desarrollarán al amparo del convenio a suscribir con la Junta de Extremadura cumpla su objetivo, cual es la inserción profesional de las personas que participan en los mismos es preciso contar con un elemento aglutinador, que es el Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Por lo que, considerando lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 1.994 por la que se regulan las Iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas a dichas iniciativas y a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar una subvención al Instituto Nacional de Empleo por importe del 75 por 100 de los costes salariales y de Seguridad Social para la contratación, a jornada completa y por período de un año, de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO: Que se expida certificación del presente



ac
re

EM

Ma
Ha
la
as
er
fa

co
fi
em

po
de

ce
tr
Di
qu
di
in
Of
ac
la
ag
se
un
co
un

la
pr
re
po
y
el





0Z4303810

acuerdo y se remita con el resto de la documentación requerida al Instituto Nacional de Empleo.

III.- CESION DE TERRENO AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DE EMPLEO.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Martín de Castro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, señala que en la sesión de referida Comisión en la que se trató este asunto, se dió cuenta de los informes emitidos y que se encuentran incorporados al expediente, habiéndose informado favorablemente por unanimidad.

El Sr. Vaquero, en representación del Grupo Popular, considera bueno el objeto del acuerdo a adoptar dado los fines que se pretenden que es la construcción de oficinas de empleo de ámbito comarcal.

El Sr. Pons pregunta si no ha existido la posibilidad de haber pedido alguna contrapartida en materia de empleo, como cursos, etc ...

El Sr. Alcalde indica que no se ha negociado la cesión del terreno a cambio de algo, aunque sí se le ha transmitido tanto al Director Provincial del INEM como al Director General la necesidad de que se mejore el Servicio que se presta a los ciudadanos. Se conocía la existencia de dificultades desde el punto de vista del personal como de infraestructura y por ello se solicitó la ampliación de la Oficina, desde la que se pudieran desarrollar nuevas actividades y mejorar el servicio. Por el INEM se solicitó la cesión del terreno y se le ofreció este solar. Es de agradecer que estando previsto que los Presupuestos de 1.996 sean restrictivos, se realice en Zafra, con esta finalidad, una inversión de 70-80 millones de pesetas. Evidentemente con esto se mejorará el servicio e indirectamente reportará un beneficio.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente la propuesta, estando de acuerdo con la misma. Indica que la remodelación de la Oficina del INEM va a redundar positivamente en Zafra confirmándola como cabecera comarcal, y será un instrumento más para el desarrollo. Pregunta sobre el uso que se le va a dar a los locales de la actual Oficina



0Z4303811

en el supuesto de que sean de titularidad municipal.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que cumplidos los fines de esta cesión, va a ser un elemento más que va a configurar a Zafra como ciudad de Servicios. Se incrementará el número de puestos de trabajo. Se clasificará la Oficina de Zafra en una categoría superior a la actual y mejorará el servicio al usuario. En relación a la pregunta formulada por el Sr. Lama contesta diciendo que los locales que actualmente se vienen destinando a Casa de la Juventud van a quedar pequeños, por lo que podrían utilizarse para ello.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la cesión de un solar de propiedad municipal al Instituto Nacional de Empleo para la construcción de Oficina en la que se puedan desarrollar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas así como nuevas actividades.

Considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, y por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.3, 11) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Segregar la porción de 614'20 m² de la finca propiedad de este Ayuntamiento y que se describe a continuación.

"Rústica, hoy urbana al sitio de Campo de Sevilla, Los Caños y Camino de Los Santos de 44.911 m². Linderos: Norte, Poblado de Obras Públicas y Carretera de Los Santos; Sur, línea ferrocarril; Este, Félix Conde y línea férrea y Oeste con traseras de la fábrica de harinas de Carlos Prado, Delegación de hacienda y Viviendas de la Junta de Extremadura. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, finca nº 8.989, folio 099, libro 158, Tomo 1.292, inscripción 1ª."

La segregación se efectuará en su parte Oeste y el resto de la finca matriz conservará sus mismos linderos.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303812

SEGUNDO: Ceder la porción segregada de 614'20 m² al Instituto Nacional de Empleo para la construcción de nuevas oficinas.

TERCERO: Que se exponga al público el expediente, por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, considerándose el acuerdo definitivamente adoptado en el supuesto de que no se formularan reclamaciones lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

CUARTO: Que se dé cuenta de esta cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de conformidad con lo establecido en los preceptos legales antes mencionados.

IV.- AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO CON AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, señala que este asunto se trató en la última sesión celebrada por dicha Comisión, informándose favorablemente por todos los asistentes. Mediante la firma de este convenio se mejorará la estructura medioambiental incrementándose el número de vehículos y contenedores.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. La considera positiva no sólo por los efectos que va a producir en el Servicio de recogida de basuras sino también porque se va a suprimir el vertedero actual.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta la disposición favorable también de su Grupo. Con ello se elimina un grave problema que viene ya desde hace tiempo como es la existencia del actual vertedero. No obstante le preocupa de que el sellado del actual vertedero se realice correctamente. Pregunta en qué medida la firma de este convenio puede afectar a la plantilla de personal del Ayuntamiento.



0Z4303813

El Sr. Alcalde señala que la firma de este convenio no tiene por qué suponer un cambio en la estructura de personal. Ponen a disposición de este Ayuntamiento los vehículos y contenedores que se reflejan en la propuesta. Va a permitir que los dos camiones que actualmente están destinados al Servicio de recogida de basuras se dediquen a otros fines con lo que mejorará el servicio al ciudadano. Por otro lado, el sellado del actual vertedero va a contribuir a que disminuya la contaminación acuifera de la zona. Una vez que se selle el actual vertedero se estudiará qué actuación se puede realizar en el terreno.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar la propuesta. La firma del convenio responde a la necesidad de controlar los residuos sólidos urbanos. Con ello se va a mejorar el servicio y la calidad de vida de los ciudadanos.

Vista la documentación remitida por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la suscripción de Convenio relativo a la cesión de equipos de recogida y cotenerización de residuos sólidos urbanos, consistente en un camión de 4'5 m³ y otro de 16 m³ de capacidad así como 29 contenedores de 360 litros cada uno y 273 contenedores de 800 litros cada uno, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Este Ayuntamiento se compromete a efectuar la descarga de los residuos sólidos urbanos en la instalación de recepción de Jerez de los Caballeros, comprometiéndose la Agencia de Medio Ambiente a la clausura y sellado del actual vertedero.

SEGUNDO: EL Ayuntamiento se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Corporación del ejercicio corriente para hacer frente al pago del correspondiente canon.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third block of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed information.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the document's narrative or data.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a concluding section or a list of items.





0Z4303814

El Ayuntamiento se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo, o a la reparación y reposición de los elementos que tuvieran desperfectos.

El Ayuntamiento se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1.- A mantener el buen estado de los vehículos, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2.- A suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega de los vehículos o, incluso, a su reparación por los servicios municipales. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3.- A que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4.- A mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento su mantenimiento.

5.- A facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente o entidad o personal que ésta señale a tal efecto.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del citado Convenio.

SEXTO: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Agencia de Medio Ambiente.

V.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

187

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0Z4303815

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo para la designación de las personas que han de formar las Mesas Electorales del próximo día 28 de mayo de 1.995, con motivo de la celebración de las Elecciones Locales, y a la Asamblea de Extremadura, resultando designadas las siguientes personas:

Distrito 1º; Sección 1ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Fernando Gordillo Bardón. D.N.I. 8.803.135.
1er. VOCAL: Javier Domingo Jaramillo Portero. 34.780.725.
2º VOCAL: Manuel Amaya Suárez. 80.021.064.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Federico M. Habela Martínez Estellez. 7.040.720.
DE PRESIDENTE: Mª Carmen Huisa Pecero. No consta D.N.I.
DE 1er. VOCAL: Miguel Angel Acosta Zambrano. 80.032.271.
DE 1er. VOCAL: Jorge Alejo González. 80.056.308.
DE 2º VOCAL: Consuelo Arenas Fuentes. 37.285.846.
DE 2º VOCAL: Juan Ignacio Avilés García. 10.589.178.

Distrito 1º; Sección 1ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Andrés Sánchez Agudo. D.N.I. 80.024.229.
1er. VOCAL: Mª Luz Tejada Cabello. 34.773.546.
2º VOCAL: José María Vázquez Rodríguez. 80.051.119.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: María Dolores Sánchez Soto. 8.653.891.
DE PRESIDENTE: José Angel Solanilla Rodrigo. 70.640.361.
DE 1er. VOCAL: Pedro Trasmonte Macías. 8.469.624.
DE 1er. VOCAL: Isabel Vacas Benavente. 33.978.127.
DE 2º VOCAL: Carolina Vega Gañán. 46.802.067.
DE 2º VOCAL: María José Villarrubia Gahete. 33.974.883.

Distrito 1º; Sección 2ª; Mesa A.

02440819





0Z4303816

TITULARES:

PRESIDENTE: M^a Concepción Guerrero Bernáldez. D.N.I. 80.032.223.
1er. VOCAL: Antonio Amaya Suárez. 8.736.488.
2º VOCAL: María Gema Berrocal Barrera. 80.051.537.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Isabel M^a Acosta Benegas. 80.039.520.
DE PRESIDENTE: M^a Cruz Alvarez Martínez. 8.751.261.
DE 1er. VOCAL: M^a Carmen Barrena García. 80.039.666.
DE 1er. VOCAL: M^a Carmen Benítez Silva. 80.042.991.
DE 2º VOCAL: Carmen Blanco Rodríguez. 8.802.947.
DE 2º VOCAL: Carmen Cabezón Alvarez. 8.433.817.

Distrito 1º; Sección 2ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: José Salguero Murillo. D.N.I. 33.976.282.
1er. VOCAL: M^a Josefa Tarriño Talero. 8.813.642.
2º VOCAL: Miguel Angel Vázquez Pachón. 80.051.230.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: José Manuel Sánchez Martín. 80.043.508.
DE PRESIDENTE: Teresa Serrano Hernández. 80.015.273.
DE 1er. VOCAL: Sandra Toro Bermejo. 80.056.445.
DE 1er. VOCAL: Jesús Vázquez Guerrero. 80.043.545.
DE 2º VOCAL: Antonio Venegas Infantes. 80.051.141.
DE 2º VOCAL: Juan Guillermo Villar Calvo. 80.050.908.

Distrito 1º; Sección 3ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: M^a Luisa Gómez Gómez de Tejada. D.N.I. 28.280.764.
1er. VOCAL: Manuela Alvarez González. 46.678.782.
2º VOCAL: Jesús Miguel Barros Cordon. 80.051.601.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: José Hernández Espino. 8.755.817.
DE PRESIDENTE: M^a Dolores Albenca Rodríguez. 33.974.021.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303817

DE 1er. VOCAL: M^a Carmen Aponte Zambrano. 8.744.889.
DE 1er. VOCAL: Desiré Arrife Benítez. No consta.
DE 2^a VOCAL: José Carlos Bautista Candelario. 34.778.008.
DE 2^a VOCAL: José Antonio Becerra Jaramillo. 33.975.185.

Distrito 1^o; Sección 3^a; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Ramón Pineda Nuñez. D.N.I. 8.806.995.
1er. VOCAL: M^a Isabel Rodríguez Acedo. 8.840.494.
2^a VOCAL: Francisco Javier Rosa Rodríguez. No consta.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: M^a Carmen Ramírez Miranda. 8.773.652.
DE PRESIDENTE: Agustín Risco Chamizo. 80.004.821.
DE 1er. VOCAL: M^a Dolores Rodríguez Martín. 80.032.420.
DE 1er. VOCAL: M^a Jesús Rodríguez Ortiz. 80.050.917.
DE 2^a VOCAL: Casimiro Rubio Martínez. 8.785.101.
DE 2^a VOCAL: Francisco Sanabria Hernández. 8.785.981.

Distrito 1^o; Sección 4^a; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Evaristo J. García Varas. D.N.I. 8.758.378.
1er. VOCAL: Juan Carlos Guerrero Fernández. 34.775.436.
2^a VOCAL: José María Hernández Nuñez. 34.778.045.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Ana María Gómez Gómez. 6.939.615.
DE PRESIDENTE: Alonso González Rodríguez. 8.773.033.
DE 1er. VOCAL: María Dolores Hernández Arroyo. 33.974.024.
DE 1er. VOCAL: Joaquina Hernández Infantes. 8.283.729.
DE 2^a VOCAL: María Dolores Hidalgo del Amor. 9.191.578.
DE 2^a VOCAL: Teresa Infante Zoido. 8.280.342.

Distrito 1^o; Sección 4^a; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Francisco Javier Reyes López. D.N.I. 80.051.368.
1er. VOCAL: M^a Dolores Roguera Rodríguez. No consta.
2^a VOCAL: M^a Rosario Ruiz Cumplido. 28.277.935.

LIBRO DE LTA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LIBRO DE LTA





0Z4303818

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Manuel Rodríguez Ramos. 29.992.039.
DE PRESIDENTE: Jesús Pedro Rodríguez-Peral Hernández.
34.776.562.
DE 1er. VOCAL: Yolanda María Romero Luna. 80.043.538.
DE 1er. VOCAL: M^a Cristina Romero de Tejada Martínez.
33.979.680.
DE 2º VOCAL: Carlos Salazar Martínez. 8.433.896.
DE 2º VOCAL: Laura Sánchez Caballero. 30.131.215.

Distrito 1º; Sección 5ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Agueda González Sánchez. D.N.I. 80.039.583.
1er. VOCAL: Luis A. Hidalgo Soto. 80.056.344.
2º VOCAL: Francisco Javier Álvarez Hernández. 8.809.027.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Luis Guerrero Guillén. 6.994.221.
DE PRESIDENTE: Enrique Hernández García. 80.043.439.
DE 1er. VOCAL: Isabel María Jaen Ortiz. 33.974.965.
DE 1er. VOCAL: Olga Alfonso Bazo. 34.775.649.
DE 2º VOCAL: Dolores Apolo López. 80.032.852.
DE 2º VOCAL: Antonio Manuel Avila Sánchez. 30.978.430.

Distrito 1º; Sección 5ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: José Rodero Muñoz. D.N.I. 8.421.678.
1er. VOCAL: Beatriz Sánchez de Palacios. 33.978.290.
2º VOCAL: Juana Solís Parra. 8.730.402.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Ana Eva Rodríguez Robles. 34.773.688.
DE PRESIDENTE: Julián M. Sánchez Gargallo. 15.125.844.
DE 1er. VOCAL: José Manuel Sánchez Rodríguez. 80.043.626.
DE 1er. VOCAL: Rafael Sayago Ruiz. 8.777.144.
DE 2º VOCAL: Antonio Suárez Salguero. 80.019.685.
DE 2º VOCAL: Antonio Tomé Martín. 7.936.737.

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200





0Z4303819

Distrito 2º; Sección 1ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Ana María Fernández Carrillo. D.N.I. 80.032.473.
1er. VOCAL: Marcelino García Barragán. 51.442.406.
2º VOCAL: Victor Miguel García Ramírez. 8.758.493.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Ana María Fernández Trejo Venero. No consta.
DE PRESIDENTE: Rosa Gallardo Gil. No consta.
DE 1er. VOCAL: Manuela García Fernández. 80.036.179.
DE 1er. VOCAL: Francisco José García Infantes. 80.060.924.
DE 2º VOCAL: María Felisa García Rosa. 80.039.689.
DE 2º VOCAL: Monserrat García Zambrano. 80.042.943.

Distrito 2º; Sección 1ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Francisco Ortega Gil. D.N.I. 75.380.718.
1er. VOCAL: Manuela Picón Guzmán. 80.032.107.
2º VOCAL: Valentín Ramírez Ferrer. No consta

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: María Josefa Pallero Lucas. 8.808.183.
DE PRESIDENTE: María Isabel Pérez Paniagua. 33.973.725.
DE 1er. VOCAL: José María Pinto Amaya. 80.051.217.
DE 1er. VOCAL: Antonio Pozón Miranda. 8.348.650.
DE 2º VOCAL: Antonia Ramírez Rodríguez. 44.775.512.
DE 2º VOCAL: Alvaro Retamal Alcañiz. 8.796.441.

Distrito 2º; Sección 2ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Rafael García Cabañas. D.N.I. 8.825.065.
1er. VOCAL: María del Carmen Gordillo Garrido. 8.803.676.
2º VOCAL: Julián Hermosel Rivera. 34.776.723.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Herminia García del Valle. 10.046.342.
DE PRESIDENTE: José María González Ortiz. 80.032.683.

1900

El Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de Badajoz



Señor Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de Badajoz

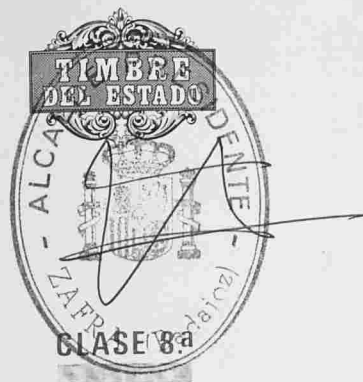
Señor Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de Badajoz

Señor Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de Badajoz

Señor Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de Badajoz

Señor Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de Badajoz





0Z4303820

DE 1er. VOCAL: Federico Gragera Cabrera. 8.813.797.
DE 1er. VOCAL: Dámaso Guillermo Silva. 80.051.033.
DE 2º VOCAL: José Hernández Toro. 80.051.185.
DE 2º VOCAL: Milagros Herrera Zambrano. 8.854.327.

Distrito 2º; Sección 2ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Antonio Piédrola Gallego. D.N.I. 34.773.257.
1er. VOCAL: Antonio Romero Rodríguez. 8.532.384.
2º VOCAL: Mercedes Saenz Murillo. 9.178.865.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Francisca Rico Saavedra. 8.790.243.
DE PRESIDENTE: Carlos Rogado Martínez. 80.043.318.
DE 1er. VOCAL: María Dolores Rosas Contreras. 80.047.334.
DE 1er. VOCAL: Angel Ruano Sánchez. 9.182.750.
DE 2º VOCAL: Alfonso M. Sánchez Escaso. 80.056.170.
DE 2º VOCAL: Mª Piedad Sánchez Moro. 80.043.457.

Distrito 2º; Sección 3ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Francisca González Morillo. D.N.I. 80.032.926.
1er. VOCAL: Javier Albarrán Peinado. 9.176.872.
2º VOCAL: José Manuel Andrés Moruno. 80.022.373.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Mª Fernanda Guisado Rubio. 8.801.543.
DE PRESIDENTE: Adolfo Angel Jiménez González. 8.771.968.
DE 1er. VOCAL: Baldomero Algarra Ramírez. No consta.
DE 1er. VOCAL: Raquel Alvarez Alvarez. 34.779.125.
DE 2º VOCAL: Mª Carmen Angulo Romero. 33.974.302.
DE 2º VOCAL: Manuela Barba Moscosio. 28.865.054.

Distrito 2º; Sección 3ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Mª Pilar Saez García. D.N.I. 80.004.259.
1er. VOCAL: Manuel Suárez Morillo. 34.775.289.
2º VOCAL: José Francisco Zambrano Pulido. 8.804.811.

COSEDERVA



... de ...
... de ...
... de ...



074303821

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Manuela Sánchez Esteban. 8.427.562.
DE PRESIDENTE: Aurelio Soto Guerrero. 8.794.340.
DE 1er. VOCAL: Matilde de Ulloa Pámpano. 8.797.299.
DE 1er. VOCAL: Juan Carlos Vázquez González. 8.831.904.
DE 2º VOCAL: Luis Ricardo Lama Hernández. 76.154.336.
DE 2º VOCAL: Francisco Ledo González. 8.676.453.

Distrito 2º; Sección 4ª; Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Sebastián García Boraita. D.N.I. 8.733.915.
1er. VOCAL: María Fernanda Gómez Salazar. 33.975.742.
2º VOCAL: Manuel González Moreno. 8.708.651.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: María Victoria García Pizarro. 8.788.362.
DE PRESIDENTE: José Antonio Gómez Alfonso. No consta.
DE 1er. VOCAL: Javier González Cuesta. 813.590.
DE 1er. VOCAL: José González Gordillo. 80.046.527.
DE 2º VOCAL: Francisco González Peguero. 80.043.023.
DE 2º VOCAL: Mª José González Ruano. 7.013.180.

Distrito 2º; Sección 4ª; Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Domingo Portal Sánchez. D.N.I. 8.788.876.
1er. VOCAL: Luz María Rivera Izquierdo. 80.043.431.
2º VOCAL: María de la Encarnación Rojas Amaya. 80.032.755.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Carmen Dolores Redondo Claro. 44.775.187.
DE PRESIDENTE: María Reyes Vázquez. 8.280.929.
DE 1er. VOCAL: Mercedes Rodríguez Acedo. 80.043.606.
DE 1er. VOCAL: María Luz Rodríguez Gutierrez. 80.043.259.
DE 2º VOCAL: Ana María Romero Moyo. 8.816.897.
DE 2º VOCAL: Remedios Rosa Muñoz. 8.726.086.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós



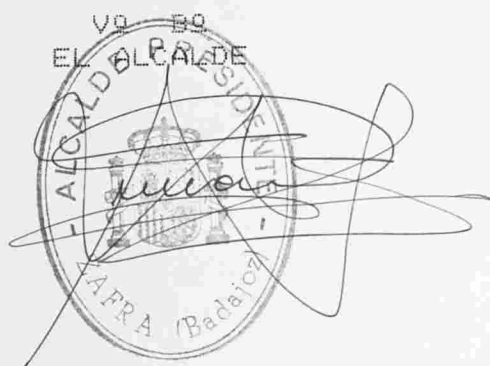


0Z4303822

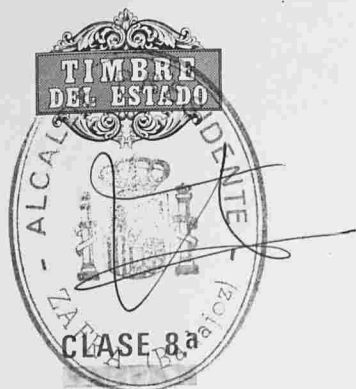
horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 2 de mayo de 1.995 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303806, 0Z4303807, 0Z4303808, 0Z4303809, 0Z4303810, 0Z4303811, 0Z4303812, 0Z4303813, 0Z4303814, 0Z4303815, 0Z4303816, 0Z4303817, 0Z4303818, 0Z4303819, 0Z4303820, 0Z4303821 y 0Z4303822.

En Zafra a 13 de Junio de 1.995.







0Z4303823

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 13 de Junio de 1.995. Convocatoria: Primera.

Acta nº: 6/95.

Clase de sesión: Extraordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.
D. Dionisio Navarro Peinado.
D. José Pons Ortiz.
D. Francisco Vaquero Croche.
D. José M^a Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Excusa su asistencia:

D. Manuel Pérez Pérez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día trece de junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su asistencia D. Manuel Pérez Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se aprobaron las actas números 4 y 5 de las sesiones celebradas los días 4 de abril y 2 de mayo de 1.995.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS.

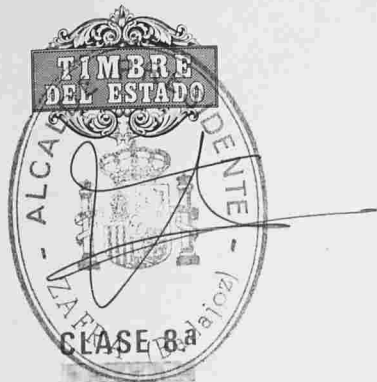
ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ, CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLAZA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010, EN LA QUE SE TRATÓ Y DEBATE EL PUNTO 1.º DEL ORDEN DEL DÍA: "REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE GESTIÓN 2009".

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan José Rodríguez, informa a la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Cuenta Anual de Gestión 2009, que ha sido elaborada por el Sr. Director General de Gestión Económica y Financiera, Sr. Juan José Rodríguez, y que ha sido sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2010.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan José Rodríguez, informa a la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Cuenta Anual de Gestión 2009, que ha sido elaborada por el Sr. Director General de Gestión Económica y Financiera, Sr. Juan José Rodríguez, y que ha sido sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2010.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan José Rodríguez, informa a la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Cuenta Anual de Gestión 2009, que ha sido elaborada por el Sr. Director General de Gestión Económica y Financiera, Sr. Juan José Rodríguez, y que ha sido sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2010.





0Z4303824

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se informó del dictamen emitido por dicha Comisión, en relación a este asunto, en sesión celebrada el pasado 9 de junio.

A continuación, por Secretaría, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía así como al dictamen de la Comisión Informativa.

Abierto el primer turno de intervenciones, el Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, señala que su Grupo va a votar favorablemente este asunto, a la vista del informe de Secretaría, de las valoraciones técnicas realizadas y la voluntad ya expresada por su Grupo en la Comisión. No obstante, le resulta extraño la celeridad con la que se trae este asunto al Pleno, aunque supone que existirán sus motivos, y así se habrá expresado por el interesado.

El Sr. Lama, en representación de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo se muestra favorable a esta permuta, aunque se debería haber actuado con más prudencia y no haberlo dejado para unos días antes de la constitución de la nueva Corporación. Se ha confiado en exceso en la voluntad de los grupos políticos. Si el motivo de traerlo ahora al Pleno ha sido acelerar su tramitación, podía haberse aprovechado este momento para iniciar el expediente de recalificación del terreno para el fin que se pretende. Entiende que los trámites se agilizarán cuando se recalifique el terreno y no ahora, por el hecho de que se apruebe la permuta. Por otro lado, entendía, por lo expresado en la Comisión, que existía la voluntad unánime de todos de resolver el problema de accesos por la acumulación de Servicios en la zona en la que está situado el bien de propiedad municipal, en la carretera de Los Santos de Maimona.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, señala que su Grupo está a favor de la permuta planteada porque conviene a los intereses de Zafra, contribuye al desarrollo de la ciudad y supondrá la creación de empleo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la necesidad de esta permuta se plantea hace unos meses. En los primeros días de

1880

... de ...
... de ...
... de ...

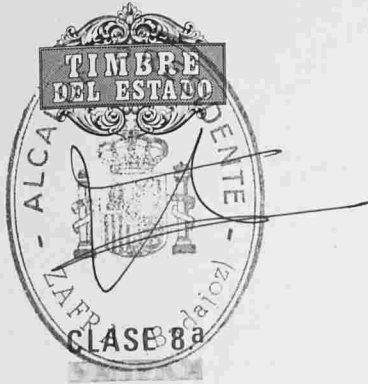
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...





0Z4303825

mayo el particular acredita la propiedad del terreno y parecía poco oportuno traer este asunto al Pleno unos días antes de las elecciones, porque, si hubiese sido así, podría interpretarse de diversas maneras, de forma electoralista o cualquier otra. El traerlo ahora es por querer solucionar el problema lo antes posible. Aprobada la permuta, el Sr. Guerrero Madera, titular del otro bien a permutar, puede ir redactando el proyecto, el cual lleva sus trámites, de forma que puede coincidir la redacción del proyecto con la finalización del expediente de modificación del Plan.

El Sr. Pons pregunta que ocurriría si por algún motivo el Sr. Guerrero no pudiera destinar el bien que adquiere al fin que pretende, por razones ajenas a su voluntad.

El Sr. Lama señala que aunque la propiedad se haya acreditado por el Sr. Guerrero a principios de mayo, se podía haber consultado antes con los demás Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde indica que no se puede hacer planteamientos sobre cosas futuras. Se plantea una vez que es realidad y se acredita la propiedad del bien, y una vez que existe una voluntad clara por el interesado de hacer la permuta. Continúa diciendo que, no obstante, el Sr. Guerrero Madera le había comentado a miembros de otros grupos políticos la posibilidad de la permuta.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la permuta de un terreno de propiedad municipal por otro propiedad de Don Pedro Guerrero Madera y D^a María Manuela Arroyo Trigo.

Resultando necesario a este Ayuntamiento disponer de suelo industrial, pues en la actualidad se carece del mismo, para ponerlo a disposición de industrias y empresas que desean instalarse en el Polígono Industrial, con lo que se promueve el desarrollo industrial de la Ciudad y la consiguiente creación de puestos de trabajo, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo al no tener el Ayuntamiento que efectuar un desembolso dinerario y no tener el bien de propiedad municipal un destino asignado, no siendo éste, por otro lado, de especial necesidad para ningún uso o servicio público.



ALCA...

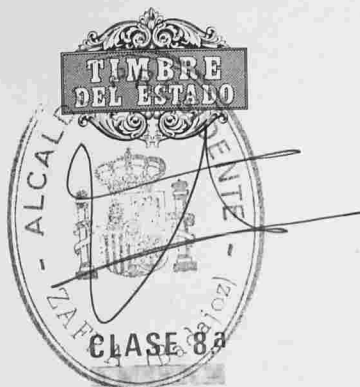
Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





0Z4303826

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 109, 112.2 y 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.— Segregar 2.027,20 m² de la finca propiedad de este Ayuntamiento y que se describe a continuación:

Rústica, hoy urbana, al sitio de Campo de Sevilla, Los Caños y Camino de Los Santos, de 42.106,80 m². Linderos: Norte, Poblado de Obras Públicas y Carretera de Los Santos; Sur, línea de Ferrocarril; Este, Felix Conde y línea de Ferrocarril; Oeste, con traseras de la fábrica de harinas de Carlos Pardo, Delegación de Hacienda, solar cedido al INEM y viviendas de la Junta de Extremadura. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, finca nº 8.989, folio 99, libro 158, tomo 1.292, inscripción 1ª.

La segregación se efectuará en su parte Norte y el resto de la finca matriz conservará sus mismos linderos. El resto de la finca matriz, una vez efectuada esta segregación, queda con una superficie de 40.079,60 m².

Segundo.— Aprobar la permuta de la porción que ha sido segregada por la siguiente finca propiedad de Don Pedro Guerrero Madera y D^a María Manuela Arroyo Trigo:

"Urbana, al sitio del Polígono Industrial, antes sitios del Renacuajo y Puente de Usagre, en este término municipal de 3.430 m². Linderos: Norte, terreno del Ayuntamiento de Zafra, Sur y Oeste, terrenos de Don Benito Fernández González, y Este, terrenos del Ayuntamiento, Talleres Rosas y Talleres Mecametal. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.442, libro 194, folio 49, finca nº 11.809, inscripción 1ª. Valor 6.860.000 pesetas.

Tercero.— Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes antes citado.

- ALCA

404 224 241 250 260 270 280 290 300 310 320 330 340 350 360 370 380 390 400 410 420 430 440 450 460 470 480 490 500 510 520 530 540 550 560 570 580 590 600 610 620 630 640 650 660 670 680 690 700 710 720 730 740 750 760 770 780 790 800 810 820 830 840 850 860 870 880 890 900 910 920 930 940 950 960 970 980 990 1000



0Z4303827

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos.

Previa autorización de la Presidencia, el Sr. Navarro Peinado manifiesta que, dado que no va a poder asistir a la sesión que se celebrará mañana para la aprobación del acta de la sesión celebrada en el día de hoy, con motivo de su despedida de la Corporación quiere que conste en acta su agradecimiento a los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento por su ayuda y colaboración prestada, cuando así lo ha necesitado, rogando que se lo transmita a estos.

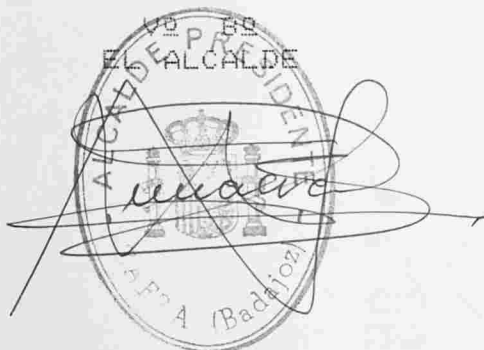
Felicita a la próxima Corporación deseándole lo mejor en pro de los intereses de Zafra. Al propio tiempo se ofrece a todos, a nivel personal y profesional.

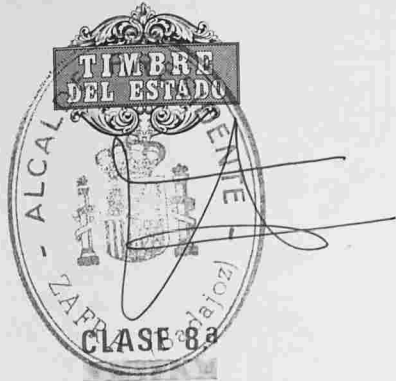
El Sr. Alcalde agradece sus palabras y le manifiesta que ha sido un honor compartir con él estos ocho años de trabajo y por la colaboración que ha prestado a la ciudad de Zafra, que ha sido positiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha **13 de junio** de 1.995 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303823, 0Z4303824, 0Z4303825, 0Z4303826 y 0Z4303827.

En Zafra a 14 de Junio de 1.995





0Z4303828

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 14 de Junio de 1.995. **Convocatoria:** Primera.

Acta nº: 7/95.

Clase de sesión: Extraordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.
D. José Pons Ortiz.
D. Francisco Vaquero Croche.
D. José M^a Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Regino Blanco García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Excusan su asistencia:

D. Francisco Barneto Toro.
D. Manuel Pérez Pérez.
D. Dionisio Navarro Peinado

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su asistencia D. Francisco Barneto Toro, D. Manuel Pérez Pérez y D. Dionisio Navarro Peinado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose el siguiente asunto del Orden del Día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 6 de la sesión celebrada el día 13 de Junio de 1.995.

El Sr. Alcalde manifiesta que, tanto para su Grupo como para él mismo, ha sido positiva esta legislatura. Los grupos políticos han dado muestras de responsabilidad y seriedad anteponiendo los intereses de Zafra a los de sus





0Z4303829

propios partidos y agradece la labor desarrollada por todos.

El Sr. Pons, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la labor de su Grupo ha estado en función de los intereses de Zafra y que se va a continuar realizando en la próxima legislatura una labor de oposición constructiva.

El Sr. Lama, en representación de Izquierda Unida, señala que asume lo ya manifestado por el Sr. Alcalde y el Sr. Pons en el sentido de que los grupos han antepuesto los intereses de Zafra a los de sus propios partidos. Tiene unas palabras de despedida y reconocimiento a los concejales que ya no estarán presentes en la próxima Corporación.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, agradece a todas las personas que han colaborado con esta Corporación en favor de los intereses de Zafra, procurando hacer una ciudad más justa. Desea que en la nueva etapa que comienza se sigan anteponiendo los intereses de la ciudad a los de los propios partidos; se practique una política solidaria en favor de los más necesitados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 14 de junio de 1.995 ha quedado extendida en 2 folios de Timbre del Estado de la clase 8.a números 0Z4303828 y 0Z4303829.

En Zafra a 14 de Junio de 1.995

VE ER
EL ALCALDE
ALCALDE PRESIDENTE
ZAFRA (Badajoz)
4

EL SECRETARIO
SECRETARIA
ZAFRA (Badajoz)





0Z4303830

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de Junio de 1.995. Hora: 13'30.

Acta nº: 8/95.

Miembros Asistentes:

Secretario:

| | |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| D. Francisco Macías Martín. | D. Pedro José García Flores |
| D. Julián de la Rosa Vázquez. | |
| D. Francisco Barneto Toro. | |
| D. Francisco J. Martín de Castro. | |
| D ^a Antonia Toro Fernández. | |
| D. Gregorio Ramírez Gordillo. | |
| D. Fernando Sánchez Tejeda. | |
| D. Manuel Fernández Nuñez. | |
| D. José Pons Ortiz. | |
| D. Horacio Barrera García. | |
| D. José Ruiz Miranda. | |
| D ^a M ^a Elena Suárez-Bárcena Blasco. | |
| D. Andrés José Viedma Ballesteros. | |
| D. M ^a Teresa Angulo Romero. | |
| D. José María Lama Hernández. | |
| M ^a Carmen Rodríguez del Río. | |
| D. Adolfo Longares Rivadeneyra. | |

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación. El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo, y a la elección de Alcalde, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Compareciendo a este acto todos los Concejales Electos que han sido proclamados como tales por la Junta Electoral de Zona, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por D. José Pons Ortiz y D^a María Teresa Angulo Romero, al ser los concejales de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario el de la Corporación D. Pedro José García Flores.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

Presidencia de la Sesión: Sr. D. Juan José García López

Asistencia: Sr. D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

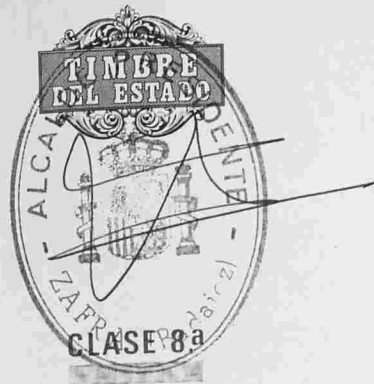
D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López

D. Juan José García López, Sr. D. Juan José García López





0Z4303831

Previamente, por los señores concejales electos se han presentado en Secretaría General las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona, quedando a disposición de la Mesa, encontrándolas conformes con el acta remitida por la propia Junta Electoral.

A continuación se procede a prestar juramento o promesa por los señores concejales de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos. Seguidamente la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido por el Secretario se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, que regula el procedimiento para la elección del Alcalde. Son candidatos a la Alcaldía los concejales que encabezan las correspondientes listas que han obtenido representación, esto es, D. Francisco Macías Martín por el Partido Socialista Obrero Español, D. José Pons Ortiz por el Partido Popular y D. José María Lama Hernández por Izquierda Unida-Los Verdes-Compromiso por Extremadura.

La elección se realiza mediante votación ordinaria, procediéndose a continuación al recuento de votos con el siguiente resultado:

| Candidato | Votos obtenidos. |
|------------------------------|------------------|
| D. Francisco Macías Martín | 8 (Ocho). |
| D. José Pons Ortiz | 6 (Seis). |
| D. José María Lama Hernández | 3 (Tres). |
| Total votos emitidos | 17 (Diecisiete). |

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de los votos, el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde D. Francisco Macías Martín al ser el candidato que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos en el municipio.

Seguidamente por D. Francisco Macías Martín se presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación, el Sr. Alcalde pronunció el siguiente discurso:



... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, para el ejercicio de las funciones que le corresponden en materia de cultura y acción ciudadana.





0Z4303832

"Buenas tardes a todos. En primer lugar quiero transmitir el agradecimiento personal, y también del grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, a todos los ciudadanos de Zafra que han confiado de nuevo en nosotros, para que, de alguna forma sigamos gobernando la Ciudad de Zafra. No vamos a defraudarles en estos cuatro años y vamos a continuar trabajando en la misma línea de progreso que iniciamos en el año 1.991.

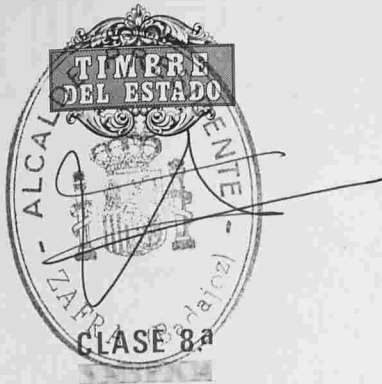
En segundo lugar felicitarles a todos ustedes, como Concejales del Ayuntamiento, y animarles a que realicen su labor en beneficio de los intereses generales de Zafra sin que ello suponga que tengan que renunciar a ningún planteamiento ideológico ni que tengan que renunciar a ninguna de sus posturas o programas electorales. Yo creo que hay muchos puntos en común, dentro de las distintas candidaturas, y dentro de los distintos programas que se han presentado en estas elecciones de 1.995, y que podemos llegar a confluir en muchos de esos puntos que tenemos en común.

Tras el 28 de Mayo, la Corporación Municipal tiene una conformación muy distinta a la que tenía en el año 1.991. No hay ninguna fuerza política que tenga mayoría absoluta, y así lo han decidido y querido los ciudadanos, expresando su voluntad de forma libre y secreta en las elecciones del 28 de Mayo; por lo tanto hay un doble mensaje, es decir que no hay ninguna mayoría absoluta en la ciudad, para el gobierno de la Ciudad, pero, también es verdad, que, por lo tanto, hay un mensaje en positivo y es que la responsabilidad no va a recaer o no debe recaer exclusivamente en el equipo de gobierno y en el Partido Socialista sino que el presente y el futuro de la Ciudad de Zafra, recae en la responsabilidad de todos los grupos políticos; por lo tanto, estamos obligados por mandato popular a entendernos y a dialogar y a llegar a puntos de acuerdo a lo largo de estos cuatro años. Desde el Partido Socialista y quien les habla entiende el cargo público como un instrumento de transformación de la realidad y, por lo tanto, de transformación de la Ciudad de Zafra; entendemos que nuestro objetivo es cambiar las condiciones de vida de los ciudadanos en sentido positivo; en mejorarlas día a día. Si ese objetivo no se puede cumplir, para nosotros no tiene sentido ser Concejales, ni tiene sentido la Alcaldía de la Ciudad de Zafra; por lo tanto, si no podemos transformar esa realidad y no podemos mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, cuenten ustedes con nuestra dimisión de forma



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303833

inmediata. Por lo tanto, entendemos que es necesario que haya un diálogo, un acuerdo, un consenso, y sabemos que por parte de las fuerzas políticas no hay voluntad de bloquear las instituciones, que no hay voluntad de bloquear el equipo de gobierno, que hay una voluntad de participación y de trabajo en pro y en beneficio de los ciudadanos. Si ese es el camino, cuenten con nuestra mano, cuenten con nuestro apoyo y cuenten también con nuestra voluntad de diálogo y de acuerdo.

Durante estos días hemos intentado, a iniciativa de Izquierda Unida, llegar a un acuerdo institucional que, si bien es verdad, ha sido rechazado por el Grupo Popular, ha entendido que no es el momento oportuno y nosotros respetamos la decisión, pero sabemos que tampoco se ha descolgado de forma definitiva de firmar ese acuerdo institucional. El acuerdo institucional supone, ni más ni menos, que la Institución Municipal, el Ayuntamiento, pueda empezar a funcionar correctamente a partir del día 18 de Junio. En ese sentido, acabamos de firmar esta mañana ese acuerdo institucional, abierto aún al Partido Popular, entre Izquierda Unida y el Partido Socialista Obrero Español. Yo creo que, por lo tanto, los ciudadanos se deben sentir tranquilos y deben de sentirse también satisfechos porque, de alguna forma, esto nos va a permitir que la Institución pueda crear sus órganos en un tiempo razonable y que, por lo tanto, podamos empezar a funcionar correctamente. Espero y deseo que el Grupo Popular también se incorpore a ese acuerdo institucional porque es posible y es realizable. No supone, como hemos dicho a lo largo de estas conversaciones, ningún tipo de acuerdo de gobierno, sino un acuerdo para tranquilizar a los ciudadanos de que vamos a funcionar correctamente; por lo tanto, el mandato es un mandato que queda abierto al consenso y al diálogo, dentro de una serie de premisas o de principios que, en líneas generales, estaban contempladas en nuestro programa electoral y que la mayoría de los ciudadanos conocen.

Hay tres ó cuatro temas que nos preocupan, como es la industrialización de la Ciudad de Zafra, en donde tenemos que tener una voluntad política responsable, que sea una realidad al cabo de este mandato y a lo que no le debemos de tener ni miedo ni temor a que por parte de la Corporación Municipal se arriesgue en ese proceso de industrialización de nuestra Ciudad, siendo consciente que el objetivo no es otro que generar empleo y, por lo tanto, responder a una de las mayores preocupaciones que tienen nuestros ciudadanos.

En segundo lugar, como partido de izquierda que

1931

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ALCA...





0Z4303834

somos, creemos que tenemos que trabajar por una Zafra solidaria, y donde no exista la marginación por ninguna razón, ya sea ideológica, ya sea de raza, etc., ni tampoco marginación de tipo social o económico, y en este sentido hay que hacer políticas activas, de sectores muy concretos de la población, como son los jóvenes que tienen dificultades para acceder a un primer empleo, que tienen dificultades para acceder a la vivienda, como puede ser también política de igualdad hacia la mujer y, en definitiva, hacer entre todos un esfuerzo importante para un desarrollo sostenido de nuestra Ciudad que, a la misma vez, sea compatible con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y con un medio ambiente cada vez más natural y más sano.

En tercer lugar, debemos plantearnos algo que es importante y es que la Ciudad de Zafra sea una Ciudad abierta, dialogante y que rija el principio de la convivencia de todos los ciudadanos, es decir, que más allá de nuestras lógicas y naturales diferencias sepamos convivir pacífica y tranquilamente, sobre todo en estos momentos de dificultad, que si bien es verdad no se vive directamente en la Ciudad de Zafra, si es una situación de tensión y dificultad que se vive a nivel nacional. Por lo tanto en la medida en que nosotros podamos contribuir a que esas tensiones y esas dificultades sean más sobrellevaderas para el ciudadano, creo que estaremos haciendo un gran servicio a nuestra Ciudad.

Por último, decirles que el Ayuntamiento de Zafra, como ya lo ha venido haciendo en los últimos cuatro años, es un Ayuntamiento abierto a todos los ciudadanos, independientemente de su ideología o su pensamiento. Pueden venir a plantearnos sus problemas y sepan que, por nuestra parte, va a haber todo el interés del mundo en poder resolver o intentar resolverlo. Nada más; desearles a todos que tengan suerte en el nuevo mandato que se inicia y que, sobre todo, antepongamos, y estoy seguro, conociendo a los Concejales, y en concreto a los máximos responsables de cada uno de los Grupos, que sabemos y sabremos anteponer los intereses generales de la Ciudad a los intereses partidarios, y por lo tanto, va a ser un trabajo positivo y fructífero para todos los ciudadanos.

Muchas gracias y mucha suerte a todos."

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.



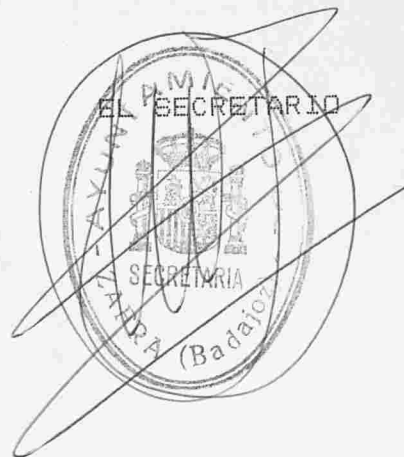


0Z4303835

Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 1.995 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303830, 0Z4303831, 0Z4303832, 0Z4303833, 0Z4303834 y 0Z4303835.

En Zafra a 19 de Julio de 1.995



ALCAI





0Z4303836

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 18 de Julio de 1.995. Hora: 21'30.

Acta nº: 9/95.

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco Barneto Toro.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D. Andrés José Viedma Ballesteros.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José María Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

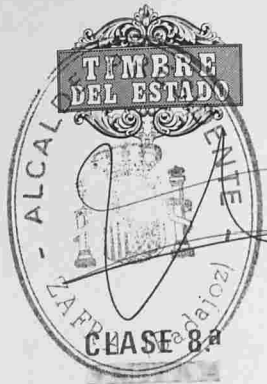
I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 8/95 de la sesión celebrada el pasado día 17 de Junio de 1.995.

II.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la

ALCAI



0Z4303837

Alcaldía para que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren con una periodicidad bimestral.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, pero que si existieran razones suficientes y la urgencia lo exigiera, la Junta de Portavoces requeriría al Alcalde para que convocase cualquier otra sesión.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta, pues es fruto del acuerdo institucional suscrito entre el Partido Socialista e Izquierda Unida. Es un punto en el que la cesión se hizo desde Izquierda Unida pues, en un principio, había mantenido la postura de que las sesiones se celebrasen con una periodicidad mensual.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta de la Alcaldía, dando así cumplimiento al acuerdo institucional suscrito. Se considera que la periodicidad bimestral es adecuada, pues favorece que el Ayuntamiento tenga un ritmo de trabajo correcto y con ello no se obliga a que haya que convocar sesión ordinaria cuando no sea necesario, estando, por otro lado, el Alcalde facultado para convocar sesiones extraordinarias cuando los asuntos así lo requieran.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad que el Pleno celebre sesiones ordinarias con una periodicidad bimestral.

III.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo con la misma y que su Grupo va a votar a favor.

El Sr. Lama, portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta también la postura favorable de su Grupo a la propuesta, siendo fruto de los contactos previos mantenidos entre los diferentes Grupos.

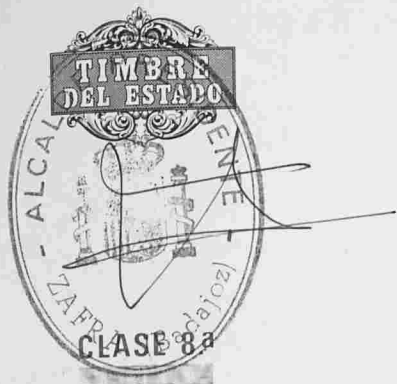
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... y ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...





0Z4303838

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa el voto favorable de su Grupo a la propuesta, la cual es fruto del consenso. Destaca la importancia de llegar a pactos los diferentes Grupos, venciendo las posiciones de cada uno en aras de conseguir el bien general. Por ello, el Grupo Socialista ha tenido que renunciar a algunos planteamientos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Crear las Comisiones Informativas permanentes que se indican a continuación:

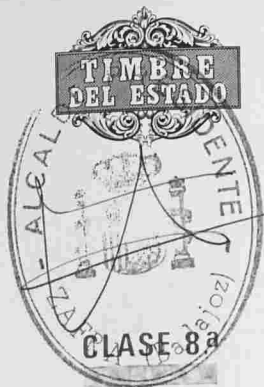
- Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.
- Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana.
- Personal.
- Desarrollo Económico y Fomento de Empleo.
- Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
- Educación, Cultura y Deportes.
- Bienestar Social.
- Juventud y Mujer.
- Turismo y Patrimonio Cultural.

La competencia de cada Comisión vendrá determinada en función de la materia objeto de informe, estudio o consulta.

Segundo: Las Comisiones estarán formadas por 5 miembros y su composición será la siguiente teniendo en cuenta el criterio de la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Grupo Socialista: Dos.
Grupo Popular: Dos.
Grupo I.U.-L.V.: Uno.

Tercero: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Alcalde en el plazo más breve posible, dándose cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada miembro titular de la Comisión.



0Z4303839

Cuarto: Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que determine la propia Comisión.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el cual el Pleno de la Corporación habrá de adoptar acuerdo nombrando a los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, y oídos los portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a las personas que se indican a continuación en calidad de representante de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las Entidades e Instituciones que asimismo se consignan:

I.E.S. Suárez de Figueroa: D. Fernando Sánchez Tejeda.
I.E.S. Stmo. Cristo del Rosario: D^a M^a Teresa Angulo Romero.
C.P. Germán Cid: D^a Antonia Toro Fernández.
C.P. Pedro de Valencia: D. Francisco Javier Martín de Castro
C.P. Juan XXIII: D. Andrés Viedma Ballesteros.
C.P. Manuel Marín: D. Adolfo Longares Rivadeneyra.
C.P. Educación Especial: D^a M^a del Carmen Rodríguez del Río.
C. de Educación Infantil: D^a Elena Suárez-Barcelona Blasco.
C. de Educación Permanente de Adultos: D. Horacio Barrena García.
Centro de Profesores y Recursos: D. Francisco Barneto Toro.
Escuela Oficial de Idiomas: D. Fernando Sánchez Tejeda.
Cruz Roja Española: D. Francisco Barneto Toro.
D. Andrés Viedma Ballesteros.
Hogar del Pensionista: D^a Antonia Toro Fernández.
Caja de Badajoz: D. Francisco Javier Martín de Castro.
D. José Ruiz Miranda.

Dado que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 8/1.994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorro, los Consejeros Generales serán elegidos por un período de cuatro años, la designación acordada surtirá efectos con motivo de la renovación de los Consejeros Generales cuando tenga que producirse con arreglo a las leyes y normas estatutarias.

INFORME DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA

COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA

COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA

COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA

COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA





0Z4303840

Entidad Ferial: D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. José Pons Ortiz.
D. José María Lama Hernández.
Fundación Municipal de Deportes: D. Manuel García Pizarro.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Regino Blanco García.
Por el Pleno se designará un representante más a propuesta de los Grupos Políticos.
Consejo Escolar Municipal: D^a Antonia Toro Fernández.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a del Carmen Rodríguez del Río.

Segundo: Notifíquese a los designados así como a las entidades ante las que están representados éstos.

V.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA SOBRE:

- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.
- MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO.
- DELEGACIONES.

Por Secretaría se dio lectura a la Resolución adoptada por la Alcaldía designando los miembros de la Comisión de Gobierno con indicación de las facultades que se delegan en la misma y que dice lo siguiente:

Primero: Designar a los siguientes concejales para que integren la Comisión de Gobierno:

- D. Francisco Barneto Toro.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Francisco Javier Martín de Castro.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Gregorio Ramírez Gordillo.

Segundo: Delegar en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

- Disponer gastos en cuantía superior a las 250.000 pesetas.
- Contratar obras y servicios cuando su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.
- Otorgar licencias de apertura de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Licencias de obra mayor.
- Resolución de reclamaciones y peticiones que



0Z4303841

formulen los administrados en materia de competencia de esta Alcaldía.

Asimismo se dio cuenta de otra Resolución adoptada por la Alcaldía designando a los Tenientes de Alcalde y que dice lo siguiente:

"Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, de entre los de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Barneto Toro.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Julián de la Rosa Vázquez.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Martín de Castro.

Cuarto Teniente de Alcalde: Dña Antonia Toro Fernández.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Gregorio Ramírez Gordillo.

Corresponde a los nombrados, por el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones".

Del mismo modo se dio cuenta de otra Resolución delegando el ejercicio de algunas competencias en los Concejales, y que dice lo siguiente:

"PRIMERO: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía en las materias que se indican a favor de los Concejales que asimismo se señalan:

- **Economía y Hacienda:** D. Francisco Javier Martín de Castro. Tendrá competencias en materias relacionadas con Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Compras, Rentas.

- **Infraestructura Urbana y Deportes:** D. Julián de la Rosa Vázquez. Tendrá competencias en materias relacionadas con Urbanismo, Servicios Técnicos, Alumbrado, Obras, Atención e Información al Ciudadano y Deportes.

- **Régimen Interior y Desarrollo Local:** D. Gregorio Ramírez Gordillo. Tendrá competencias en materias relacionadas con Promoción Industrial y Fomento de Empleo, Secretaría, Seguridad Ciudadana, Personal, Organización,

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303842

Informática, Tráfico, Protección Civil y seguimiento de acuerdos de órganos municipales.

- **Medio Ambiente:** D. Francisco Barneto Toro. Tendrá competencias en materias relacionadas con Agua, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Basura, Temas Medioambientales.

- **Para la Igualdad:** Dña Antonia Toro Fernández. Tendrá competencias en materias relacionadas con Mujer, Mayores, Discapacidades, Niños, Minorías Etnicas, Políticas Positivas de Igualdad.

- **Participación Ciudadana y Bienestar Social:** D. Manuel Fernández Nuñez. Tendrá competencias en materias relacionadas con Servicios Sociales de Base, Toxicomanías, Festejos, Participación Ciudadana, Mercado, Omic, Cementerio.

- **Juventud, Cultura y Turismo:** D. Fernando Sánchez Tejeda. Tendrá competencias en materias relacionadas con Juventud, Cultura, Educación, Universidad Popular, Turismo, Patrimonio, Biblioteca, Escuela de Música.

SEGUNDO: Las delegaciones que se confieren comprende las facultades de dirección y gestión, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud del presente Decreto surtirá efecto desde el día de hoy se entenderá tácitamente aceptada por los designados mientras no se manifieste expresamente lo contrario."

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento se ha estructurado en siete grandes áreas y que se corresponden con las Delegaciones conferidas a los Concejales. La Comisión de Gobierno la forman concejales pertenecientes todos al Grupo Socialista al no aceptar Izquierda Unida el ofrecimiento que se le brindó para que formara parte de la misma.

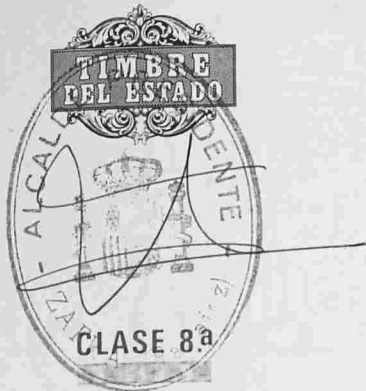
Con esta estructura se pretende conseguir la máxima eficacia en la gestión aprovechando al mismo tiempo la experiencia acumulada de estos últimos años de gobierno.

VI.- CONOCIMIENTO CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS.

07430285

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0Z4303843

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que "de la constitución de los Grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior", se dió a conocer el escrito presentado por cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación, constituyéndose como tales y designando a sus portavoces, que son los siguientes:

- Grupo Izquierda Unida-Los Verdes: Portavoz Titular D. José María Lama Hernández.
Suplente: D^a María del Carmen Rodríguez del Río.
- Grupo Popular: Portavoz titular: D. José Pons Ortiz.
Suplente: D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
- Grupo Socialista: Portavoz Titular: D. Fernando Sánchez Tejeda.
Suplente: D. Gregorio Ramírez Gordillo.

VII.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA A MIEMBROS CORPORATIVOS, ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo la va a aprobar, al ser fruto del consenso a través de la Junta de Portavoces.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo está de acuerdo que el Alcalde tenga dedicación exclusiva, sin embargo, en las conversaciones mantenidas, ha mostrado una actitud crítica con el mantenimiento de otro miembro corporativo con dedicación exclusiva ya que éste desarrolla una función política y la Corporación actual tiene una composición distinta a la anterior. Al ser la composición distinta, la situación debe ser distinta y acorde con la nueva composición de la Corporación.

Pregunta por el hecho de que si los grupos municipales van a recibir una ayuda para atender gastos de funcionamiento ello implica que ya no se les dote de un despacho para el desarrollo de sus funciones como se

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0Z4303844

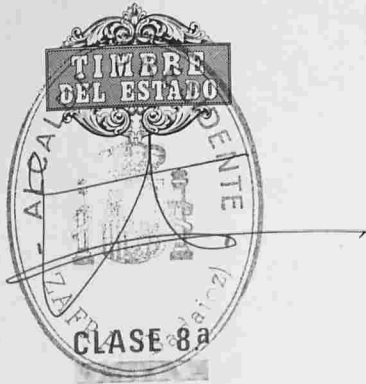
contempla en el acuerdo institucional suscrito.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el acuerdo institucional sigue vivo, con todos sus efectos, porque al proponerse las ayudas a los grupos para su funcionamiento no se dice que con ello ya se da por cumplido el acuerdo institucional suscrito comprometiéndose a dotar de despacho a los diferentes grupos municipales.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, en relación a algunas alusiones al Partido Popular por la postura adoptada sobre el acuerdo institucional suscrito entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, señala que su Partido no se ha negado a firmar el acuerdo. Lo único que se quería dejar pasar un tiempo para observar los comportamientos y las actitudes que se tienen. Probablemente lo firme muy pronto una vez que se adopte esa decisión. La voluntad política es buena, a la vista de las actitudes que se están observando.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, agradece el reconocimiento del Partido Popular y señala que tras las elecciones se va a iniciar una nueva etapa de diálogos y pactos. En relación a la propuesta de la Alcaldía indica que su Grupo la va a votar favorablemente, aunque lo va a hacer para no romper la unanimidad. No obstante, quiere expresar la protesta de su Grupo por el agravio comparativo que supone con respecto a otras ciudades. Considera que es un planteamiento erróneo, obstruccionista. Hace cuatro años todos los grupos estaban de acuerdo que dos miembros corporativos, el Alcalde y un concejales, tuvieran dedicación exclusiva. El Alcalde tiene una labor en el Ayuntamiento pero también, y muy importante, fuera de él dada la multitud de actos que se celebran en la ciudad de Zafra en los que tiene que estar presente y, por otro lado, dada su condición de diputado en la Asamblea de Extremadura. Por ello se entiende que deben ser dos personas las que tengan dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el volumen del presupuesto es de más de mil millones de pesetas y hay una plantilla de más de 200 trabajadores, en aras de una gestión eficaz. Hay funciones de coordinación que no pueden asumir los funcionarios.

Continúa diciendo que en esta nueva etapa hay que ceder y si los otros dos grupos consideran que eso es lo mejor, así se asume, pero se considera que es un error. El acuerdo es lo menos malo, pero podía ser mejor.



0Z4303845

El Sr. Pons manifiesta que su actitud no supone agravio comparativo alguno ni obstruccionismo. Mantiene la actitud de que sea sólo el Alcalde el que tenga dedicación exclusiva porque el resultado de las elecciones permite tener esta actitud. El Concejal que hasta ahora ha tenido dedicación exclusiva ha llevado todo lo relativo a personal y entiende que a la hora de las contrataciones ha existido clientelismo político.

El Sr. Lama señala que en este punto Izquierda Unida ha cedido algo en sus posiciones iniciales. La postura de su Grupo es coherente con la mantenida hace cuatro años. Las funciones de los liberados es hacer un trabajo político y el número de liberados tiene que ser correlativo con las fuerzas del Pleno. En una situación similar, si el grupo de gobierno tuviera mayoría, Izquierda Unida no tendría inconveniente que hubiera más de un liberado. Como consecuencia del resultado de las elecciones hay prerrogativas que ya no va a tener el Grupo de Gobierno.

El Sr. Alcalde señala que los ciudadanos exigen que se tenga una coherencia y el PSOE ha demostrado su coherencia. En el año 87, el Partido Popular gana las elecciones aunque obtiene el mismo número de Concejales que el PSOE y entonces el PSOE no cuestiona nada sobre este tema porque entiende que quien gobierna debe decidir que cargos públicos deben tener dedicación exclusiva.

En el año 91 el Partido Socialista gana las elecciones; se propone que tengan dedicación exclusiva el Alcalde y otro Concejal pareciendo a los demás grupos una postura razonable, indicándose además que las retribuciones que se fijaban eran bajas.

El PSOE la postura que ahora mantiene la seguirá manteniendo cuando se produzca otra situación. Se han dado las razones por la que sería deseable que tuvieran dedicación exclusiva el Alcalde y otro Concejal, hay multitud de actos en los que tiene que estar el Alcalde; hay que gestionar un presupuesto de más de mil millones de pesetas; la plantilla de personal del Ayuntamiento es de más de doscientos trabajadores. Ahora el único representante que tiene Zafra en otras Instituciones distintas del Ayuntamiento es el Alcalde de Zafra, mientras que en otras fechas había hasta tres personas, las cuales podían defender

ALCALDIA

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the bottom section of the page.]





0Z4303846

los intereses de Zafra ante dichas Instituciones; ello obligará a hacer un esfuerzo en la defensa de los intereses de la Ciudad ante las demás Instituciones.

Continúa diciendo que a partir de ahora, desde el PSOE, sí se va a liberar a una persona, pero lo será con cargo a los fondos del Grupo, y responderá ante el grupo y no ante el Ayuntamiento.

En relación a lo manifestado por el Sr. Pons sobre clientelismo político en las contrataciones, el Alcalde indica que desde que está gobernando el PSOE en este Ayuntamiento nadie ha pasado a ocupar un puesto fijo sin pasar por una oposición, cosa que había ocurrido con gobiernos anteriores.

Se convocan procesos selectivos con pruebas objetivas, estando en los Tribunales de selección representados todos los Grupos políticos. Que en ningún momento la labor desarrollada por el Sr. De la Rosa había sido de política partidista.

Termina diciendo que ya se verá si con la actitud mantenida por los demás grupos en este asunto se buscan los intereses generales de Zafra o no.

Por todo lo cual, considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Que el titular de la Alcaldía desempeñe su cargo con dedicación exclusiva percibiendo la misma cantidad que venía percibiendo hasta el día de la fecha.

Dicha cantidad se incrementará al comienzo de cada ejercicio con el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo: La cantidad que venía destinándose a retribuir la dedicación exclusiva del Concejal Delegado de Personal, Obras Públicas, Limpieza Viaria y Deportes, así como al pago de las cuotas patronales de Seguridad Social del mismo se destinará a incrementar la partida



... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...





0Z4303847

0101.111.10001 sin que dicha modificación de crédito esté sujeta a expediente por formar parte integrante de las partidas de origen y destino de la misma bolsa de vinculación jurídica. La cantidad global que resulte se destinará a lo siguiente:

- El 10 % en concepto de ayudas a los Grupos Municipales en cuantía idéntica para atender gastos de funcionamiento e infraestructura de los mismos, al no poder prestar directamente el Ayuntamiento los medios materiales y personales necesarios a que hace referencia el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- La cantidad restante se destinará:

- a) 30% para asistencia a sesiones de Plenos.
- b) 40% para asistencia a sesiones de Comisiones de Gobierno.
- c) 15% para asistencia a sesiones por Presidentes de Comisiones Informativas.
- d) 10% para asistencia a sesiones por Vocales de Comisiones Informativas.
- e) 5% para asistencia a reuniones de la Junta de Portavoces.

VIII.- DETERMINACION DEL NUMERO, CARACTERISTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular señala que dado que el único puesto que se contempla como personal eventual es el de la Secretaría Particular de la Alcaldía parece razonable que el Alcalde pueda tener en dicho puesto una persona de su confianza.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, señala que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta, aunque el puesto de trabajo podría ser desempeñado por un funcionario o laboral de la plantilla del Ayuntamiento. En cuanto al desempeño de la dirección de Universidad Popular por personal eventual, como era hasta ahora, y que desaparece con este carácter, mantiene el criterio que quien dirija la Universidad Popular debe ser una persona seleccionada en virtud de un concurso público.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar favorablemente la



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text, appearing to be a list or detailed notes.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.





0Z4303848

propuesta. Considera que debe haber unas personas que asuman unas responsabilidades y con un régimen distinto de funcionarios y laborales, como por ejemplo en cuanto al horario, y que sirvan de soporte al Alcalde y equipo de gobierno. En cuanto a la dirección de la Universidad Popular, desde que asumiera el cargo la persona que lo ha venido desempeñando, su labor ha sido ejemplar y se ha demostrado que fue un acierto su nombramiento. Sin embargo, la Universidad Popular ahora no es lo mismo que hace cuatro años. Ahora los planteamientos son otros. Cuando se haga la catalogación de puestos de trabajo se resolverá sobre éste.

Por todo lo cual, considerando lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: El único puesto de plantilla que se configura como personal eventual es el de Secretaría Particular de la Alcaldía.

Su dedicación será a jornada completa y sus retribuciones serán las mismas que venía percibiendo, incrementándose al comienzo de cada ejercicio con el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo: Su régimen será el establecido en el artículo 104 del citado texto legal.

IX.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 1.994.

Por Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado 17 de mayo y que dice lo siguiente:

"El Sr. Interventor presenta a la Comisión, la Cuenta General del Ejercicio de 1.994, la cual presenta entre otros, los siguientes resultados:

| | |
|------------------------------------|----------------------------|
| Resultado Presupuesto | 5.574.857 pts. superávit |
| Rdo. Presupuestario Ajustado | 36.000.699 pts. superávit |
| Remanente total de Tesorería | 113.403.084 pts. positivo. |

Dicho remanente positivo de Tesorería, explica el Sr. Interventor, se desglosa en dos apartados:

- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada por 9.464.174 pts.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales

1880

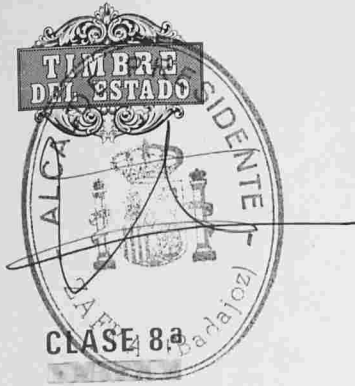


[Faint, illegible text block, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text block, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text block, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





0Z4303849

103.938.910 pts.

Sigue explicando el Sr. Interventor la procedencia del superávit presupuestario antes mencionado e informando que la Cuenta General la componen los estados y anexos a que se refieren las Secciones 2ª y 3ª del Capítulo 2º del Título VI, de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de Junio de 1.990.

Referida cuenta, justificantes, informes, dictámenes, etc., deberán exponerse al público, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse contra la misma, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión, una vez examinada la Cuenta General del Presupuesto de 1.994, junto con sus justificantes e informes, emitió el siguiente dictamen:

Emitir informe favorable sobre la Cuenta General del ejercicio de 1.994, así como exponerla al público, mediante edicto en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles y ocho más."

El Sr. Martín de Castro, que era Presidente de dicha Comisión en el momento en que fue dictaminada, manifiesta que fue informada favorablemente y que habiendo estado expuesta al público para reclamaciones, no se ha formulado ninguna.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo por coherencia debería votar en contra, pero que, en su lugar, se va a abstener y con ello va a facilitar que el Grupo de Gobierno apruebe esta Cuenta.

El Sr. Lama, portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, señala que su Grupo se va a abstener porque esta Cuenta es consecuencia del Presupuesto que no aprobó en su momento, aunque felicita a los Técnicos por el trabajo realizado en su confección.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que esta Cuenta tiene un balance positivo. Se reconoce el trabajo realizado por los técnicos municipales en la confección de la misma y supone una buena gestión del equipo de gobierno al existir un superávit de 36 millones de pesetas. Al propio tiempo agradece la postura adoptada por los Grupos de la oposición.

Sometida a votación la Cuenta General de 1.994, la





024303850

misma resulta aprobada por ocho votos a favor, del Grupo Socialista, ninguno en contra y nueve abstenciones, de los miembros de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

X.- APROBACION PROYECTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADQUISICION DE COMPROMISOS.

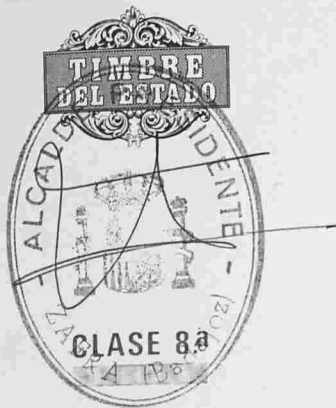
Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar la propuesta. Que se ratifica en lo ya manifestado en la Junta de Portavoces. No obstante señala que podría intentarse conseguir otra financiación para no restar esos fondos a los Planes Provinciales de Obras y Servicios e insta al Alcalde para que realice gestiones en este sentido.

El Sr. Lama, portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, señala que su Grupo va a aprobar la propuesta.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar la propuesta. Ha sido una buena gestión del equipo de gobierno. Por vía extraordinaria se va a culminar estas instalaciones deportivas. La Junta de Extremadura ya colaboró en la financiación de las pistas de atletismo. Quizás tengamos pronto la piscina olímpica, con lo que la ciudad deportiva será una realidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que se hace eco de la solicitud formulada por el portavoz del Partido Popular. No obstante quería manifestar que en las pistas de atletismo el Ayuntamiento aportaba doce millones, cuando la inversión es de sesenta, aportando la Junta de Extremadura treinta y tres millones y el resto Diputación. Con anterioridad se habían solicitado estas subvenciones del Consejo Superior de Deportes y se había denegado. Que por el Sr. De la Rosa, Concejal Delegado de Deportes, se habían organizado y desarrollado bien las actividades deportivas y ese ha sido el argumento que ha permitido la concesión de la subvención de diez millones de pesetas por el Consejo Superior de Deportes. En cuanto a la financiación, si fuese posible conseguir algo para no restar a los fondos de los Planes Provinciales, bienvenido sea. Ahora se van a orientar los esfuerzos en la consecución de la piscina olímpica.

Por todo lo cual, habiéndose concedido por el



0Z4303851

Consejo Superior de Deportes una subvención de 10.000.000 de pesetas con destino a la construcción de dos pistas polideportivas y de conformidad con lo interesado por el citado Organismo, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto técnico redactado consistente en construcción de instalaciones deportivas por importe de 30.000.000 de pesetas.

Segundo: Dicho proyecto se financiará de la siguiente forma:

- 10.000.000.- Subvención Consejo Superior de Deportes.
- 10.000.000.- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.995.
- 10.000.000.- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.996.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, previos los trámites legales que resulten necesarios a financiar la parte del presupuesto no subvencionada y los excesos que respecto al proyecto se puedan producir.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita al Consejo Superior de Deportes.

XI.- CONOCIMIENTO APROBACION POLIZA DE CREDITO.

Por Secretaría se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio pasado por la que se acuerda contratar una póliza de crédito con Caja Postal S.A. y que literalmente dice lo siguientes:

"Resultando que existen dificultades transitorias de Tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se considera necesario concertar una póliza de crédito, para lo cual se ha solicitado oferta a diferentes entidades bancarias.

Resultando que los recursos liquidados por operaciones corrientes del ejercicio 1.994, como última liquidación aprobada, asciende a 787.427.902 pesetas y que el 5 por 100 de esta cantidad es de 39.371.395 pesetas, por lo que la competencia para concertar la póliza de crédito es de esta Alcaldía al no exceder el importe del crédito el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes.

Resultando que el importe total de las operaciones de tesorería concertadas sobre los recursos liquidados supone, incluida esta nueva operación, el 3'81 por 100, por lo que no alcanza el máximo permitido que es del 35 por 100.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49, 52 y 53



0Z4303852

de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaidía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente HA RESUELTO:

PRIMERO: Contratar con Caja Postal S.A. una póliza de crédito por importe de diez millones de pesetas (10.000.000 pts), por plazo de un año, con destino de tesorería ordinaria, a interés variable equivalente MIBOR trimestral más margen de 0'5 por 100, 0'2 por 100 de Comisión de Apertura y 0'10 por 100 de Comisión de no Disponibilidad, afectando en garantía del pago de las obligaciones derivadas de la operación recursos suficientes domiciliados en Caja Postal S.A.

Caja Postal S.A. se obliga a subvencionar el 2 por 1.000 de las cantidades que el Ayuntamiento de Zafra tenga que satisfacer en concepto de Seguros Sociales e Impuestos durante el período de vigencia de la operación, efectuando el pago de dichas cantidades mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento en la Sucursal de Zafra, el mismo día que el Ayuntamiento tenga que liquidar los Seguros Sociales e Impuestos. Además abonará al Ayuntamiento de Zafra la cantidad de 30.000 pesetas, para atender los gastos o ayudas que éste libremente determine.

SEGUNDO: Dése traslado del presente Decreto a Caja Postal S.A., entidades que han presentado sus ofertas, a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y dése cuenta al Pleno en una próxima sesión que celebre."

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que es razonable la suscripción de la póliza de crédito que se había aprobado por la Alcaidía. Este Ayuntamiento tiene una cuota de endeudamiento baja, se han solicitado varias ofertas y le consta que la aprobada ha sido la mejor.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 1.995 ha quedado extendida en 18 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303836, 0Z4303837, 0Z4303838, 0Z4303839, 0Z4303840, 0Z4303841,



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





0Z4303853

0Z4303842, 0Z4303843, 0Z4303844, 0Z4303845, 0Z4303846,
0Z4303847, 0Z4303848, 0Z4303849, 0Z4303850, 0Z4303851,
0Z4303852 y 0Z4303853.

En Zafra a 31 de agosto de 1.995

VO BO
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Faint, illegible text, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.





024303854

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de Agosto de 1.995 Hora: 21'30.

Acta nº: 10/95. Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Francisco Macías Martín.

| | |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <u>Concejales:</u> | <u>Secretario en funciones:</u> |
| D. Julián de la Rosa Vázquez. | D. Leandro Ramos Navarro. |
| D. Francisco Barneto Toro. | |
| D. Francisco J. Martín de Castro. | |
| D ^a Antonia Toro Fernández. | |
| D. Gregorio Ramírez Gordillo. | <u>Interventor:</u> |
| D. Fernando Sánchez Tejeda. | D. Ignacio Medina Merino. |
| D. Manuel Fernández Nuñez. | |
| D. José Pons Ortiz. | |
| D. José Ruiz Miranda. | |
| D ^a M ^a Elena Suárez-Bárcena Blasco. | |
| D. Andrés José Viedma Ballesteros. | |
| D ^a M ^a Teresa Angulo Romero. | |
| D. José María Lama Hernández. | |
| D ^a M ^a Carmen Rodríguez del Río. | |
| D. Adolfo Longares Rivadeneyra. | |

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones D. Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la Convocatoria.

No asiste el concejal D. Horario Barrena García, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se pasa seguidamente al Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:



024303855

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta nº 9/95 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de Julio de 1.995.

II.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 1.995.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Presidencia, por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación a la oferta de empleo público para el ejercicio de 1995 que se describe a continuación:

Plazas laborales temporales por un año:

Intervención: 2 Auxiliares administrativos.
UPZ : 1 Director/a.
Centro Sociocultural : 1 Conserje.
Pabellón Central del Recinto Ferial: 1 Conserje.
Varios : 1 Peón mecánico.
1 Electricista.
2 Peones especializados (construcción).
5 Operarios de limpieza viaria.
1 Conductor de camión recogida basuras.
1 Guarda de espacios abiertos.

Plaza laboral fijo:

Colegio Germán Cid: 1 Conserje."

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en reunión celebrada el día 7 del actual mes de agosto, por el que se informa favorablemente esta oferta de empleo público.

Por el Concejal Delegado de Personal, Gregorio Ramírez, se da una explicación sobre el contenido de esta oferta pública de empleo.

José Pons solicita la palabra para decir que el Grupo Popular va a votar a favor de esta propuesta, pero que a ellos le gustaría que las ocho primeras plazas relacionadas fuera la última vez que se sacaran a oferta con carácter temporal prefiriendo que cuando se haga la catalogación de puestos de trabajo, estas plazas se oferten con carácter fijo, toda vez que se trata de servicios necesarios de cara al futuro, que deben ser asistidos por un grupo de personas fijas.

Respecto al resto de la oferta, sigue manifestando

22800EASO

1917

PROVINCIA DE BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely a document or report]

ALCA...





0Z4303856

José Pons, creen que en una próxima ocasión deben cubrirse con la bolsa de trabajo.

Por José María Lama se manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la propuesta que se somete a aprobación, pero quieren insistir en la necesidad de disponer de la catalogación de los puestos de trabajo, lo que reclaman de la Comisión de Personal.

Fernando Sánchez interviene para decir que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta y hace un llamamiento a los distintos grupos que configuran la Corporación municipal y a los representantes de los trabajadores para que intensifiquen los trabajos de catalogación, pues ello puede beneficiar a los intereses generales de la población.

Fernando Sánchez termina su intervención diciendo que esta oferta da respuesta inmediata a unos servicios que hay que atender, pero que esta respuesta cuando realmente va a ser efectiva va a ser con la catalogación de puestos de trabajo.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta oferta pública de empleo para el ejercicio de 1.995, la misma es aprobada por unanimidad de los dieciseis miembros de la Corporación asistentes a esta sesión.

III.- PLAN CUATRIENAL (1.996-1.999) OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Presidencia por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación a la propuesta de obras del Plan Cuatrienal de la Diputación Provincial (1.996-1.999), que se transcribe:

- Pavimentación Ctra. de la Estación .. 20.000.000 pts.
- Pavimentación varias calles: Bacalao, Severiana Fernández, Ronda del Pilar, Plaza del Alcázar, Vicente Rodero, Vejer de la Frontera, Los Cármenes, Santa Clara, Hernando de Zafra, San Francisco, Urbanización Mulhacén, Rosado (Entrada Avda. de la Fuente), La Rosa, Paseo de las Viudas, La Cruz, Ronda Mestranza, Garrotera, Cerrudo, Pasaje de Feria y Ctra. Vieja de la Puebla .. 70.000.000 pts.
- Ciudad Deportiva .. 146.000.000 pts.
- Archivo Municipal .. 20.000.000 pts.



... en la plaza de ...

... por José María ...

... en la plaza de ...

... en la plaza de ...

... en la plaza de ...

... en la plaza de ...

... en la plaza de ...

... en la plaza de ...

... en la plaza de ...





024303857

- Oficina de Información y Turismo .. 18.000.000 pts.
- Plaza de España .. 78.000.000 pts.
- Climatización Biblioteca Municipal .. 7.000.000 pts.
- Pavimentación Polígono Municipal .. 20.000.000 pts.
- Pavimentación Recinto Ferial .. 55.200.000 pts.
- Obras varias abastecimiento agua .. 10.000.000 pts.

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en reunión celebrada el día 24 de agosto pasado por el que la mayoría de los Grupos del PSOE y del PP y la abstención de I.U. que hace reserva de su voto hasta la celebración de este Pleno se informa favorablemente esta propuesta de obras.

Julián de la Rosa, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente interviene para decir que este tema se vió en la Comisión y en la propuesta se ha recogido lo que en esta Comisión propuso el Partido Popular.

Por D. José Pons se manifiesta que ellos anunciaron en la Comisión que su voto a la propuesta de obras sería positivo, siempre que se recogieran sus propuestas que son: urbanización de la Barriada del Príncipe en el tramo situado frente a la Carretera Badajoz-Granada, iluminación de la carretera del Cementerio en su confluencia con la carretera de Badajoz, urbanización acceso desde la carretera de la estación al Polígono Industrial Municipal, urbanización Plaza de la Parroquia de San Miguel y pavimentación y ajardinamiento de la Plaza de España.

José Pons termina esta intervención diciendo que por el Presidente de la Comisión se le manifestó que lo de la obra de la barriada del Príncipe que propone no es posible incluirla pues se podría ver afectada por las obras que por el MOPU se van a acometer en la Carretera de Badajoz.

Por la Alcaldía se manifiesta que es cierto que estas obras de la Barriada del Príncipe que se quieren acometer podrían ser afectadas por las de la carretera de Badajoz, máxime cuando ellos han solicitado que se le haga una carretera de servicios.

Respecto a lo de la iluminación de la carretera del Cementerio, sigue manifestando la Alcaldía, su coste es inferior a tres millones, y las normas de la Diputación

1900



Faded, illegible text in the upper middle section of the page.

Faded, illegible text in the middle section of the page.

Faded, illegible text in the lower middle section of the page.





0Z4303858

impiden solicitar obras con presupuesto inferior a esta cantidad, pensando él que esta obra puede hacerse con otros fondos.

La Alcaldía termina esta intervención diciendo que su grupo está de acuerdo con el acondicionamiento de la Plaza de San Miguel y de la unión de la carretera de la Estación con el Polígono Industrial Municipal, aunque los terrenos correspondientes a esta unión no son municipales.

José María Lama interviene para decir que hay que tener en cuenta que se está hablando de un instrumento de planificación a cuatro años vista, que no es vinculante y que está abierto a otras propuestas, y que está bastante inflado.

José María Lama, prosigue su intervención, diciendo que el grupo de Izquierda Unida se ha reservado su opinión para manifestarla en el Pleno, que están de acuerdo con la propuesta que se trae a aprobación y con lo solicitado por el Partido Popular, pensando ellos que en la primera propuesta podría añadirse lo de la carretera de la Estación con la de Badajoz-Granada, incluyendo asimismo en el anexo de las pavimentaciones diversas actuaciones en el casco histórico, toda vez que éste está excesivamente descuidado.

La Alcaldía vuelve a intervenir, manifestando que no se pueden poner calles indeterminadas, y además las reparaciones del casco histórico están recogidas en el proyecto de la escuela taller que se tiene solicitada.

Por José María Lama se manifiesta que hace ocho años en un momento como éste ya se incluyó en una propuesta de obras la ocultación del cableado en el casco histórico, y que ellos piensan que ahora habría que incluir algunas actuaciones en el casco histórico.

Fernando Sánchez dice que el Grupo Socialista acepta las propuestas del Partido Popular y de Izquierda Unida, que ellos no han incluido en su propuesta la urbanización de la Plaza de San Miguel, porque pensaban acometerla con otra vía de financiación como el PER, que están de acuerdo con las obras de ocultación del cableado, pensando que se tenían que intensificar las gestiones con Telefónica y con la Compañía Sevillana en este sentido.



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





0Z4303859

Fernando Sánchez termina su intervención resaltando las obras que se proponen en la Ciudad Deportiva con un presupuesto de 146.000.000 de pesetas, en la Plaza de España, en el archivo y en la biblioteca.

Por la Alcaldía se concretan las propuestas realizadas por los distintos Grupos diciendo que en el anexo 2 se añadiría la urbanización de la Barriada del Príncipe y el acondicionamiento de la Plaza de San Miguel y en la obra nº1 del anexo 1 se incluiría la conexión de la carretera de la Estación con el Polígono Industrial Municipal.

José Pons propone que sobre la parroquia de San Miguel se convoque un concurso de ideas y que esta obra se relacione como independiente en el anexo 1.

Estas palabras son replicadas por la Presidencia en el sentido de que ahora se desconocería el presupuesto de esta obra para poderla relacionar independientemente, y que además en la obra de pavimentaciones no se establece un orden, y que año tras año se priorizarán las obras en la Comisión y se debatirán en ésta los proyectos correspondientes.

Por José Pons se acepta lo manifestado por la Presidencia.

José María Lama vuelve a intervenir para decir que a su Grupo le gustaría alguna concreción más en lo del casco histórico, pero muestra el voto favorable de su Grupo a la propuesta que con las modificaciones referidas se va a someter a aprobación.

Fernando Sánchez interviene para decir que dadas las modificaciones introducidas el presupuesto total de las obras que se proponen podrían incrementarse hasta 500.000.000 de pesetas.

Estas palabras son replicadas por la Presidencia diciendo que lo que se propone es una falta de seriedad, que no es procedente, pues por la misma razón tendría que haberse introducido la propuesta del Partido Popular de incluir la obra de la Plaza de San Miguel como obra independiente.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the middle section.

Sixth block of faint, illegible text in the middle section.

Seventh block of faint, illegible text in the middle section.

Eighth block of faint, illegible text in the middle section.

Ninth block of faint, illegible text in the middle section.

Tenth block of faint, illegible text in the middle section.





0Z4303860

consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia con las modificaciones introducidas en el debate, y concretadas por la Alcaldía durante el mismo, por unanimidad de los dieciseis miembros de la Corporación asistentes a esta sesión, se acuerda dar aprobación a las mismas.

IV.- CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se recaba del Pleno de la Corporación acuerde ceder a la Junta de Extremadura las dos fincas de propiedad municipal que se describen a continuación, al objeto de que sean destinadas a la construcción de viviendas de promoción pública:

- Urbana. Terreno al sitio Camino de Puebla de Sancho Pérez, de este término municipal. Es la manzana J-1 del Plano parcelario, de 1.037'66 m2. Linderos: Norte, manzana J-2; Sur, calle de la zona; Este, calle de la zona; Oeste, varios propietarios. Calificación jurídica: Patrimonial, de propios; Uso, residencial manzana cerrada, servicios comerciales en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446 libro 195, folio 97 finca nº 11.914.

- Urbana. Terreno al sitio Camino de Puebla de Sancho Pérez, de este término municipal. Es la manzana K del plano parcelario; de 1.254'61 m2. Linderos: Norte, calle de la zona; Sur, calle de la zona; Este, calle de la zona y oeste calle Belén. Calificación jurídica: Patrimonial, de propios. Uso, residencial manzana cerrada, servicios comerciales en planta baja y servicios sociales en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446 libro 195 folio 101 finca nº 11.916.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en su reunión del día 28 del actual mes de agosto, por el que, por unanimidad de sus miembros, se informa favorablemente el realizar esta cesión.

Jose Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuentas ratifica que esta cesión ha sido informada favorablemente por esta Comisión.

03430388

IV.- SECIÓN DE TRABAJOS A LA LITRA DE...
PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION SOCIAL

El presente informe tiene por objeto...
El presupuesto de esta obra asciende a...
El presupuesto de esta obra asciende a...

El presente informe tiene por objeto...
El presupuesto de esta obra asciende a...
El presupuesto de esta obra asciende a...

El presente informe tiene por objeto...
El presupuesto de esta obra asciende a...
El presupuesto de esta obra asciende a...

El presente informe tiene por objeto...
El presupuesto de esta obra asciende a...
El presupuesto de esta obra asciende a...

El presente informe tiene por objeto...
El presupuesto de esta obra asciende a...
El presupuesto de esta obra asciende a...





074303861

José Pons interviene para decir que su Grupo se ratifica en lo acordado en la Comisión, pero solicita se inste a la Junta de Extremadura a que se esmere en la ejecución de la urbanización para no tener problemas como en Los Cármenes, Mulhacen, etc.

Por José M^a Lama se reclama se inste a la Junta de Extremadura a que cumpla sus compromisos a la hora de urbanizar, y se haga una gestión urbanística para no quedarse este Ayuntamiento sin suelo.

Fernando Sánchez interviene para decir que ellos están intensificando sus esfuerzos en el tema de acceso a la vivienda, preferentemente en lo relativo a los jóvenes, por lo que esperan poder firmar con el MOPU y con la Junta de Extremadura un plan para solucionar este problema de los jóvenes.

La Presidencia interviene para decir que donde se han planteado problemas ha sido en la iniciativa privada, pero desde que gobierna el Partido Socialista en este Ayuntamiento se exigen más requisitos para obtener la licencia de primera ocupación de viviendas así como una fianza cuando se solicitan acometidas.

La Presidencia termina esta intervención diciendo que en su momento el Grupo Popular no recepcionó la travesía López Asme y las Urbanizaciones a las que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular no se han recepcionado en esta época.

Estas palabras son replicadas por José Pons en el sentido de que la recepción de la urbanización de los Cármenes se ha efectuado durante el mandato de la Corporación anterior, la cual incluso colocó bordillos en la zona por medio de los obreros de PER, supliendo así lo que tenía que haber hecho la iniciativa privada.

Estas palabras son contestadas por la Presidencia diciendo que en la urbanización de "Los Cármenes" el proyecto lo aprobó otra Corporación.

Por José Pons se apostilla que si lo aprobó otra Corporación a lo mejor fue la de 1.983 cuando gobernaban los socialistas.

1900

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0Z4303862

Fernando Sánchez interviene para decir que esta Corporación pretende recalificar el mayor número de metros cuadrados para poner ese suelo al servicios de los más necesitados y de los jóvenes.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la corporación la propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los dieciseis miembros de la Corporación asistentes a esta sesión de los diecisiete que legalmente la constituyen y, por lo tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 (3 (11 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

Primero: Ceder a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública las dos fincas de propiedad municipal referidas en la propuesta de la Presidencia.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, considerándose el acuerdo definitivamente adoptado en el supuesto de que no se formularsen reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Tercero: Que se de cuenta de esta cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

V.- CONVENIO DE COOPERACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO USADO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Presidencia, por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación al convenio de Cooperación a firmar con la Junta de Extremadura, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados.

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión

El presente documento es una copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente a un expediente de selección de personal para el puesto de Técnico de Mantenimiento de Vehículos de la Empresa Municipal de Transportes y Obras Públicas de Badajoz.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2093/1983, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, y en el artículo 103 del Real Decreto 1091/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales de Menor Población.





0Z4303863

Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de julio pasado, por el que se informa favorablemente la aprobación de este convenio.

Julián de la Rosa, Presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente incide en que la aprobación de este convenio fue informada favorablemente por unanimidad de sus miembros.

José Pons solicita la palabra para decir que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta, pero ruega que antes de instalar estos contenedores se dicte un bando mediante el cual se conciencie a los ciudadanos de su uso.

José María Lama anuncia que su Grupo va a aprobar esta propuesta y solicita que se intensifiquen los controles en el horario de sacar la basura a la vía pública.

Por Fernando Sánchez se manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta y con ello continuar su política de reciclaje de residuos, que empezó con el vidrio, continuó con el cartón y lo de la recogida de los muebles y ahora se va a hacer con el papel y el cartón, intensificando sus esfuerzos para poder reciclar los plásticos para mejorar el medio ambiente y proteger la naturaleza.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de este convenio, el mismo es aprobado por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación asistentes a esta sesión.

VI.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE SUBVENCION PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación a la solicitud que se pretende enviar al Ministerio de Educación y Ciencia para acogerse a la Orden del 16 de junio de 1995, por la que se convocan subvenciones, con destino a las escuelas y conservatorios de música de titularidad correspondiente a Corporaciones Locales.



0Z4303864

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, por el que, por unanimidad de sus miembros, se acuerda informar favorablemente esta solicitud de subvenciones.

Por la Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, Elena Suárez-Bárceñas se manifiesta que este tema se debatió e informó favorablemente en la Comisión y se rogó que la subvención que se conceda se destine a aquello para lo que se solicita.

José Pons interviene para decir que espera que no pase lo que sucedió en 1.993 que la subvención concedida no se empleó en aquello para lo que se solicitó, lo que motivó que no se concediera ninguna subvención en 1.994, por lo que solicita un informe de lo que ocurrió y pide que no vuelva a ocurrir pues ello podría considerarse como una especie de malversación de fondos.

Se le contesta por el Interventor que emitirá un informe.

M^a Carmen Rodríguez manifiesta que Izquierda Unida votó favorablemente en la Comisión esta solicitud de subvención y solicita que el importe de la misma si se concede se dedique a aquello para lo que se pidió.

Fernando Sánchez anuncia el voto favorable de su Grupo a esta solicitud de subvención, y rechaza las manifestaciones del portavoz del Grupo Popular.

Fernando Sánchez termina esta intervención destacando el esfuerzo del Ayuntamiento durante estos últimos cuatro años en la Escuela de Música y anunciando que se va a abrir en la misma un aula de cuerda de cara a la creación de una orquesta de cámara, esperando convertir a Zafra en una Ciudad pionera dentro de la música con las actividades de Juventudes Musicales, patrocinadas por el Ayuntamiento, pretendiendo elevar el nivel cultural de la Ciudad.

Por José Pons se ruega a la Alcaldía realice gestiones para que se incremente la subvención a conceder. Se le contesta por la Presidencia que se harán estas gestiones y que el Ministerio de Educación está atendiendo las necesidades de los centros de enseñanza de la Ciudad.





024303865

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los dieciseis miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, de los diecisiete que legalmente la constituyen, se acuerda:

1º Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia conceda a este Ayuntamiento, de acuerdo con la referida Orden, una subvención de tres millones, ochocientos setenta y dos mil, (3.872.000.-) pesetas, con destino a la Escuela Municipal de Música de esta Ciudad.

2º Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

VII.- APROBACION CUENTA DE LIQUIDACION DE LA RECAUDACION MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Presidencia, por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación a la cuenta de liquidación de la Recaudación Municipal que ha sido presentada por el Recaudador.

Se da a conocer dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en su reunión del día 28 del actual mes de agosto, por el que se informa favorablemente el ratificar la aprobación de la referida liquidación.

José Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas hace referencia a que este tema fue tratado ya en una reunión anterior de la comisión.

José Pons solicita en nombre del Grupo Popular que se acabe ya con esta situación de la recaudación.

José María Lama interviene para decir que se está hablando de una liquidación de la Cuenta de Recaudación de los últimos diez o veinte años y anuncia el voto favorable de su Grupo a la aprobación de esta Cuenta de Liquidación de la Recaudación.



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a main body of text.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, possibly a concluding paragraph or signature area.





0Z4303866

Fernando Sánchez manifiesta que su Grupo en una muestra de buena voluntad va a aprobar esta Cuenta de Recaudación, resaltando la situación caótica que existía en el tema de la recaudación, la cual se ha mejorado, sin que hasta ahora el resultado sea óptimo.

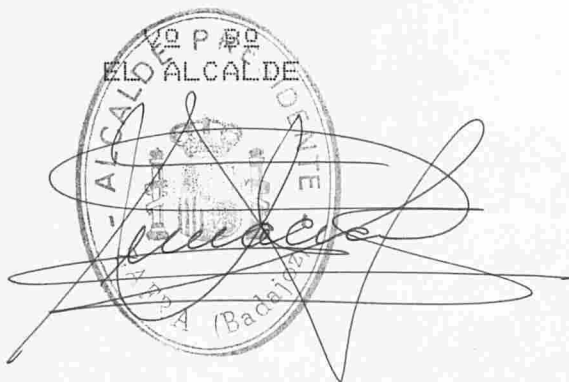
Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia.

Por unanimidad se acuerda dar aprobación a la cuenta de liquidación de la Recaudación Municipal que ha sido presentada por el Recaudador."

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de agosto de 1.995 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303854, 0Z4303855, 0Z4303856, 0Z4303857, 0Z4303858, 0Z4303859, 0Z4303860, 0Z4303861, 0Z4303862, 0Z4303863, 0Z4303864, 0Z4303865 y 0Z4303866.

En Zafra a 31 de agosto de 1.995



1911

El Sr. D. Juan de Dios...
Diputación Provincial de Badajoz
Oficina de Archivo Provincial

El Sr. D. Juan de Dios...
Diputación Provincial de Badajoz
Oficina de Archivo Provincial

El Sr. D. Juan de Dios...



Fecha: 14 de noviembre de 1.995 Hora: 21'00.



024303867

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 14 de noviembre de 1.995 Hora: 21'00.

Acta nº: 11/95.

Carácter: Ordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Francisco Macías Martín.

Concejales:
D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D. Andrés José Viedma Ballesteros.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José María Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:
D. Pedro José García Flores

Interventor:
D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el Orden del Día, el Sr. Alcalde expresa el sentimiento de esta Corporación por el reciente fallecimiento de D. Javier Carretero Díaz-Calvo, corresponsal del Diario HOY en esta Ciudad, el cual ha venido durante estos años dando cuenta a los ciudadanos, a través de este medio de comunicación de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y de cuanto acontecía en nuestra Ciudad.

NOTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: ...
Año: ...

Presidencia: ...

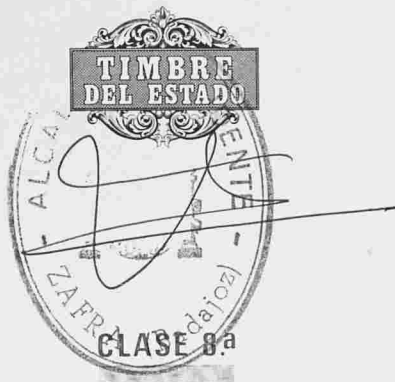
Concejales: ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...

16. ...
17. ...
18. ...
19. ...
20. ...





0Z4303868

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

A propuesta del Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, se acuerda rectificar el borrador del acta nº 10/95 de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 1.995, en el punto VI, página 139, penúltimo párrafo, donde dice "una escuela de cuerda" debe decir " un aula de cuerda". Con esta rectificación, es aprobada por unanimidad dicha acta.

II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.

Por Secretaría se dio lectura del escrito presentado por el Partido Popular comunicando el acuerdo adoptado por la Junta Directiva Local de dicho Partido de adherirse al Acuerdo Institucional suscrito por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista de este Ayuntamiento al comienzo de este mandato. Asimismo se informó que el documento en el que se refleja dicho Acuerdo Institucional había sido ya firmado por D. José Pons Ortiz como portavoz del Grupo Popular.

Asimismo se dio cuenta del escrito remitido por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto Raza Retinta comunicando que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 3 de marzo de 1.995 acordó conceder a este Ayuntamiento el título de socio de honor con motivo del XXV Aniversario de la constitución de dicha Asociación.

Seguidamente se dio cuenta de los edictos publicados en relación a la formación de las listas y sorteo celebrado para la designación de los candidatos a jurados, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1.995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.

A continuación se dio lectura de las conclusiones del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos en relación a las manifestaciones del Concejal Sr. Pons en el Pleno de la Corporación del día 30 de agosto sobre una subvención recibida por importe de 500.000 pesetas del Ministerio de Educación y Ciencia con destino a la Escuela de Música.

El Sr. Pons manifiesta que retira el término de malversación de fondos empleado, cediendo, a continuación,

1.- PROPOSICIÓN DE LEY ANTERIOR.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Electoral General, en lo que respecta a la regulación de los procedimientos de impugnación de los resultados de las elecciones municipales, provinciales y autonómicas.

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El sistema electoral actual, establecido en la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Electoral General, ha demostrado su eficacia y ha permitido el desarrollo de un proceso democrático en España. Sin embargo, en el ámbito de las elecciones municipales, provinciales y autonómicas, se han detectado algunas deficiencias que requieren ser corregidas para garantizar la transparencia y la equidad del proceso electoral.

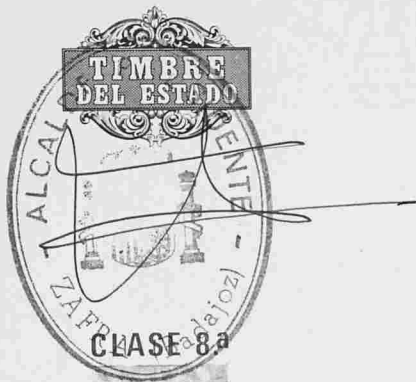
En primer lugar, se propone la modificación de los plazos de impugnación de los resultados electorales, para permitir a los candidatos y electores un mayor tiempo para presentar sus reclamaciones. Asimismo, se propone la creación de un órgano independiente encargado de resolver las impugnaciones, para garantizar la imparcialidad y la objetividad de las decisiones.

Además, se propone la introducción de medidas que permitan a los ciudadanos ejercer más fácilmente su derecho de sufragio, como la ampliación de los horarios de apertura de los centros de votación o la implementación de sistemas de voto electrónico. Estas medidas tienen como objetivo aumentar la participación ciudadana y fortalecer la confianza en el sistema electoral.

Por último, se propone la mejora de los procedimientos de escrutinio y de proclamación de los resultados electorales, para garantizar la exactitud y la transparencia de los datos. Asimismo, se propone la creación de un sistema de auditoría independiente que permita verificar la exactitud de los resultados electorales.

En conclusión, el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal la mejora del sistema electoral en España, garantizando la transparencia, la equidad y la participación ciudadana. Las modificaciones propuestas son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema electoral y para fortalecer la confianza de los ciudadanos en el proceso democrático.





0Z4303869

el uso de la palabra a su compañero de Grupo Sr. Barrera.

El Sr. Barrera García indica que el Partido Popular se congratula de que no exista esa malversación de fondos aludida y en este mismo acto se retira el término utilizado y solicita que se acepten disculpas. El emplear dicho término pudo ser motivado por el acaloramiento político en el debate. No obstante, ello no es obstáculo para señalar que se han detectado algunas anomalías por cuanto que considera, atendiendo a lo establecido en la Orden Ministerial, que las subvenciones en ningún caso se pueden destinar a bandas municipales. Considera que la Escuela de Música y la Banda son dos servicios locales separados y diferentes; se han cubierto gastos de la Banda que son de la Escuela y en la citada Orden nunca se refiere a las bandas de música. La adscripción de la subvención no puede modificarse salvo que existan poderosas razones para ello y que, considera, que en este caso no existe.

El Sr. Alcalde agradece que se haya retirado el término empleado porque el ciudadano necesita tranquilidad de los poderes públicos. Indica que en el año 1.994 no se concede la subvención porque el Ministerio de Educación y Ciencia perfila cuales son los criterios y la filosofía que anima a la concesión de las subvenciones y en la Orden resolviendo la convocatoria señala cual es la razón por la que a Zafra y a otros municipios no se le concede la subvención sin que en ningún momento dichas razones sean las apuntadas anteriormente por el Grupo Popular. Considera que la Banda de Música y la Coral deben tener personalidad jurídica propia e independiente del Ayuntamiento. Ahora mismo no es así. Hay una utilización común de instrumentos y no hay una desvinculación presupuestaria y administrativa. Ahora mismo sí existe esa vinculación presupuestaria y administrativa.

Seguidamente se dio cuenta del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias (R.E. 5.058/1.995) comunicando la concesión de una subvención de 15.000.000 de pesetas para la construcción de aseos y parque para ganadería cinegética en el mercado de ganado de la localidad.

El Sr. D. Juan de Dios...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...





0Z4303870

III.- MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL.

Habiendo quedado vacante, por jubilación de la persona que venía ocupándola, una plaza de conserje de colegio, la cual figura en plantilla como plaza de funcionario y estimando que las funciones que tiene asignada la plaza encuadran mejor como personal laboral que como funcionario, por cuanto que dichas funciones no están reservadas por ley a personal funcionario ni implican ejercicio de autoridad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Suprimir de la plantilla de personal la plaza de conserje de colegio que se encuentra actualmente vacante, como plaza de funcionario.

SEGUNDO: Crear una plaza de conserje de colegio como personal laboral fijo.

TERCERO: Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

CUARTO: Considerar aprobado definitivamente el expediente de modificación de plantilla si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se formularan reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

IV.- AMPLIACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 1.995.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el pasado 7 de agosto sobre Oferta de Empleo Público del año 1.995, y al haberse omitido involuntariamente de la oferta aprobada por el Pleno en sesión celebrada el pasado 30 de agosto, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda ampliar la oferta de empleo aprobada incluyendo en la misma tres plazas de Animadores Socioculturales para la Universidad Popular y una plaza de conductor de camión de obras, para su provisión en régimen laboral, por plazo de un





0Z4303871

año y siguiéndose en su tramitación el procedimiento legalmente establecido.

V.- CONVENIO CON EL M.E.C. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Sra. Suárez-Bárceñas, como Presidenta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, señala que este convenio se informó favorablemente por dicha Comisión, aunque se indicó la conveniencia de que se informara asimismo por la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular señala que su Grupo va a aprobar la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de I.U.-L.V., indica que su Grupo va a aprobar la propuesta aunque desea dejar constancia del retraso con el que se va a iniciar el curso, aunque no sea por causas imputables a este Ayuntamiento, pero como quiera que el curso tiene que terminar en una determinada fecha, esto hace que haya que condensar los contenidos del programa y puede producir un retraso en los alumnos. Señala la conveniencia de que este convenio hubiese sido informado por la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo con el fin de unificar criterios de actuación y que suponen una mejora del mismo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que éste es el tercer convenio que ya se firma para formar jóvenes desempleados y se le abre esta posibilidad para facilitar su formación para el empleo. Es intención del Ayuntamiento actuar sobre jóvenes y socialmente desfavorecidos. Tendrán seis meses de formación y seis meses más de trabajo. Se persigue su reinserción laboral.

Por todo lo cual, visto el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Garantía Social, en la modalidad de formación empleo, y que fue aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el pasado



V. - COOPERACIÓN CON EL P.E.R. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

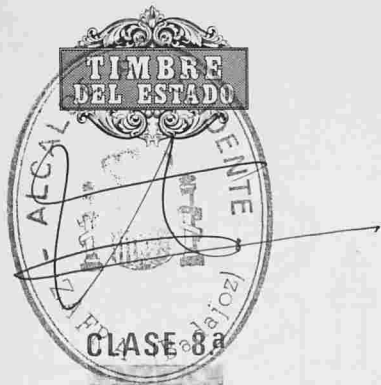
El programa de cooperación con el P.E.R. para el desarrollo de programas de garantía social...

En el marco de la cooperación con el P.E.R. para el desarrollo de programas de garantía social...

El programa de cooperación con el P.E.R. para el desarrollo de programas de garantía social...

El programa de cooperación con el P.E.R. para el desarrollo de programas de garantía social...





0Z4303872

12 de septiembre, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal al que se ha hecho referencia anteriormente.

TERCERO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

VI.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

Por la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, se informa que este asunto se dictaminó favorablemente por todos los Grupos y que este convenio es para la efectividad de la subvención concedida que es para equipamiento.

El Sr. Pons portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo va a aprobar la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, como representante de IU-LV, manifiesta que su Grupo está también a favor de la propuesta. No obstante quiere dejar constancia de que el título del convenio suscita muchas esperanzas. Sin embargo, se solicita una subvención para tener una oficina perfectamente equipada y la subvención que se concede es de tan sólo 100.000 pesetas. Es algo muy limitado, cuando realmente los problemas de las mujeres son más intensos. Había que racionalizar este tipo de ayudas. De cualquier modo, bienvenida sea la subvención concedida.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar a favor de la propuesta. El espíritu del convenio se encuadra dentro de la

02430312

[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible text in the middle section]

[Faint, illegible text in the lower middle section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text in the lower section]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]





0Z4303873

política del Ayuntamiento sobre este área. El servicio que actualmente se está prestando desde el Ayuntamiento tiene una vertiente psicológica y otra vertiente jurídica. La intención es incrementar los medios humanos y materiales en el servicio pero, no obstante, esta subvención ayuda a sufragar los gastos corrientes. El incremento de los fondos en este servicio redundaría en beneficio de la mujer, tratando de conseguir su igualdad.

El Sr. Alcalde indica que coincide con el planteamiento de Izquierda Unida pero aún siendo ello así, no importa tanto la cuantía económica como el pronunciamiento de este Pleno sobre el asunto. Es la parte mas positiva y ello quiere decir que este Ayuntamiento está a favor de políticas de igualdad de la mujer.

Por todo ello, visto el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la organización y realización de actuaciones que contempla el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Orden de 22 de febrero de 1.995; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

TERCERO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

VII.- ENAJENACION DE SOBRANTE DE VIA PUBLICA A DON PABLO RAMIREZ MUÑOZ.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, señala que este asunto se trató en dicha Comisión informándose favorablemente.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que



0Z4303874

su Grupo está a favor de la propuesta; no obstante indica que hubiera sido conveniente que se hubiese también informado por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contratación y Cuentas.

El Sr. Longares, en representación de I.U.-L.V. se expresa en el mismo sentido que el manifestado por el portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo aprueba la propuesta.

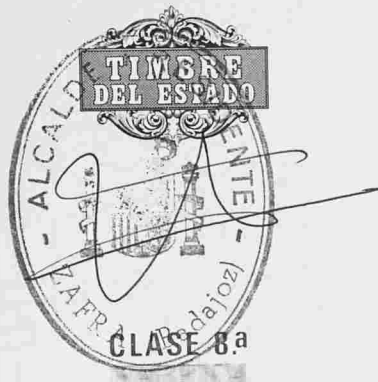
El Sr. Alcalde indica que, por su parte, no existe inconveniente en que determinados asuntos sean informados, por razón de la materia, por más de una Comisión.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por Don Pablo Ramírez Muñoz solicitando autorización para ocupación de un sobrante de vía pública en calle Belén, de 0,75 m. de profundidad y 12,45 m. de frente, con una superficie total de 9,34 m², al ser propietario de un inmueble colidante sito en calle Belén 55.

Visto el informe técnico emitido en el que se acredita que la ocupación viene justificada por la rectificación de alineaciones que se ha realizado en el tramo final de la calle Belén para adecuar la nueva edificación a la existente en la actualidad, valorándose el sobrante de vía pública solicitado en 37.360 pesetas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 7, 8 y 115 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la venta directa a Don Pablo Ramírez Muñoz, en su calidad de propietario del inmueble colidante en calle Belén 55, de un sobrante de vía pública de 9,34 m², en la cantidad de 37.360 pesetas, previa segregación del mismo.



0Z4303875

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macias Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

VIII.- SOLICITUD DE DON JOSE LUIS BARRIENTOS REAL PARA ENAJENACION DE VIVIENDA.

Visto el escrito presentado por Don José Luis Barrientos Real propietario de una vivienda de 64 m² que le vendió el Ayuntamiento en la Barriada de la Luz por el que solicita que debido al aumento del número de miembros de su familia y por problemas de vecindad se ve en la necesidad de adquirir una nueva vivienda por lo que para ello tiene que enajenar la vivienda que le vendió el Ayuntamiento, la cual está afectada a vivienda familiar del interesado por un período de quince años, existiendo condición resolutoria con cláusula de reversión en caso de incumplimiento.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; considerando lo dispuesto en el artículo 4, g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 106 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar a Don José Luis Barrientos Real para que pueda enajenar la vivienda que le vendió este Ayuntamiento sin que ello suponga la resolución de la compraventa y reversión del inmueble al Ayuntamiento, por considerar que existen razones que justifican la petición. No obstante, el nuevo comprador adquirirá el compromiso, el cual figurará en la escritura pública, de destinarla a vivienda habitual y familiar como mínimo por el tiempo que falta para alcanzar los quince años que se fijaban en el pliego de condiciones, debiendo acreditar estos extremos presentando copia de la escritura de compraventa. Finca



0Z4303876

Registral 8.894.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y expídase certificación del acuerdo adoptado a efectos de escritura pública e inscripción registral.

IX.- PROPUESTA COMISION DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE PROYECTO VIA MIRADOR.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Comisión Informativa a la vista de la moción presentada por el Grupo Popular.

Por parte de los tres grupos políticos con representación en la Corporación (Popular, IU-LV y Socialista) se expresa la postura favorable de dar una solución satisfactoria para sacar adelante el proyecto Vía Mirador, que viene contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana, siendo un compromiso electoral de todas y cada una de las fuerzas políticas.

Por todo lo cual, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su voluntad de llevar a efecto el proyecto Vía Mirador y acuerda que los Servicios Técnicos municipales vayan realizando un estudio por tramos para la viabilidad definitiva de dicho proyecto.

X.- PERMUTA DE INMUEBLES CON DA REGINA JIMENEZ VAZQUEZ Y DON NEMESIO PEREZ MARTINEZ.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez informa que este asunto fue dictaminado en su día por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo se abstuvo en este asunto cuando se trató en la Comisión Informativa porque se esperaba que se desbloqueara el asunto Vía Mirador para solucionar el problema a los propietarios afectados. Hoy se abstiene porque, desbloqueado el asunto, el resolver esta permuta puede ser un antecedente para que otros propietarios afectados deseen la resolución de su problema y entiende que debería darse una solución conjunta a todos los afectados y no una solución a cada uno de ellos particularmente.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

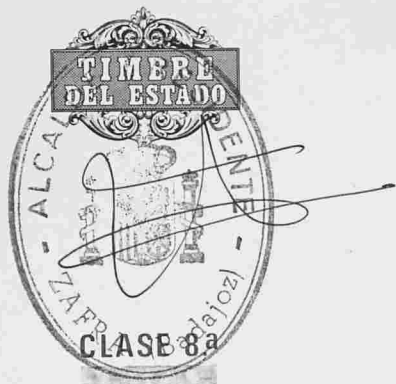
1.- PREGUNTA DE INTERÉS CON RESPUESTA
WALTER Y DON PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda lo siguiente: Que se informe a los señores D. Walter y Don Pedro Pérez Martínez sobre el estado de las obras de saneamiento de las aguas de las localidades de... y se les informe de los trabajos que se están realizando en el momento.

En consecuencia, se acuerda que se informe a los señores D. Walter y Don Pedro Pérez Martínez sobre el estado de las obras de saneamiento de las aguas de las localidades de... y se les informe de los trabajos que se están realizando en el momento.

Se acuerda que se informe a los señores D. Walter y Don Pedro Pérez Martínez sobre el estado de las obras de saneamiento de las aguas de las localidades de... y se les informe de los trabajos que se están realizando en el momento.





0Z4303877

El Sr. Lama, portavoz de IU-LV, manifiesta que en coherencia con lo aprobado en el punto anterior, su Grupo va a aprobar favorablemente la propuesta.

El Sr. Sánchez Tejeda señala que su Grupo va a aprobar la propuesta y se congratula de que se resuelva ya definitivamente este asunto.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la permuta de un inmueble de propiedad municipal por otro propiedad de D^a Regina Jiménez Vázquez y Don Nemesio Pérez Martínez, por resultar necesario este último al Ayuntamiento para la ejecución del proyecto Vía Mirador, contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo al no tener el Ayuntamiento que efectuar desembolso dinerario y no tener el bien de propiedad municipal un destino asignado, no siendo éste, por otro lado, de especial necesidad para ningún uso o servicio público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 109, 112.2 y 118 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por once votos a favor, de los Grupos Socialista e I.U.-L.V. y seis abstenciones, del Grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.— Dividir la finca de propiedad municipal que se indica a continuación en las porciones que se señalan:

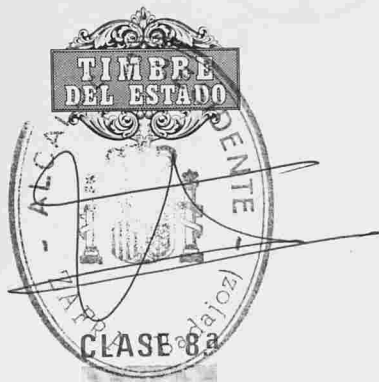
Finca de que se trata: Solar en calle Monjas nº 24 de esta Ciudad, de 1.030 m² de superficie. Linderos: por la derecha entrando, con el nº 22 de calle Monjas; izquierda con el campo; traseras con la calle García de la Huerta, hoy Garrotera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446, libro 195, folio 61, finca 11.897, inscripción 1^a.

Fincas resultantes de la división según croquis que obra en el expediente:

- 1.— Se destinará a espacio de uso público, de 458 m².
- 2.— Terreno edificable de 284 m², con entrada por el espacio público. Valor: 3.796.000 pesetas.
- 3.— Terreno edificable de 288 m², con entrada por el espacio público. Valor: 3.849.465 pesetas.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0Z4303878

SEGUNDO.- Aprobar la permuta de la finca nº 2 resultante de la división, por la siguiente finca propiedad de D^a Regina Jiménez Vázquez y Don Nemesio Pérez Martínez:

Casa en calle Garrotera nº 26 de esta Ciudad, con una superficie de 199 m², aunque según el Catastro su superficie es de 284 m². Linderos: derecha entrando María Antonia Galván Martínez; izquierda, Matilde Hernández Ramos, y espalda, herederos de Martín Macías Tarifa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.273, libro 153, folio 169, finca nº 4.620-N.

Valor de cada una de las fincas a permutar: 3.796.000 pesetas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos.

XI.- APROBACION INICIAL PROYECTO URBANIZACION UNIDAD DE ACTUACION 2-1.

Examinado el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-1 presentado por PROINSUREX, S.C., así como la separata al mismo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2-1 presentado por PROINSUREX, S.C.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el

1000000000



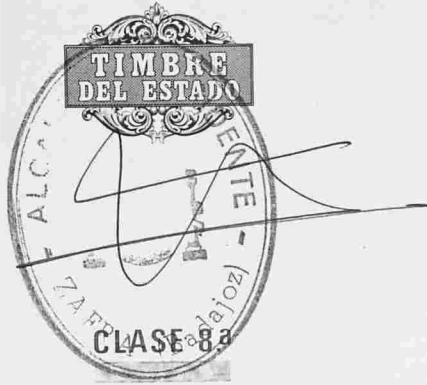
Faded, illegible text in the upper middle section of the page.

Faded, illegible text in the middle section of the page.

Faded, illegible text in the lower middle section of the page.

Faded, illegible text in the lower section of the page.





0Z4303879

Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

TERCERO.— Considerar definitivamente aprobado el proyecto si durante el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

XII.— APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. De la Rosa, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, señala que este asunto se informó favorablemente por dicha Comisión y se recogen todas las actuaciones que estaban pendientes.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Con el transcurso del tiempo se detecta que hay cosas que retocar y que son mejorables. Celebra que haya sido un proceso consensuado, en el que han intervenido profesionales y arquitectos de la localidad.

El Sr. Lama, portavoz de IU-LV, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. No obstante, ruega que se extreme el celo por la Comisión de Urbanismo cuando al amparo de esta modificación se soliciten licencias para la elevación de una segunda planta en edificaciones del casco antiguo con protección ambiental al objeto de que no se desvirtúe la tipología de edificaciones en algunas calles.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar la propuesta. Con ella se da respuesta a las demandas planteadas por algunos colectivos. La modificación que ahora se propone ha sido fruto del diálogo con determinados colectivos y constructores.

El Sr. Alcalde propone que como metodología de trabajo podía acordarse que aquellas licencias que se soliciten para la ejecución de obras en el casco antiguo, se informen, además de por la Comisión de Urbanismo, por la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural. Es

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...





0Z4303880

aceptada esta propuesta por unanimidad.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 114 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO: Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que pueda examinarse el expediente, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO: Considerar aprobado provisionalmente el expediente de modificación si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose posteriormente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva si procede.

XIII.- DETERMINACION DE LAS FECHAS DE FIESTAS LOCALES PARA 1.996.

Por el Sr. Lama, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, se explicaron las razones por las cuales dicha Comisión propuso como fechas de fiestas locales para 1.996 el 15 de mayo y 3 de octubre.

Por todo lo cual, vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento

08403830



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





0Z4303881

del Empleo para la determinación de los días de fiestas locales de 1.996, así como el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal condicionado a su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1.995, y en consecuencia fijar como días de fiestas locales para 1.996 el 15 de mayo y el 3 de octubre.

SEGUNDO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

XIV.- EXPEDIENTE 1/95 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS POR TRANSFERENCIAS Y HABILITACIONES.

Examinado el expediente 1/95 de modificación de créditos por transferencias y habilitaciones al Presupuesto General de 1.995; considerando lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente.

SEGUNDO: Que se exponga al público, por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

XV.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"El incremento del tráfico de Droga en Zafra está produciendo una situación de alarma social, corriendo el peligro de que el problema se incremente.

Zafra es una ciudad de servicios, pero no debemos

1930

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1 de Julio de 1956, y de acuerdo con lo acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 1930, publica el presente bando para que los interesados en el otorgamiento de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los créditos de 1929 y 1930, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1930, a las 10 de la mañana, para ser oídos y admitidos a alegaciones.

Sección de Hacienda y Contabilidad. Ayuntamiento de Badajoz, a 14 de Mayo de 1930.

El Alcalde: D. Juan de Dios Rodríguez. Secretario: D. Juan de Dios Rodríguez.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1 de Julio de 1956, y de acuerdo con lo acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 1930, publica el presente bando para que los interesados en el otorgamiento de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los créditos de 1929 y 1930, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1930, a las 10 de la mañana, para ser oídos y admitidos a alegaciones.

Sección de Hacienda y Contabilidad. Ayuntamiento de Badajoz, a 14 de Mayo de 1930.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1 de Julio de 1956, y de acuerdo con lo acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 1930, publica el presente bando para que los interesados en el otorgamiento de un crédito de 100.000 pesetas para el pago de los intereses de los créditos de 1929 y 1930, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 15 de Mayo de 1930, a las 10 de la mañana, para ser oídos y admitidos a alegaciones.





0Z4303882

permitir que nuestra ciudad se convierta en el foco de venta y distribución de droga de la Zona Sur.

Aunque los focos de venta y sus autores están identificados por nuestra Policía Local, se presenta el problema de no ser de su competencia.

PROPUESTA DE ACUERDO.

Que el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal solicite, de la Delegación de Gobierno, el envío a Zafra del Personal Especializado con que cuenta la POLICIA NACIONAL, para erradicar el tráfico de Drogas".

Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de dicha Comisión, señala que en la sesión celebrada por la misma se dio información de las actuaciones realizadas, expresándose la preocupación de todos los grupos por solucionar el problema de la droga.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo valora muy positivamente la gestión del Grupo de Gobierno en este asunto, así como la actuación de la Policía Local. Lo que se pretende con la moción es que si existe la posibilidad y con los medios al alcance, se haga un esfuerzo para localizar los focos de venta y erradicarlos. Con esta moción no se ha querido dañar al Partido Socialista. Efectivamente se han hecho muchas cosas; en las zonas afectadas hoy hay más tranquilidad, pero sin embargo en algunos puntos concretos, la venta se sigue ejerciendo. Lo que con esta moción se pretende es que haya una decisión de erradicar los puntos de venta que aún quedan y están localizados.

El Sr. Lama, portavoz de I.U.-L.V., señala que su Grupo comparte la preocupación sobre este asunto; que esta preocupación no es de ahora, sino de siempre. Se ha observado una localización en determinadas zonas. Se está trabajando desde el punto de vista coercitivo y educativo. Se echa en falta en la moción la referencia a medidas educativas. Hay una excesiva concreción a la hora de buscar la solución. No parece conveniente que sea una Unidad concreta y específica la encargada de la solución del problema.



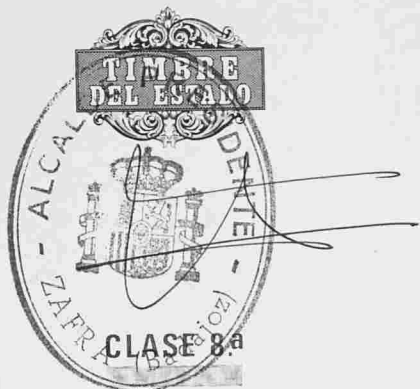
En el día de hoy, en la ciudad de Badajoz, a las once y media de la mañana, se ha reunido el Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión pública, para tratar y acordar lo siguiente:

El Sr. Presidente, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha leído el informe de la Comisión de Urbanismo, en virtud del cual se propone la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en el sentido de que se declare de interés municipal el terreno sito en la calle de San Juan, número 12, para su urbanización y construcción de viviendas de protección oficial.

El Sr. Presidente ha leído también el informe de la Comisión de Urbanismo, en virtud del cual se propone la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en el sentido de que se declare de interés municipal el terreno sito en la calle de San Juan, número 14, para su urbanización y construcción de viviendas de protección oficial.

El Sr. Presidente ha leído también el informe de la Comisión de Urbanismo, en virtud del cual se propone la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en el sentido de que se declare de interés municipal el terreno sito en la calle de San Juan, número 16, para su urbanización y construcción de viviendas de protección oficial.

El Sr. Presidente ha leído también el informe de la Comisión de Urbanismo, en virtud del cual se propone la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en el sentido de que se declare de interés municipal el terreno sito en la calle de San Juan, número 18, para su urbanización y construcción de viviendas de protección oficial.



0Z4303883

El Sr. Ramírez Gordillo indica que es un tema que preocupa a todos los grupos. Se ha de actuar contundentemente pero, además con sumo cuidado, incidiendo en los aspectos educativos y formativos de las personas afectadas por el problema. Además de las medidas que se están adoptando, se mantienen relaciones en este aspecto con Cruz Roja; se han contratado dos personas, del CEDEX de Zafra, para servicios municipales. Hay que tratar de buscar a estas personas escuelas y granjas para su reinserción sociolaboral.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo reconoce el trabajo que se ha hecho hasta ahora. Da lo mismo que se encomiende a una Unidad o a otra porque lo importante es que se resuelva el problema. Entre las acciones a desarrollar se pueden incorporar medidas formativas. Es un problema de todos y que hay que solucionar.

El Sr. Lama, portavoz de IU-LV, indica que entre todos los Grupos existen unos puntos de acuerdo, como son la preocupación por el problema social que supone la droga y que el problema no se resuelve exclusivamente con medidas coercitivas sino con medidas educativas y formativas. Propone como acuerdo a adoptar el manifestar a los responsables del asunto en Zafra cual es la opinión del Ayuntamiento. Si después del contacto que se tenga, se sigue pensando en la conveniencia de reforzar con alguna medida, se puede plantear.

El Sr. Alcalde indica que hay temas en los que no se debe caer en la demagogia y este es uno de ellos. El trabajo realizado en este sentido exige fuerza moral, porque se detiene a una persona, transcurre un tiempo hasta que se la juzga; se le vuelve a detener. La ciudadanía no se puede llamar a engaño. No sólo se pueden tomar medidas coercitivas, sino que hay que planteárselo dentro de una política global; hay que plantearse qué ciudad queremos, qué medidas integradoras se quieren desarrollar. Antes existía una zona marginal que ahora no existe. Se ejerce mayor presión social si las personas afectadas por el problema no están concentradas en una determinada zona. Debe existir una política de consenso. No sólo debe contemplarse desde el aspecto coercitivo sino también urbanístico, con medidas educativas para su reinserción, medidas de carácter social, terapéuticas, etc... Todos los ciudadanos deben participar



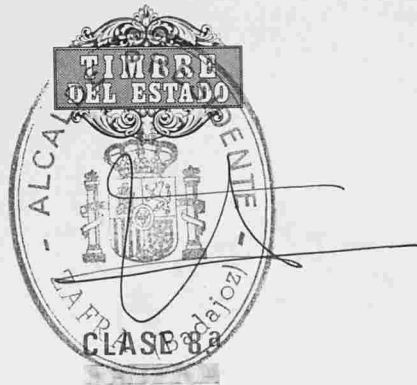
Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faded text, appearing to be a paragraph.

Third block of faded text, appearing to be a paragraph.

Fourth block of faded text, appearing to be a paragraph.





0Z4303884

en el problema. No se soluciona el problema diciendo que viene una Unidad concreta. Se debe transmitir al ciudadano la idea de que es un problema de todos y de que debemos solucionarlo todos. Solicita al Grupo Popular que retire la propuesta para que desde la Comisión de Régimen Interior se cree un grupo de trabajo que plantee unas soluciones y propuestas globales. Se debe procurar la colaboración y participación del ciudadano en todas las áreas para mejor solución del problema. Agradece el tono empleado por el Grupo Popular en el debate del tema.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular señala que no es intención retirar la moción, pero se puede adquirir el compromiso de que las acciones a desarrollar se acompañen de medidas formativas.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, indica que había que hacer un esfuerzo de conciliación de las distintas posturas porque se está de acuerdo en la fundamentación de la moción.

El Sr. Alcalde insiste en su propuesta para que el asunto se aborde desde la Comisión de Régimen Interior en los términos planteados anteriormente, comprometiéndose asimismo a informar puntualmente a los miembros de la Junta de Portavoces de las acciones concretas.

Sometida la moción a votación es rechazada por ocho votos en contra de la misma, del Grupo Socialista, seis a favor, del Grupo Popular, y tres abstenciones, del Grupo IU-LV.

XVI.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE UBICACION DE LA OFICINA COMARCAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"En la actualidad, la Oficina Comarcal de la Diputación Provincial de Badajoz, se encuentra ubicada dentro de las dependencias municipales, sin embargo el incremento de los servicios que presta el Ayuntamiento ha creado una falta de espacios que dificultan su funcionamiento perjudicando la calidad de los mismos.

Por otra parte, la Diputación Provincial cuenta, en las instalaciones del Ferial, con unas oficinas que fueron



[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]





0Z4303885

construidas expresamente para este fin, y con la idea de atender a la Comarca, no siendo por tanto un servicio municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se solicite de la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz, el TRASLADO de su Oficina comarcal a las instalaciones que la misma posee en el Recinto Ferial de Zafra, ofreciendo a la misma los medios materiales y humanos con que cuenta el Ayuntamiento para facilitar el traslado".

Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana.

El Sr. Ramírez Gordillo hace una exposición sobre los hechos que motivaron la creación de las Oficinas Comarcales de la Diputación, municipios en los que se crearon, que eran las cabeceras de comarca, y lugar de su ubicación concreta, que era en los respectivos Ayuntamientos.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que la moción no tiene un motivo personal. No se conoce que desde la propia Diputación se haya dicho que su traslado podría provocar que fuera la Oficina a otro municipio. Que el hecho de su lugar de emplazamiento, desde hace unos años, fue porque así lo solicitó el propio Ayuntamiento. Por otro lado, parece ser que la intención de Diputación es unir la Oficina Comarcal y la Oficina Delegada de Recaudación.

El Sr. Lama portavoz de I.U.-L.V., señala que el Ayuntamiento tiene unas necesidades y esta Casa cada día se está quedando más pequeña. El Ayuntamiento no es sólo este, sino también otros edificios. Se está poniendo en evidencia que falta espacio en el Ayuntamiento y, por tanto, hay que crear espacio y, en este sentido, está de acuerdo con la moción del Grupo Popular. Podría instalarse en el Recinto Ferial. La petición debería plantearse dentro de una política global de redistribución de espacio.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que la moción no es buena en estos momentos y podría dañar los intereses de la ciudad. Son innumerables las consultas que los Servicios Técnicos hacen



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.





0Z4303886

a la Oficina Comarcal. Ahora mismo se está en una fase de estudio de la reorganización y redistribución de los servicios. Hasta que no esté claro el organigrama y catalogación de puestos y servicios, podría hacerse una chapuza, de persistir en la idea. Al margen de que su traslado pudiera provocar que la oficina fuera a otro municipio, lo que está claro es que no hay sitio en el Ferial. En estos momentos, apoyar la moción podría dañar los intereses generales de Zafra.

El Sr. Alcalde señala que, en su día, acompañó a D. Francisco Luna, entonces Alcalde, a visitar a D. Ramón Roperó entonces Presidente de la Diputación Provincial, y se pensó en el Ferial como lugar más digno para instalar allí la Oficina Comarcal, y allí se construyó lo que hoy es el Pabellón de la Diputación. Aquel lugar quedó pequeño y hubo que buscar otro sitio. Puede que exista cierto interés en que la Oficina Comarcal de la Diputación se traslade a otra ciudad. El disponer en la ciudad de la Oficina Comarcal supone ventajas por la proximidad de los distintos servicios que desde ella se prestan. La propuesta que se hace ahora es que, entre todos, se estudie la reordenación de los distintos servicios. De otra forma, no se entiende ni se comprende esta moción porque tampoco ha sido planteado este problema por los vecinos.

El Sr. Pons indica que con esta moción no se quiere enfrentamientos con Diputación. Tampoco se quiere que se traslade a otro municipio. No sólo no se pretende trasladarla a otro municipio sino que además se pretende sumarle otra Oficina de Recaudación. Hay que entenderlo como un servicio para el municipio y da lo mismo que esté aquí que a 50 metros.

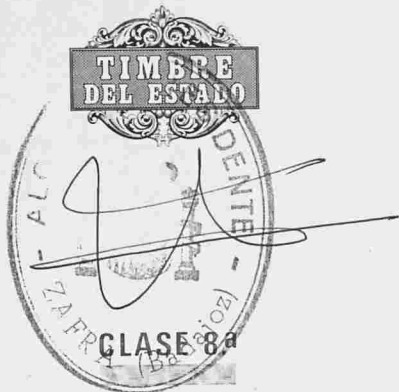
El Sr. Alcalde indica que estuvo hablando con el Presidente de la Diputación y que le manifestó que tenía la intención de trasladar la maquinaria de la Diputación existente en Puebla de Sancho Pérez aquí, a Zafra, completándose así un parque mayor de maquinaria. Que para ello se va a solicitar que por este Ayuntamiento se cedan los terrenos necesarios para este fin. Por la obcecación de querer sacar un concejal del Ayuntamiento, se corre el peligro de que se traslade la Oficina Comarcal a otro municipio.

El Sr. Lama indica que no se creen que por cambiar

1303

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0Z4303887

la oficina de lugar ésta se traslade a otro municipio porque si lo que se pretende es traer servicios a esta ciudad, parece extraño que se traslade la oficina a otro municipio. No sería el momento más oportuno para que se traslade la Oficina a otro municipio. Propone la inclusión de un segundo punto en la moción para que se estudie la reordenación de los servicios municipales.

El Sr. Alcalde insiste en que puede que existan ciertos intereses para llevarse la Oficina a otra ciudad y advierte del peligro que ello pueda comportar pudiéndose, incluso de prosperar la moción, de recurrir el acuerdo.

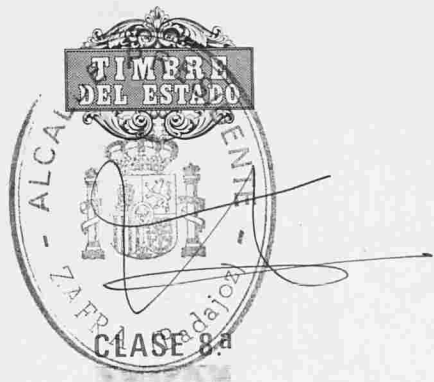
El Sr. Sánchez Tejeda indica que el Portavoz del Partido Popular ha manifestado que su Partido no quiere enfrentamientos con la Diputación y sin embargo la echa de su casa. Continúa diciendo que en relación a lo manifestado por el portavoz de I.U. de que no se cree que por cambiar la oficina de lugar ésta podría trasladarse a otro municipio, cada uno tendrá su responsabilidad en como se resuelva este asunto.

Debatido suficientemente el asunto, se somete la moción a votación, siendo aprobada por nueve votos a favor, de los Grupos Popular e IU-LV, y ocho en contra, del Grupo Socialista.

XVII.- ANALISIS Y VALORACION DE LA FERIA DE 1.995.

El Sr. Alcalde indica que la inclusión de este punto en el orden del día viene motivado con el fin de cumplir el acuerdo institucional suscrito entre los grupos municipales. En cuanto a un balance de situación, con la reserva de no estar liquidado el Presupuesto, los gastos de la Feria han sido de 85 millones de pesetas y los ingresos han superado los 78 millones. La aportación del Ayuntamiento ha sido algo más de 6 millones. Desde el punto de vista económico, ha sido positivo porque ya no se depende de las ayudas y subvenciones de otros Organismos y Entidades.

En cuanto al desarrollo, se ha acometido una obra importante de dotación de suelo entre el parque infantil y la zona de maquinaria para cubrir una serie de objetivos, dar solución a problemas planteados, ubicación de rastros, más suelo para ubicación de casetas destinadas a asociaciones. Tras mencionar diferentes aspectos en torno a



0Z4303888

la ganadería, y que ha supuesto mejoras respecto a ediciones anteriores, señaló también que en el aspecto comercial se habían realizado numerosas transacciones comerciales, habiéndose, también, por otro lado, incrementado los ingresos del Ayuntamiento por este apartado.

Personalidades importantes visitaron la Feria. Así, se inauguró por el Vicepresidente de la Junta de Extremadura, visitándola posteriormente el Presidente. El Ministro de Agricultura portugués visitó la Feria, así como otras autoridades y personalidades.

En definitiva, con sus fallos, que los habrá, hay que decir que la Feria ha sido un rotundo éxito, como así lo han reconocido numerosas personas. Ya se tiene reservado el 50 por 100 de los espacios destinados a expositores para el próximo año. No obstante se corre el peligro de que no seamos capaces de resolver las nuevas demandas que plantean los ciudadanos, problemas de accesos, servicios sanitarios y otro tipo de servicios. Puede ser peligroso si no se le da solución. Sería deseable que el Pleno expresara su voluntad de dotarse de una nueva organización y unos nuevos estatutos y para ello propone la creación de una Comisión Especial. A partir de ahora se debe iniciar una nueva etapa con la responsabilidad de todos los grupos.

A continuación, el Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, agradeció la información del Sr. Alcalde. Sin embargo señaló que no iba a entrar a debatir este asunto porque, entre otras razones, acababa de firmar el pacto institucional y este asunto no se trató en la Junta de Portavoces que se tuvo recientemente. En la carpeta del Pleno no existía documentación sobre este asunto y porque dada la importancia de la Feria, no es merecedora que se trate en un Pleno ordinario con diecinueve puntos en el orden del día. Termina su intervención solicitando que se deje pendiente este asunto sobre la mesa.

El Sr. Lama, portavoz de Izquierda Unida, solicita que cuando se tengan todos los datos económicos se faciliten a todos los Grupos. En cuanto a la oportunidad de tratar este asunto en este Pleno, señala que es preferible que se traiga, a que no venga, porque no se haya tratado en la Junta de Portavoces. Continúa diciendo que la Feria ha sido un éxito porque así lo dicen los ciudadanos. Se congratula del balance económico y porque está orientada por el



Faded text at the top of the page, possibly a header or title.

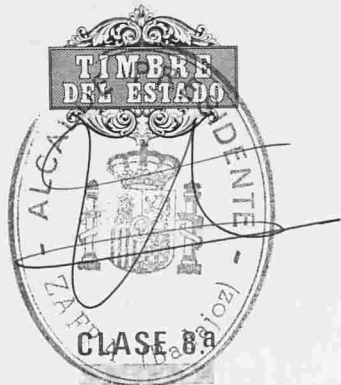
Second block of faded text.

Third block of faded text.

Fourth block of faded text.

Fifth block of faded text.





0Z4303889

consenso que suscita entre todos los grupos. No obstante, plantea retos, principalmente de carácter organizativo; cómo va a ser la Comisión Especial que se pretende crear; cómo va a ser su proyección internacional; se debe intentar conseguir ayudas de la Unión Europea. Otro reto importante es el de las instalaciones y servicios; hay insuficiencia de servicios; el propio recinto se está quedando pequeño; hay que reordenar algunas cosas; cuidar el equipamiento de algunas naves; la Feria de Zafra debe intensificar esa diversificación que tiene y eso también forma parte de la tradición de la Feria. Deberíamos plantearnos la posibilidad de establecer espacios comunes para que los Municipios del Sur de Extremadura puedan exponer sus productos. Termina diciendo que, desde la convicción de que la Feria ha sido un éxito, existen retos de cara al futuro.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que el balance de la Feria de 1.995 es muy positivo. La Feria levanta expectativas de futuro; los vecinos la sienten como suya y debe procurarse su mejora día a día. El balance económico es positivo; ahora se empieza a autofinanciar; hace años le costaba muchos millones al Ayuntamiento. Lo que se pretende es que se autofinancie y sea lo menos gravosa posible para el Ayuntamiento. El volumen de actividad económica realizada ha sido grande y ha contribuido al desarrollo económico de la ciudad. Hay ya bastantes expectativas de cara al próximo año y ya se han realizado reservas de espacios. La Feria ha servido de escaparate a la ciudad. Han sido 1.500.000 personas las que han visitado la Feria, según los datos de que se disponen. El Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo para dar una respuesta positiva al problema de vehículos. Se han dado muestras de solidaridad y se ha dejado hacer al que ha querido venir a hacer algo. Podemos contribuir a que esta Feria sea un lugar de encuentro de Europa, Iberoamérica y norte de África. Los vecinos la han valorado positivamente. El Partido Popular ha sido el que ha visto negativamente la Feria y eso puede dañar los intereses de Zafra.

El Sr. Alcalde indica que aún queda algo por liquidar en relación a los gastos. Se está haciendo la memoria por parte del Gerente. En relación a lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular sobre la oportunidad de incluir este asunto en el orden del día, indica que el portavoz de Izquierda Unidad llamó interesándose por este asunto y solicitó que se incluyera en el orden del día. Se



0Z4303890

trata de debatir unos criterios generales condicionado a que la Feria se dote de una nueva organización. Actualmente existe la Entidad Ferial pero no tiene personalidad jurídica propia. Uno de los objetivos que debemos plantearnos es su proyección internacional. Debemos plantearnos proyectos asequibles.

Hay que procurar rentabilizar las inversiones más allá de los siete días que dura la Feria. La Feria sirve de turismo para muchas personas.

Considera buena la propuesta de Izquierda Unida de emplazar en un determinado lugar a los Municipios del Sur de Extremadura que deseen exponer sus productos.

Es bueno diversificar la Feria aunque ello suponga tener elementos anquilosados en el tiempo, pero es una actitud tolerante que nos enorgullece.

Un objetivo fundamental debe ser poner en marcha esa Comisión Especial a la que anteriormente se ha hecho referencia y en ella se debatan cuestiones como qué personalidad jurídica se le da, quiénes van a formar parte de la nueva Entidad, cuáles son sus órganos ejecutivos. Con todo ello se pretende dar solución a los nuevos retos planteados.

En cuanto a la composición de la Comisión Especial propone que sea la misma que las Comisiones Informativas, esto es, dos representantes del Grupo Socialista, dos representantes del Grupo Popular y un representante del Grupo IU-LV. La Comisión estaría abierta a entidades, asociaciones e instituciones que participan en la Feria y que propondrían los distintos grupos políticos.

El Sr. Pons señala que la crítica es buena cuando se hace desde un punto de vista constructivo y solicita que, cuanto antes, se inicien los trámites necesarios para la constitución de la Comisión Especial.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda la creación de la Comisión Especial, siendo su composición en la forma propuesta por la Alcaldía.

Por último, el Sr. Alcalde felicita al Sr. Ramírez Gordillo por la solución dada al problema que se planteaba de aparcamientos de vehículos en la Feria.

XVIII.- PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DE EMPLEO PARA LA CREACION DE UN CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION PARA EL EMPLEO.



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.

EXCELLENCE - PROMOTION OF THE QUALITY OF THE...
ECONOMIC AND SOCIAL DEVELOPMENT FOR THE...
MUNICIPALITY OF BADAJOZ





0Z4303891

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Comisión Informativa y que dice lo siguiente:

"Durante los últimos años se vienen celebrando en Zafra diversas actividades de formación para el empleo organizadas por el Ayuntamiento y dirigidas a facilitar la inserción profesional de los desempleados del municipio. Estas actividades, cofinanciadas por la Unión Europea, el Estado o la Junta de Extremadura, entre otras instituciones, cumplirían más certeramente sus objetivos si se integraran en una única oferta a través de un organismo coordinador de carácter local. La necesidad de disponer en nuestro municipio de este instrumento de coordinación lleva a la Comisión de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo, y a propuesta de su Presidente, a elevar a la consideración del Ayuntamiento Pleno la creación del Centro Municipal de Formación para el Empleo de Zafra.

Este centro sería un organismo sin personalidad jurídica a través del cual el Ayuntamiento de Zafra gestionaría todas sus actividades de formación para el empleo con el objetivo de coordinar la oferta formativa de este tipo que realiza, ajustarla más aún a las necesidades de empleo del municipio y realizar una gestión económica y técnica conjunta que redunde en una mayor rentabilidad social de estas actividades.

El Centro coordinaría los cursos del Plan de Empleo de Extremadura, del Programa de Garantía Social, las actividades del Programa de Escuelas Taller y las del convenio INEM-Corporaciones Locales, así como cualesquiera otra actividad formativa organizada por el Ayuntamiento que tenga un componente de empleo, no únicamente instructivo o cultural."

El Sr. Lama, Presidente de la Comisión explica las razones que han motivado esta propuesta. A través de este Centro se canalizarían todas las actividades formativas relacionadas con el empleo, no actuándose de forma dispersa. Aún no están decididos algunos aspectos relativos a la Sociedad que se pretende crear, con lo que este Centro Municipal tendría un papel muy importante de cara a conseguir la inserción profesional de los desempleados. Al mismo tiempo, se estaría reafirmando a Zafra como cabecera de comarca.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo aprueba la propuesta de la Comisión.

1000000000



100

[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]





0Z4303892

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está de acuerdo con la propuesta aunque es un tema que necesita estudio y debe madurarse con más profundidad. Aunque existe el proyecto de creación de una sociedad o empresa de desarrollo local, podría ser o no compatible con las funciones del Centro. Actualmente la actividad de formación para el empleo se está haciendo desde la Universidad Popular, no estando de acuerdo en que las actuaciones que se estén realizando en este sentido se hagan de forma dispersa. Es preciso que se estudien y analicen detalles del Centro Municipal que se propone crear, de forma que no se eleven los costes ni se dupliquen servicios.

El Sr. Lama indica que no está en el ánimo de la Comisión Informativa criticar la política de formación para el empleo que actualmente se hace desde el Ayuntamiento sino lo que se pretende es mejorarla. Si existe una serie de actividades que se pueden desarrollar desde un Centro redundaría en beneficio de los ciudadanos y de la imagen del Ayuntamiento ante otras Instituciones. Tampoco está en el ánimo de la Comisión aumentar los costes; con ello se va a conseguir un ahorro ya que los cursos se van a poder coordinar desde un mismo Centro. Lo que aquí se trae ahora es una propuesta genérica, que necesita una concreción y en ello, naturalmente, el Concejal Delegado tiene bastante que decir.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que actualmente la Universidad Popular es un centro de formación para el empleo y pudiera no ser incompatible con la creación del Centro. La Universidad Popular es un proyecto histórico y está realizando una buena labor.

El Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento actualmente es un centro colaborador del INEM. La creación y funcionamiento del Centro Municipal es algo que debe madurarse y como idea es positiva.

Con las puntualizaciones expresadas por los intervinientes en el debate, y sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

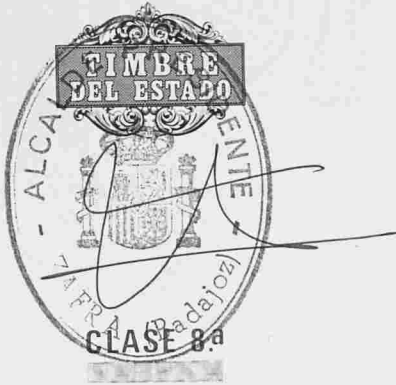
Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Sixth block of faint, illegible text near the bottom of the page.

716 - MEDIO Y PREBIBIAS





0Z4303893

Por el Grupo Popular se ha presentado escrito que dice lo siguiente:

"En el periódico del día 25 de julio pasado (Diario Hoy), el Concejal de Cultura anuncia la puesta en marcha de un Plan Integral para la Juventud:

1º.- ¿Cuántos empleos para jóvenes piensa crear, y de qué tipo?

2º.- ¿Qué cursos formativos para jóvenes se van a impartir?

3º.- ¿Cuántas viviendas para jóvenes piensa construir?

4º.- ¿Cuál será el coste económico del Plan y cómo piensa financiarlo?

El Sr. Sánchez Tejeda, Concejal Delegado de Juventud, Cultura y Turismo, indica que esta cuestión se planteó en su momento en la Comisión de Juventud. En relación al Plan Integral de Juventud se ha elaborado un documento base que está sometido a estudio de los implicados en el tema, fuerzas políticas y sociales. Se va a priorizar el tema de la juventud, procurando que sea lo más consensuado posible. Deben abordarse cuestiones como qué es lo que quieren, formación para el empleo, favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda para facilitar la independencia frente a su familia.

La juventud es un sector prioritario para el Ayuntamiento y se está abierto al diálogo y al consenso.

D^a Teresa Angulo indica que el Partido Popular hizo esta pregunta porque se hablaba de puesta en marcha, como si estuviese elaborado. Expresa el apoyo absoluto de su grupo al Plan, ofreciendo sus servicios para la mejora del mismo. Al mismo tiempo solicita que se le dé participación comprometiéndose a trabajar para su mejora.

El Sr. Sánchez Tejeda dice que en ese momento se estaba elaborando y es algo que está abierto a sugerencias y propuesta para mejorarlo.

A continuación se dió lectura a otro escrito presentado por el Grupo Popular y que dice lo siguiente:

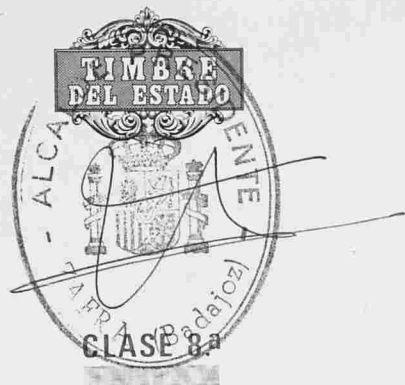
"De todos es conocido la falta de dotación material que padece nuestra policía local. El caso más sonado es que sólo dispongan de un vehículo para todos sus miembros.

Aunque la compra de un nuevo vehículo está presupuestada para el presente año, estamos en septiembre y



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





0Z4303894

aún no se ha realizado la adquisición.

¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para que la adquisición del vehículo policial no se demore más?

¿Qué mejoras en la dotación policial piensa realizar el equipo de gobierno para el próximo año?

El Sr. Ramírez Gordillo hizo una exhaustiva exposición de como era la plantilla de la policía local y los medios con que contaba en el año 1.990 y como es y los medios con que cuenta en la actualidad. Indicó que la policía actualmente dispone de dos Seat Ibiza y que en dos ocasiones que se ha convocado licitación para la adquisición de un nuevo vehículo, quedaron desierta por falta de licitadores. Sin embargo, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 7 de noviembre, adoptó el acuerdo de comprar un Renault 19-Driver, a la vista de la propuesta presentada y que se ajustaba en todo al pliego de condiciones último aprobado y en el que quedó desierta la licitación por falta de licitadores. Por último señaló de lo que se pretende además dotar a la policía.

El Sr. Pons formula el ruego de que se regule la construcción de panteones en el cementerio municipal, pues de lo contrario en ocho o diez años se va a necesitar terreno en el Cementerio. Continúa diciendo que en el acto que se celebró con motivo del Día de Extremadura, se echó de menos en dicho acto a la Guardia Civil, Policía Local, clero y otras autoridades. También se interesa por el proyecto existente en Obras Públicas sobre el trazado de la carretera Badajoz-Granada a su paso por Zafra. Por último pregunta si se va a solucionar el problema de los coches abandonados en la vía pública.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que en relación al ruego formulado sobre la construcción de panteones en el Cementerio pueden presentar una moción y se puede debatir qué solución se le puede dar. Se está abierto a cualquier sugerencia. En relación a la ausencia de determinadas personas al acto celebrado con motivo del Día de Extremadura, quizás, fue una omisión del servicio de protocolo. Ha sido un fallo de protocolo. En relación al trazado de la carretera Badajoz-Granada, a su paso por Zafra, en un principio tenía un diseño determinado. Se hizo una sugerencia al MOPU. Se está estudiando y no tienen aún definido el tratamiento de la travesía. Se busca dar una solución buena al acceso a la ciudad y a la zona deportiva.

... en el año de 1800...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

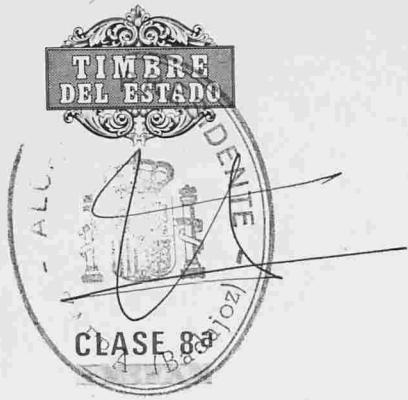
... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...

... de la Diputación Provincial...
... de la ciudad de Badajoz...
... de la Diputación Provincial...





0Z4303895

Se han recogido peticiones de los empresarios del Polígono Industrial. En relación al asunto de los coches abandonados, se han mandado escritos en este sentido al Juzgado. Como habrá que consensuar los presupuestos, si ésto se considera una prioridad puede consignarse una partida para tratar de solucionar el problema.

El Sr. Ruiz Miranda indica que antes, periódicamente, se desplazaba un equipo de la Policía Nacional para la renovación de los DD.NN.II. Era un servicio bueno y ya hace tiempo que no se desplazan a esta ciudad. El Sr. Alcalde hace suyo este ruego e indica que pueden hacerse gestiones para que se siga prestando este servicio periódicamente.

La Sra. Rodríguez del Río señala que por el Pleno se adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso para la concesión de la gestión integral del matadero comarcal. El acuerdo se adoptó con cierta celeridad, y sin embargo, han transcurrido unos meses y aún no ha empezado a funcionar. Por ello pregunta si existe algún problema en este sentido. Al mismo tiempo ruega que en relación a determinados cursos que tienen que impartirse desde el Ayuntamiento, como los del INEM, se tengan dispuestos los materiales necesarios con el fin de que no sufra demora el comienzo de esos cursos, que luego hace que los programas tengan que ser muy apretados porque hay que terminar el curso en una determinada fecha y va en detrimento de los alumnos.

El Sr. Alcalde indica que la adjudicación del concurso para la concesión de la gestión del matadero se hizo en aquel momento porque ya, la única empresa licitadora empezaba a inquietarse porque no se adoptaba el acuerdo de adjudicación. Hace unos meses la empresa constructora planteó una serie de peticiones que no se aceptaron y hasta que se ha llegado a un acuerdo ha pasado un tiempo. Por otro lado, ha habido que hacer el contrato con Sevillana, han existido algunos problemas con el enganche y ahora ya el Ayuntamiento está pendiente de recibir la obra. En relación al curso que se está impartiendo en virtud del convenio Junta de Extremadura-INEM-Ayuntamiento, en los que hay 6 meses de formación y 6 meses de experiencia laboral, en un principio se iba a hacer desde la Junta de Extremadura y el INEM. Dadas las dificultades para ello, se ofreció a los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Después vino el proceso electoral y debido a las dificultades, el único

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1987, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Saneamiento de las Zonas Urbanas.

En virtud de lo anterior, se ha procedido a la realización de un estudio que tiene por objeto conocer el estado de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1987, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Saneamiento de las Zonas Urbanas.

La obra de saneamiento de las zonas urbanas de la provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1987, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Saneamiento de las Zonas Urbanas, se encuentra en un estado de avance que permite considerar que se está cumpliendo con los plazos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1987, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Saneamiento de las Zonas Urbanas.

En virtud de lo anterior, se ha procedido a la realización de un estudio que tiene por objeto conocer el estado de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1363/1987, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Saneamiento de las Zonas Urbanas.





0Z4303896

Ayuntamiento que lo ha hecho ha sido Zafra. Los demás Ayuntamientos renunciaron. Se ha dado el curso y se ha dado en tres meses. La solicitud de subvención para la contratación de los alumnos se ha tramitado y ya se les va a contratar.

La Sra. Rodríguez del Río señala que si existen dificultades con los materiales debe procurarse que se tengan preparados con antelación.

El Sr. Longares Rivadeneyra ruega que se deje de quemar la basura del basurero municipal. El Sr. Alcalde dice que la basura la queman algunas personas, no el Ayuntamiento. Existen dificultades para controlar esto porque el basurero no está vallado ni cerrado. Ya se ha aprobado el sellado del basurero y el traslado de la basura se hará a Jerez de los Caballeros, que es donde está la planta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo la una hora y quince minutos del día quince de noviembre, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 14 de noviembre de 1.995 ha quedado extendida en 30 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303867, 0Z4303868, 0Z4303869, 0Z4303870, 0Z4303871, 0Z4303872, 0Z4303873, 0Z4303874, 0Z4303875, 0Z4303876, 0Z4303877, 0Z4303878, 0Z4303879, 0Z4303880, 0Z4303881, 0Z4303882, 0Z4303883, 0Z4303884, 0Z4303885, 0Z4303886, 0Z4303887, 0Z4303888, 0Z4303889, 0Z4303890, 0Z4303891, 0Z4303892, 0Z4303893, 0Z4303894, 0Z4303895, y 0Z4303896.

En Zafra a 7 de febrero de 1.996





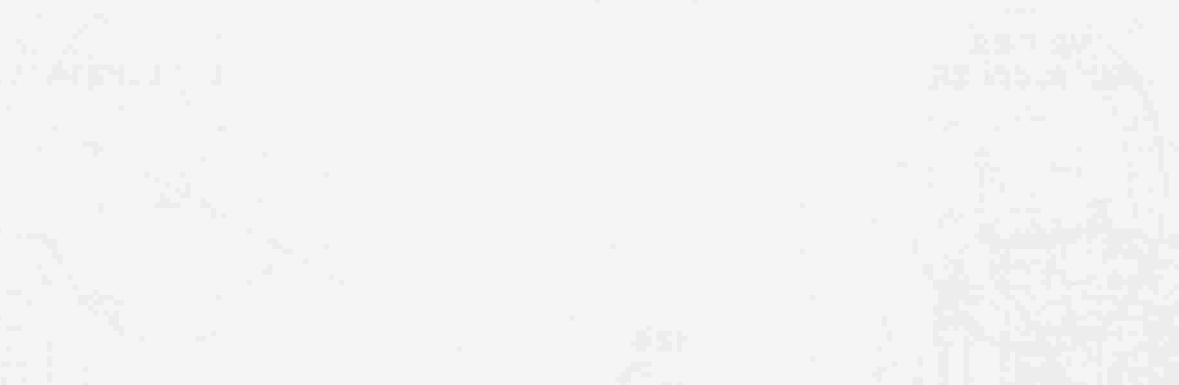
Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

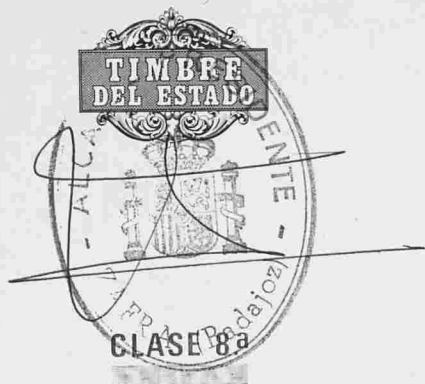
Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text in the middle of the page.

Fourth block of faint, illegible text in the middle of the page.

Fifth block of faint, illegible text in the middle of the page.





0Z4303898

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 1 de diciembre de 1.995 Hora: 19'30.

Acta nº: 12/95.

Carácter: Extraordinaria.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Francisco Macías Martín.

Concejales:
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco Barneto Toro.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Horacio Barrena García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José María Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:
D. Pedro J. García Flores.

Interventor:
D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su asistencia:
D. Manuel Fernández Nuñez.
D. José Pons Ortiz.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su asistencia D. Manuel Fernández Nuñez y D. José Pons Ortiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con el siguiente Orden del Día:

1.- ADHESION ACUERDO MARCO DE COOPERACION PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCIR DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACION.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, la Sra. Suárez Bárcenas, como Presidenta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, indica que este asunto se informó favorablemente por todos los grupos en la Comisión y que va a suponer una mejora de la alfabetización de las

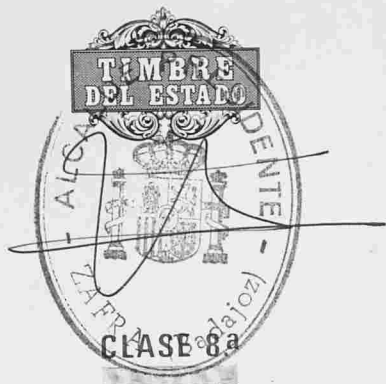
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 14 DEL 14 DE MARZO DE 2012

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe de la Comisión de Cultura y Patrimonio.
- 3. Informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.
- 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía.
- 5. Informe de la Comisión de Educación y Deportes.
- 6. Informe de la Comisión de Sanidad y Consumo.
- 7. Informe de la Comisión de Igualdad y Participación Ciudadana.
- 8. Informe de la Comisión de Fomento y Obras Públicas.
- 9. Informe de la Comisión de Planificación y Estudios.
- 10. Informe de la Comisión de Asesoría Jurídica.
- 11. Informe de la Comisión de Asesoría Técnica.
- 12. Informe de la Comisión de Asesoría Social.
- 13. Informe de la Comisión de Asesoría de Igualdad.
- 14. Informe de la Comisión de Asesoría de Accesibilidad.
- 15. Informe de la Comisión de Asesoría de Atención al Ciudadano.
- 16. Informe de la Comisión de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 17. Informe de la Comisión de Asesoría de Evaluación de Impacto Social.
- 18. Informe de la Comisión de Asesoría de Evaluación de Impacto Económico.
- 19. Informe de la Comisión de Asesoría de Evaluación de Impacto Cultural.
- 20. Informe de la Comisión de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental, Social, Económico y Cultural.

En la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2012, celebrada en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha tratado el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN

Cada una de las comisiones de la Diputación Provincial de Badajoz ha elaborado un informe sobre el marco de cooperación para el plan de acción de promoción de programas de participación. Los informes han sido sometidos a votación y se han aprobado por unanimidad.



0Z4303897

personas que se inscriban en el programa al mismo tiempo que va a posibilitar que accedan al permiso de conducir personas que carecen de él.

El Sr. Barrera García, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo va a aprobar la propuesta. En idénticos términos se expresa la Sra. Rodríguez del Río, en representación de IU-LV.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, informó del resultado positivo que se obtuvo el curso pasado con este programa y de su rentabilidad social. Va a posibilitar que puedan acceder al mercado de trabajo las personas inscritas en estos programas mediante la obtención del permiso de conducir.

Por todo lo cual, examinada la documentación remitida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducir B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1.995-96.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de referido protocolo.

Tercero: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

II.- ADHESION AL CONSORCIO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL EMPLEO EN UNIVERSIDADES POPULARES.

La Sra. Suárez-Bárceñas, Presidenta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, señala que por dicha Comisión se informó favorablemente la adhesión al Consorcio.

1880

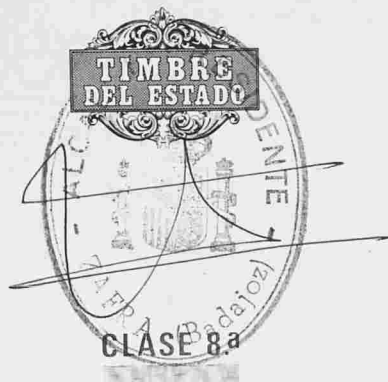


Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





0Z4303899

El Sr. Barrena García, portavoz del Grupo Popular manifiesta que su Grupo lo va a aprobar.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de IU-LV, manifiesta que su Grupo lo va a aprobar, aunque habría que aclarar las competencias de las diferentes Comisiones y unificar criterios. Entiende que este asunto debería haberse tratado en la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo en lugar de la de Educación, Cultura y Deportes, ya que se pretende la formación y empleo de los jóvenes.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo la va a aprobar. Es una iniciativa comunitaria que puede generar empleo en jóvenes con dificultades profesionales. La Universidad Popular de Zafra es una de las 28 Universidades Populares que van a gestionar los 291.440.400 pesetas que se han puesto a disposición para el programa. Frente al criterio mantenido por el Sr. Lama, indica que debe ser competencia de donde está adscrita la Universidad Popular, esto es, la Delegación de Cultura.

El Sr. Alcalde señala que en una próxima Junta de Portavoces podría tratarse el asunto referente a las competencias de las Comisiones. No obstante podría emitirse conclusiones desde ambas Comisiones.

Por todo lo cual, vista la documentación remitida comunicando la concesión de una subvención por el Fondo Social Europeo para el programa "Formación y apoyo para el empleo de jóvenes" promovido por la Federación Española de Universidades Populares y presentado por el Consorcio UPEFE, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo-Youthstart; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que este Ayuntamiento se incorpore al Consorcio UPEFE adheriéndose al mismo.

Segundo: Que por este Ayuntamiento se aporte la cantidad de 2.347.020 pesetas durante los tres años de duración del proyecto cuyo importe total asciende a 9.300.067 pesetas.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.

El Sr. Diputado contesta que la Comisión ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de la Universidad de Badajoz, y que ya ha presentado un informe al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.

El Sr. Diputado contesta que la Comisión ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de la Universidad de Badajoz, y que ya ha presentado un informe al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.

El Sr. Diputado contesta que la Comisión ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de la Universidad de Badajoz, y que ya ha presentado un informe al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.

El Sr. Diputado contesta que la Comisión ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de la Universidad de Badajoz, y que ya ha presentado un informe al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.

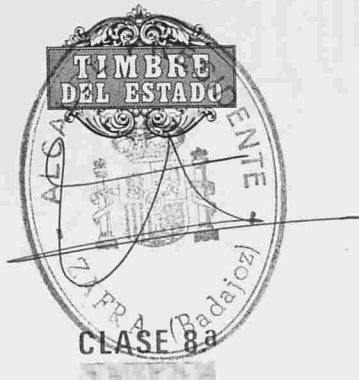
El Sr. Diputado contesta que la Comisión ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de la Universidad de Badajoz, y que ya ha presentado un informe al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.

El Sr. Diputado contesta que la Comisión ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de la Universidad de Badajoz, y que ya ha presentado un informe al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta por el estado de los trabajos de la Comisión de Estudios de la Universidad de Badajoz.





0Z4303900

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo y se remita a los efectos oportunos.

III.- CONCIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde señala que este asunto se trató en la Comisión Informativa de Bienestar Social informándose favorablemente.

Por todo lo cual, vista la documentación recibida del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la firma de concierto entre dicho Instituto y este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el concierto en los términos en que aparece redactado y cuya vigencia es desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

IV.- PERSONACION RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS NUMEROS 2.005, 2006 Y 2007/95 PROMOVIDOS POR D. JUAN DIAZ JULIA.

El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se informó favorablemente por los Grupos asistentes a la sesión de dicha Comisión celebrada en el día de ayer, y a la que no pudo asistir I.U., al objeto de cumplir el plazo concedido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



0Z4303901

Por todo ello, al objeto de dar cumplimiento a lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 22 de noviembre del actual, y en relación al recurso contencioso-administrativo nº 2.006/95 promovido por D. Juan Díaz Julia; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que este Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo nº 2.006/95, así como en los números 2.005/95 y 2.007/95 promovidos por D. Juan Díaz Julia, ratificándose la representación de este Ayuntamiento a favor del Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 1 de diciembre de 1.995 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303897, 0Z4303898, 0Z4303899, 0Z4303900 y 0Z4303901.

En Zafra a 7 de febrero de 1.996





Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





0Z4303902

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de febrero de 1.996 Hora: 20'00.

Acta nº: 1/96. Carácter: Extraordinaria.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Francisco Macías Martín.

Concejales:
D. Francisco Barneto Toro.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Francisco J. Martín de Castro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Fernando Sánchez Tejeda.
D. Manuel Fernández Núñez.
D. José Pons Ortiz.
D. Horacio Barrera García.
D. José Ruiz Miranda.
D^a M^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José María Lama Hernández.
D^a M^a Carmen Rodríguez del Río.
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:
D. Pedro J. García Flores.

Interventor:
D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación. Se hace constar que D. Francisco Barneto Toro se incorpora a la sesión una vez iniciada ésta.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde expresa el sentimiento de esta Corporación y de los ciudadanos de Zafra por el fallecimiento, en criminal atentado terrorista, de D. Fernando Mújica Herzog en el día de hoy. Es un ataque más a las libertades del pueblo vasco y del pueblo español en general y que se realiza contra personas que luchan por la libertad, la paz y la democracia.





0Z4303903

De ello se acuerda dar traslado a su familia, a la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español y al Ayuntamiento de San Sebastián. Asimismo se acuerda mostrar la solidaridad de este Ayuntamiento y de los ciudadanos de Zafra con los familiares de las personas fallecidas en atentados terroristas.

A continuación, la Corporación Municipal y el público asistente a la sesión, en pie, guardan un minuto de silencio como muestra del rechazo al atentado perpetrado.

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se aprobaron las actas números 11 y 12/95 de las sesiones celebradas los días 14 de noviembre y 1 de diciembre de 1.995.

II.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo para la designación de las personas que han de formar las Mesas Electorales del próximo día 3 de marzo de 1.996, con motivo de la celebración de las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, resultando designadas las siguientes personas:

Distrito Primero, Sección Primera, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Miguel Angel Acosta Zambrano.

1^{er}. VOCAL: D^a Manuela Arroyo Trigo.

2^o. VOCAL: D^a Ana María Benítez Cortegana.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a Luisa Alonso Sánchez.

DE PRESIDENTE: D^a María Josefa Angulo Yuste.

DE 1^{er}. VOCAL: D. Florencio Barajas Vázquez.

DE 1^{er}. VOCAL: D^a Rosa María Barrio Fernández.

DE 2^o. VOCAL: D. Francisco J. Benítez Silva.

DE 2^o. VOCAL: D^a Nuria Biosca Lavado.





0Z4303904

Distrito Primero, Sección Primera, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a María Jesús Lajas Moreno.
1^{er}. VOCAL: D. Francisco Manceñido Méndez.
2^o. VOCAL: D^a María Pilar Martín Valencia.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Gerardo Liberal García.
DE PRESIDENTE: D^a María Teresa Lozano Gil.
DE 1^{er}. VOCAL: D. José Fermín Maraver Guerrero.
DE 1^{er}. VOCAL: D. José Manuel Márquez Moreno.
DE 2^o. VOCAL: D^a Julia Martínez Guerrero.
DE 2^o. VOCAL: D^a Inmaculada Martínez Martínez.

Distrito Primero, Sección Segunda, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Luis Acosta Sánchez.
1^{er}. VOCAL: D^a María del Carmen Benítez Silva.
2^o. VOCAL: D. Máximo Campos Sánchez.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Antonio Amaya Suárez.
DE PRESIDENTE: D^a María del Carmen Barrera García.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a María Gema Berrocal Barrera.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a María del Carmen Blanco Rodríguez.
DE 2^o. VOCAL: D. Francisco Carreño Berciano.
DE 2^o. VOCAL: D. Eugenio Carrera Bravo.

Distrito Primero, Sección Segunda, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Isabel Rosa López de Aro Antúnez.
1^{er}. VOCAL: D^a María Yolanda Osuna Pons.
2^o. VOCAL: D. José Iván Pérez Jiménez.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a M^a Dolores Muñoz Salguero.
DE PRESIDENTE: D^a Josefa Ortiz Pérez.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a Eloisa Inés Padilla Luengo.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a Carmen Pámpano Rodríguez.
DE 2^o. VOCAL: D^a María Henar Pérez Zaballo Guillén.
DE 2^o. VOCAL: D. Luis Pizarro Ballesteros.

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...





0Z4303905

Distrito Primero, Sección Tercera, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Acero García.

1^{er.} VOCAL: D. Lorenzo de Blas Pastor.

2^{o.} VOCAL: D^a Josefa Carramiñana Barrera.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Palmira Barrena Calderón.

DE PRESIDENTE: D. Manuel Blanco Cuéllar.

DE 1^{er.} VOCAL: D. José Caballero García.

DE 1^{er.} VOCAL: D^a María Dolores Cambero Trigo.

DE 2^{o.} VOCAL: D^a María del Carmen Conde Ruiz.

DE 2^{o.} VOCAL: D. Fulgencio Cuadrado Lozano.

Distrito Primero, Sección Tercera, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Antonio Tomás Lanza Macías.

1^{er.} VOCAL: D^a M^a Josefa Márquez Márquez.

2^{o.} VOCAL: D. Miguel Martínez Reynolds.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Juan Magro Suárez.

DE PRESIDENTE: D. Rafael Marín Márquez.

DE 1^{er.} VOCAL: D. Fernando Martínez Carramiñana.

DE 1^{er.} VOCAL: D. Florencio Martínez Reynolds.

DE 2^{o.} VOCAL: D. Antonio Carlos Meca Vaquero.

DE 2^{o.} VOCAL: D^a Concepción Mesa Gordillo.

Distrito Primero, Sección Cuarta, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Pilar Abril Bienzobas.

1^{er.} VOCAL: D. Juan Luis Ambel Sánchez.

2^{o.} VOCAL: D^a María Isabel Benítez Robles.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Ana María Álvarez Fernández.

DE PRESIDENTE: D. Valentín Álvarez Lobato.

DE 1^{er.} VOCAL: D^a Sonia Baena Benítez.

DE 1^{er.} VOCAL: D^a Josefa Barrada Martín.

DE 2^{o.} VOCAL: D. Luis Felipe Bosch Peña.

DE 2^{o.} VOCAL: D. Juan José Bravo Pozo.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE

DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE

DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE

DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE

DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE

DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE

DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE





0Z4303906

Distrito Primero, Sección Cuarta, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M. Matilde Larrey Sierra.
1^{er.} VOCAL: D. Santiago López Vázquez.
2^{o.} VOCAL: D. Antonio Magro Boyero.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a María Lucía Lavado Gómez.
DE PRESIDENTE: D. Joaquín C. López Minero.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Manuel Lucía Hernández.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Joaquín Luna LLera.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a Ana María Maqueda Carrasco.
DE 2^{o.} VOCAL: D. Luis E. Martín Demingo.

Distrito Primero, Sección Quinta, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Julio Alfonso Martín.
1^{er.} VOCAL: D. Miguel A. Benítez Montaña.
2^{o.} VOCAL: D. Federico Caballero Contreras.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Rosa Arroyo Torres.
DE PRESIDENTE: D^a M. Cristina Bazo Mateos.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Casimiro Blanco Merino.
DE 1^{er.} VOCAL: D^a M^a Teresa Blázquez Gómez-Landero.
DE 2^{o.} VOCAL: D. Francisco Calvo Lavado.
DE 2^{o.} VOCAL: D. Fernando Carmona Sánchez.

Distrito Primero, Sección Quinta, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan J. Ladera Rodríguez.
1^{er.} VOCAL: D^a María Soledad Martín González.
2^{o.} VOCAL: D^a Rosario Mateos Mateos.

SUPLENTES:

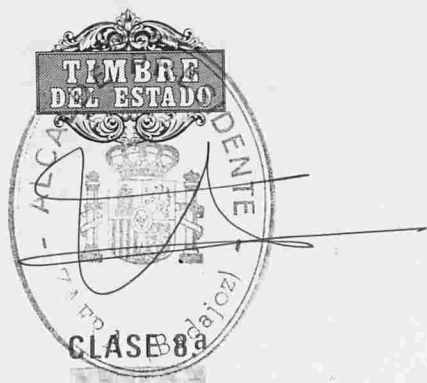
DE PRESIDENTE: D^a Rosa Liberal García.
DE PRESIDENTE: D. Domingo Manceñido Méndez.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Luis M. Martín Ortiz.
DE 1^{er.} VOCAL: D. José Martínez González.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a Inmaculada Merchán Lorenzo.
DE 2^{o.} VOCAL: D. Gabriel Montaña Luengo.

1880



Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





024303907

Distrito Segundo, Sección Primera, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Reyes Acosta Venegas.
1^{er}. VOCAL: D. Juan C. Apolo Navas.
2^o. VOCAL: D^a María Atienza Jiménez.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a M. Cruz Alvarez Martínez.
DE PRESIDENTE: D. José A. Amador Redondo.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a María José Aponte Tomillo.
DE 1^{er}. VOCAL: D. José M. Arias Alvarez.
DE 2^o. VOCAL: D^a Irene Barroso Zambrano.
DE 2^o. VOCAL: D. Manuel Benítez Roblas.

Distrito Segundo, Sección Primera, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M. Rosario Tomillo Atienza.
1^{er}. VOCAL: D. Juan Luis Zapata Roncero.
2^o. VOCAL: D^a M^a Carmen Lamela Urbano.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Teodoro Torrado Nieves.
DE PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Zambrano Sánchez.
DE 1^{er}. VOCAL: D. Francisco Zoido Tintoré.
DE 1^{er}. VOCAL: D. Matías Ladera Carvajal.
DE 2^o. VOCAL: D. Victor A. Lanza Piédrola.
DE 2^o. VOCAL: D. Angel León Hidalgo.

Distrito Segundo, Sección Segunda, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M^a Auxiliadora Aguirre Núñez.
1^{er}. VOCAL: D^a Fátima Berciano Martínez.
2^o. VOCAL: D. Julio Cárdenas López.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a María Teresa Amaya Jiménez.
DE PRESIDENTE: D. José Barrientos Real.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a M^a Angeles Broncano Cansado.
DE 1^{er}. VOCAL: D^a M^a Esther Calderón Morales.
DE 2^o. VOCAL: D. Juan José Carrasco Sánchez.
DE 2^o. VOCAL: D. Castor Cascajosa Bancalero.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





024303908

Distrito Segundo, Sección Segunda, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Domingo León Machío.
1^{er.} VOCAL: D. Cayetano Melado Piédrola.
2^{o.} VOCAL: D^a Adoración Montaña Pérez.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Josefa Martínez Montaña.
DE PRESIDENTE: D^a María Luisa Maya Casquete.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Francisco Mendoza Castro.
DE 1^{er.} VOCAL: D. José Alberto Monreal Núñez.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a María Dolores Montaña Tomillo.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a María Angeles Morales García.

Distrito Segundo, Sección Tercera, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Albarrán Peinado.
1^{er.} VOCAL: D. Emilio Becerra Jiménez.
2^{o.} VOCAL: D^a María Eulalia Bueno Jiménez.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Fernando Angulo Romero.
DE PRESIDENTE: D. Francisco Barrera Calderon.
DE 1^{er.} VOCAL: D. José A. Berciano Márquez.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Francisco de Blas Tarriño.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a Concepción Cáceres Sánchez.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a María Dolores Carande Moreno.

Distrito Segundo, Sección Tercera, Mesa B.

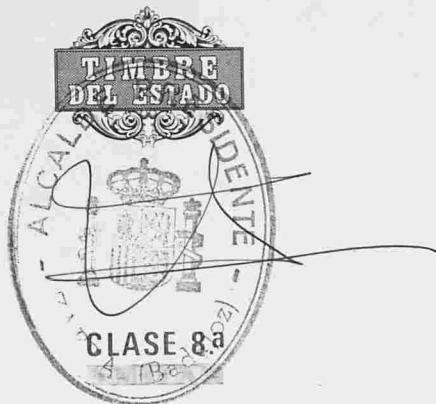
TITULARES:

PRESIDENTE: D. Luis Ricardo Lama Hernández.
1^{er.} VOCAL: D. Francisco Manjo Centeno.
2^{o.} VOCAL: D^a María José Martínez Castilla.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a María Luisa Lozano Gil.
DE PRESIDENTE: D^a María Teresa Macías Blanco.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Raimundo Marín Romero.
DE 1^{er.} VOCAL: D^a M^a Carmen Márquez Yuste.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a Ana María Martínez Guerrero.
DE 2^{o.} VOCAL: D. Juan C. Martínez Mulero.





0Z4303909

Distrito Segundo, Sección Cuarta, Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Tomasa Abril Tardío.
1^{er.} VOCAL: D^a Josefa Barrera Arias.
2^{o.} VOCAL: D^a Rosario Bonilla Barran.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Sebastián Arévalo Crespo.
DE PRESIDENTE: D^a Paula Atienza Jiménez.
DE 1^{er.} VOCAL: D^a Estela Baz Pérez.
DE 1^{er.} VOCAL: D^a Juana María Bermúdez del Rosario.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a Rosa Flora Bote González.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a María del Valle Burrero Barragán.

Distrito Segundo, Sección Cuarta, Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Mercedes Ladera Rodríguez.
1^{er.} VOCAL: D^a Josefa Manceñido Méndez.
2^{o.} VOCAL: D. Rafael Martín Carrasco.

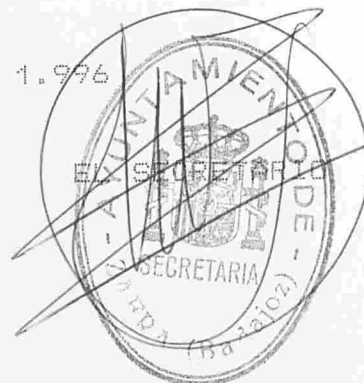
SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. José Antonio Lozano Garrido.
DE PRESIDENTE: D^a Manuela Macarro Pérez.
DE 1^{er.} VOCAL: D. Raúl Marchena de Sande.
DE 1^{er.} VOCAL: D. José Ignacio Martín Expósito.
DE 2^{o.} VOCAL: D. Joaquin Ignacio Martínez Martínez.
DE 2^{o.} VOCAL: D^a María Carmen Matamoros Vázquez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 6 de febrero de 1.976 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0Z4303902, 0Z4303903, 0Z4303904, 0Z4303905, 0Z4303906, 0Z4303907, 0Z4303908 y 0Z4303909.

En Zafra a 12 de marzo de 1.976



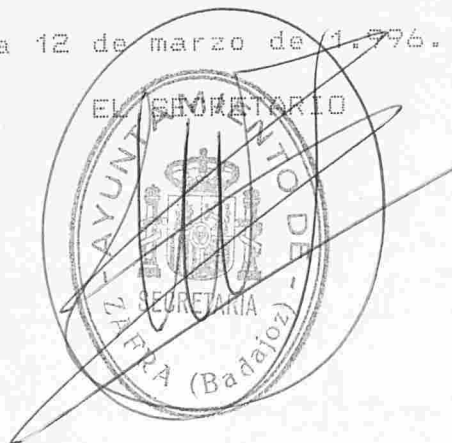




0Z4303910

DILIGENCIA.- Para hacer constar que al no tener cabida en los folios siguientes el acta de la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 6 de febrero de 1.996, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 12 de marzo de 1.996.







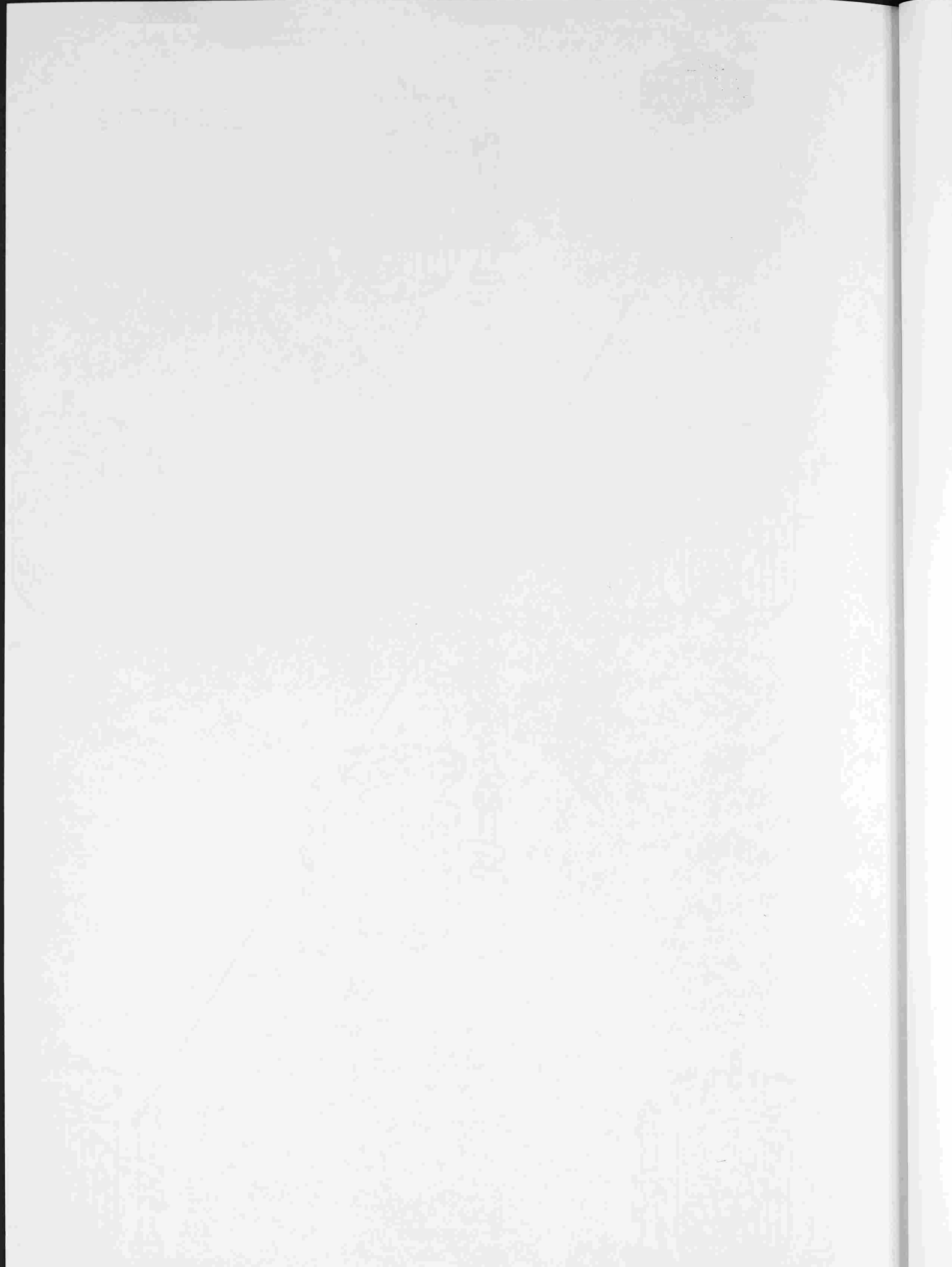
0Z4303911





0Z4303912







0Z4303913





0Z4303914







0Z4303915







0Z4303916







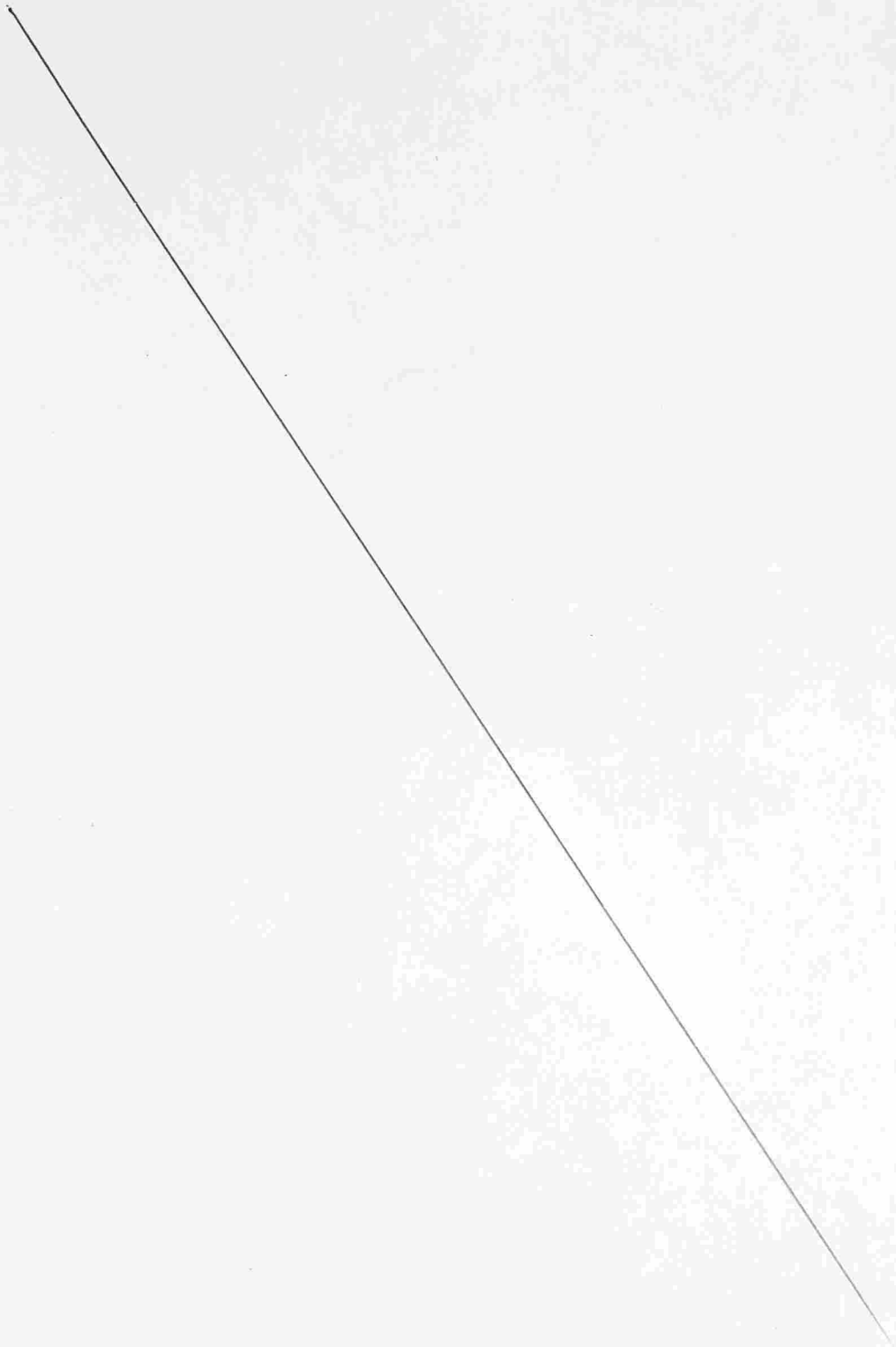
0Z4303917







0Z4303918







0Z4303919







0Z4303920





0Z4303921







0Z4303922







0Z4303923





0Z4303924







0Z4303925

200









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL